

JUSTIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD PARA REQUERIMIENTO

Solicitamos mantener la debida reserva de confidencialidad, como quiera que en el presente documento incluimos información sensible de la compañía Peticionaria, cuyo conocimiento y divulgación por parte de terceros afectaría negativamente su desempeño.

Se trata de información comercial, económica y financiera de alta relevancia para el desenvolvimiento normal de las actividades de las compañías. En la versión pública se aportarán los resúmenes no confidenciales de los documentos señalados.

SPC

Bogotá D.C, 16 de septiembre de 2024

Doctora
CLAUDIA MARÍN
Directora de Gestión de Aduanas
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
cmarinj@dian.gov.co

Asunto : Remisión Solicitud de aplicación de una medida antielusión, con el fin de extender los derechos antidumping, a las importaciones de perfiles para drywall amparados en la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, originarios de la República Popular China.

Estimada doctora Claudia:

De manera atenta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.7.9 del Decreto 1794 de 2020 y en virtud de las competencias asignadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para investigar y sancionar prácticas de elusión de derechos antidumping, me permito remitir la solicitud de medida antielusión junto con sus documentos anexos presentada por las sociedades CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. - COLMENA S.A.S y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S., por medio de apoderado especial.

Las peticionarias manifiestan que si bien las importaciones de perfiles para drywall clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 han experimentado una disminución significativa durante el período de vigencia de la medida antidumping impuesto mediante la Resolución 280 de octubre de 2021, un examen más profundo del mercado de perfiles para drywall en Colombia, permite advertir que a partir de la adopción de los derechos antidumping, algunos importadores han incurrido en prácticas de elusión mediante el ingreso de los perfiles objeto de investigación, utilizando de forma indebida la subpartida arancelaria 7308.90.10.00., que les ha permitido continuar importando este tipo de productos al mercado nacional a precios de dumping, incluso por debajo de los precios observados durante la investigación inicial.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

En ese contexto, y debido a que la posible elusión de los derechos antidumping podría comprometer la efectividad de la medida adoptada para proteger a la rama de producción nacional frente a las prácticas desleales de comercio, solicitamos a la entidad que adelante las investigaciones pertinentes, y de ser el caso, adopte las acciones necesarias conforme a sus competencias.

Adjunto a la presente se remiten los siguientes documentos:

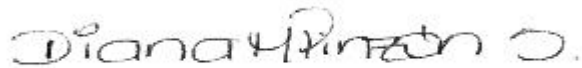
1. Solicitud medida de elusión perfiles para drywall.
2. Poder otorgado por las sociedades peticionarias.
3. Documento depuración y clasificación de las importaciones de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00.

Finalmente, cualquier aclaración en relación con la presente solicitud, será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior en el correo electrónico Ichaparro@mincit.gov.co e info@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.

Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



DIANA MARCELA PINZON SIERRA
SUBDIRECTORA DE PRACTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES

ANWARELMUFTY CARDENAS LINARES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

GLADYS GONZALEZ CASTRO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LUIS HERNANDO SANCHEZ ZAPATA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

LEIDY JOHANNA PARAMO CADENA - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LEONOR CAROLINA DUQUE DUQUE - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CopiaExt:

Folios: 3

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Anexos:

Nombre anexos: solicitud elusión perfiles para drywall_publico.pdf
Poder otorgado por las peticionarias..pdf
Depuración y clasificación de las import sa 7308.90.10.00_publico.pdf

Elaboró: LEONOR CAROLINA DUQUE DUQUE
Revisó: LUCIANO CHAPARRO BARRERA
Aprobó: DIANA MARCELA PINZON SIERRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



11. Confidencialidad

En archivos separados se presenta debidamente señalada la información sobre la cual se solicita tratamiento confidencial. Sobre esta información, se adjunta el correspondiente archivo de Identificación y Justificación de la Confidencialidad en la Versión Pública de la solicitud.

En el archivo de Identificación y Justificación de la Confidencialidad se presentan las explicaciones correspondientes a las secciones confidenciales y su motivación jurídica, lo que permitirá a la Autoridad Investigadora una mayor comprensión de las razones que efectivamente justifican mantener la debida reserva (Ver Anexo 18).

CAPITULO II

SOLICITUD DE APLICACIÓN DE UNA MEDIDA ANTIELUSIÓN, CON EL FIN DE EXTENDER LOS DERECHOS ANTIDUMPING, A LAS IMPORTACIONES DE PERFILES PARA DRYWALL AMPARADOS EN LA SUBPARTIDA ARANCELARIA 7308.90.10.00, ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA

Como ha sido expuesto con anterioridad, los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021 a las importaciones de Perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, originarias de la República de China, están siendo eludidos por los importadores a través del ingreso de productos idénticos clasificados bajo una subpartida arancelaria distinta a la amparada por los derechos antidumping vigentes, específicamente, mediante la subpartida arancelaria **7308.90.10.00**.

A través de esta práctica, se elude el pago de los derechos antidumping y en consecuencia, se impide que estos logren el objetivo de suprimir y contrarrestar los efectos perjudiciales del dumping en la rama de producción nacional que continúa siendo afectada.

1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA SOLICITUD DE MEDIDA ANTIELUSIÓN

La medida anti-elusión es una disposición implementada para prevenir y combatir prácticas que intentan evadir los derechos antidumping, o cualquier otra medida de protección comercial vigente. Estas prácticas de elusión pueden incluir la modificación leve de productos, **el cambio de la clasificación arancelaria** o el desvío de envíos a través de terceros países para evitar el pago de impuestos o aranceles impuestos.

De esta forma, las medidas anti-elusión están diseñadas para asegurar que las políticas comerciales y las tarifas arancelarias se apliquen de manera efectiva y justa, protegiendo así a las industrias nacionales de la competencia desleal.



Para esto, la legislación colombiana regula la imposición de este tipo de medidas mediante el artículo 2.2.3.7.7.9. del Decreto 1794 de 2020, el cual dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 2.2.3.7.7.9. Medidas anti-elusión. Se entiende que hay elusión cuando se produce un cambio de características del comercio entre el país sujeto al derecho antidumping o de terceros países y Colombia, derivado de una práctica, proceso o trabajo para el que no exista una causa o justificación económica adecuada distinta del establecimiento del derecho antidumping, y existan pruebas de que están anulando los efectos correctores del derecho por lo que respecta a precios o cantidades del producto similar.

En caso de elusión de las medidas en vigor, los derechos antidumping establecidos con arreglo al presente Decreto podrán ser ampliados para aplicarse a las importaciones de productos similares o a partes de estos procedentes de terceros países o del país sujeto al derecho

Sin perjuicio de otras manifestaciones de elusión, se considera que una operación de montaje en Colombia o en un tercer país elude las medidas vigentes, cuando se presentan alguna de las siguientes condiciones:

1. Importaciones procedentes del país sujeto al derecho de otro producto que tiene las mismas características y usos generales que el producto considerado.

(...)

5. La operación comenzó o se incrementó sustancialmente desde el momento de apertura de la investigación antidumping o justo antes de su apertura (...)

(Negrilla y subrayado fuera de texto).

De la disposición anteriormente citada, es posible concluir que la normativa colombiana prevé la posibilidad de extender la aplicación de derechos antidumping a productos que, si bien no se encuentran cubiertos por la medida vigente, tienen las mismas características y usos del producto considerado en la investigación inicial.

Como se procede a explicar a continuación, en el presente caso, se encontraron pruebas de la importación del mismo producto cubierto por los derechos antidumping provenientes de la República Popular China, a través de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, que no se encuentra sujeta a la medida en cuestión.

Así mismo, conviene revisar los antecedentes de este tipo de investigaciones, en países que han desarrollado o profundizado el marco normativo para adelantar estos procedimientos, como es el caso de China, India, Estados Unidos de América, Argentina, México, la Unión Europea y Perú, entre otros.



En esta oportunidad se plantea tomar como referente la legislación y el procedimiento de la autoridad peruana – INDECOPI- en materia de normas antielusión, desarrollada en virtud de la **Ley N° 31089 o Ley Antielusión**²⁹.

IDENTIFICACION DEL PRODUCTO OBJETO DE PRACTICAS DE ELUSION

El producto objeto de la práctica de elusión de los derechos antidumping, son los **Perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 (en adelante “Perfiles Drywall),** ya analizados por la Autoridad Investigadora en su investigación Inicial, que motivó la expedición de la **Resolución No. 280 del 29 de octubre de 2021, por medio de la cual se adoptaron derechos antidumping a las importaciones de dicho producto, originarias de China y que se identifican a continuación.**

Capítulo	Partida	Subpartida	Descripción
72: Fundición, hierro y acero	72.16: Perfiles de hierro o acero sin alear.	7216.61.00.00	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos
		7216.91.00.00	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos
	72.28: Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	7228.70.00.00	- Perfiles

Fuente: Arancel de Aduanas Colombiano – Decreto 1881 de 2021

No obstante y como se probará a lo largo de la presente solicitud, a partir de la adopción de los derechos antidumping mediante Resolución No. 280 del 29 de octubre de 2021, un volumen significativo de Perfiles Drywall, comienzan a ser importados originarios de China, por la subpartida arancelaria **7308.90.10.00, que corresponde a Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción, como se muestra a continuación:**

Capítulo	Partida	Subpartida	Descripción
----------	---------	------------	-------------

29 Fuente: Ley N° 31089 Ley que enfrenta las prácticas de elusión de derechos antidumping y compensatorios (indecopi.gob.pe)



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

73: Manufacturas de fundición, hierro y acero	7308: Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	7308.90.10.00	- - Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción.
--	--	---------------	---

Fuente: Arancel de Aduanas Colombiano – Decreto 1881 de 2021

Es decir, algunos importadores que ingresan al país los Perfiles Drywall originarios de China, declarando una subpartida arancelaria distinta a las establecidas mediante Resolución No. 280 del 29 de octubre de 2021, con el fin de eludir el pago del derecho antidumping vigente.

2. Metodología Clasificación Importaciones perfiles para drywall clasificadas por las subpartidas 7308.90.10.00

Se depuraron y clasificaron las importaciones clasificadas por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 entre el año 2019 y marzo de 2024, que incluye chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción (Ver Anexo 19. Depuración y Clasificación de las importaciones Clasificadas por las Subpartida Arancelaria 7308.90.10.00).

Para efectos de esto se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- Tipo de Importador: Se identificaron las razones sociales que de acuerdo con el conocimiento del mercado de los peticionarios son importadores tradicionales de Perfiles para Drywall.
- Descripción: a partir de los elementos contenidos en la descripción comercial del producto como lo son el Uso, Dimensiones, Espesor, Normas Técnicas según correspondiera, se identificó el producto importado de acuerdo con los elementos descritos inicialmente para la clasificación de las importaciones que ingresan por las subpartidas 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4-3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

- Proveedor: Se identificaron línea por línea de la base las razones sociales que de acuerdo con la clasificación de la base de importaciones de las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00 son proveedores tradicionales de Perfiles para Drywall.

Posteriormente, se tuvieron en cuenta los criterios antes mencionados para realizar el proceso de clasificación de la siguiente manera:

Proceso de Clasificación:

- En primer lugar, se identificó el tipo de importador correspondiente a cada línea de la base de importaciones y se le asignó línea por línea, la categoría correspondiente entre "Importador Perfiles Drywall" o "Importador Otros productos", según correspondiera.
- En segundo lugar, se identificó el tipo de proveedor correspondiente a cada línea de la base de importaciones y se le asignó línea por línea, la categoría correspondiente entre "Proveedor Perfiles Drywall" o "Proveedor Otros productos", según correspondiera.
- Posteriormente, con ayuda de la descripción comercial del producto en los casos en los que se tuviera información se verificó que las importaciones de dichos importadores de perfiles para drywall correspondieran efectivamente a perfiles para drywall de acuerdo con su Uso, Espesor, dimensiones y Norma técnica según fuera el caso.
- Del mismo modo, a partir de la descripción comercial del producto en los casos en los que se tuviera información se procedió a verificar que las importaciones de los "importadores otros productos" y "Proveedores otros productos" correspondieran efectivamente a otros productos.

Finalmente, se asignaron las categorías "Perfiles para Drywall" y "Otros productos" línea por línea de la base de acuerdo con el criterio de clasificación correspondientes así:

- Para aquellas líneas de la base en las que no se tenía información de la descripción comercial del producto se clasificó el producto de acuerdo con el tipo de importador o tipo de proveedor, según correspondiera entre Perfiles para drywall y Otros productos distintos al producto investigado.
- Por su parte, para aquellas líneas en las que se tenía información de la descripción comercial del producto se clasificó el producto de acuerdo con la información de la descripción teniendo en cuenta que el Uso, Dimensiones, Espesor y Norma Técnica del producto, correspondieran con las características del producto investigado.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Una vez se asignaron las categorías "Perfiles para Drywall" y "Otros productos" línea por línea de la base de acuerdo con el criterio de clasificación correspondiente. Se excluyeron las importaciones realizadas por la modalidad plan vallejo y las realizadas por los peticionarios.

3. PRUEBAS DE LA PRACTICA DE ELUSION DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING A LAS IMPORTACIONES DE PERFILES DRYWALL, MEDIANTE LA IMPORTACION DE ESTA MERCANCIA POR LA SA 7308.90.10.00

3.1 Cambio en las características del comercio

Según el artículo 2.2.3.7.7.9. del Decreto 1794 de 2020, se entiende que hay elusión cuando se produce un cambio de características del comercio entre el país sujeto al derecho antidumping o de terceros países y Colombia, derivado de una práctica, proceso o trabajo para el que no exista una causa o justificación económica adecuada distinta del establecimiento del derecho antidumping, y existan pruebas de que están anulando los efectos correctores del derecho por lo que respecta a precios o cantidades del producto similar.

Este cambio en las características o patrones del comercio usualmente supone que las importaciones del producto sujeto a derechos antidumping vigentes van a disminuir, como en efecto se ha advertido a lo largo de la presente solicitud, para posteriormente ser reemplazadas por importaciones de otros productos idénticos o similares que no estén sujetos al derecho.

En el presente caso, para determinar si existe o no un cambio en las características del comercio, a partir de la imposición del derecho antidumping, se procedió a analizar la evolución de las importaciones en el periodo previo a la adopción de la medida (2017 – 2021), como durante su vigencia (2022 – 2023), tanto para las SA cubiertas por las Resolución No. 280 de 2021 (SA 72.16.61.00.00; 72.16.91.00.00 y 72.28.70.00.00), como para la SA 7308.90.10.00.

Metodología depuración base de datos. SA 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00

En primer lugar, para la depuración y clasificación de la base de importaciones de los perfiles para drywall clasificados por la subpartida arancelaria 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00, se tuvieron en cuenta los criterios que utilizó la Autoridad Investigadora en su investigación inicial:

- I.) Descripción (Descripción comercial del producto) y
- II.) Tipo de Importador.

En este sentido, se identificaron las razones sociales que de acuerdo con el conocimiento del mercado de los peticionarios, son importadores tradicionales de Perfiles para Drywall (Ver Anexo 14. Listado de Importadores y Proveedores). A su vez, a partir de los elementos

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

contenidos en la descripción comercial del producto como lo son el Uso, Dimensiones, Espesor, Normas, Referencia y Nombre del Producto, se identificó el producto importado.

En este orden de ideas, en primer lugar, se identificó el tipo de importador correspondiente a cada línea de la base de importaciones y se le asignó línea por línea, la categoría correspondiente entre "Importador Perfiles Drywall" o "Importador Otros productos", según correspondiera.

Tabla 5. Ejemplo Importación de Perfiles para Drywall

Numero de Declaración	91035017648486
Razón Social Importador	COISAS INDUSTRIA SAS
Descripción Comercial del Producto	PRODUCTO: PERFILES DE ACERO , COMPOSICION: CARBONO 0.12%, SILICIO 0.12-0.18%, MANGANESO 0.31-0.34%, FOSFORO 0.020-0.027%, AZUFRE 0.019-0.025%, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: VIGUETA: ANCHO CARAS; 37MM X LADO 18MM X GROSOR; 0.28 X LARGO; 2440 MM , LIMITE DE ELASTICIDAD: NO APLICA, PROCESO DE OBTENCION: LAMINADO EN FRIJO, TRABAJO EN LA SUPERFICIE: GALVANIZADO, USO: ELABORANCION DE ESTRUCTURAS PARA CIELO RASOS. PAIS DE ORIGEN: CHINA (215),// 29.975 UNIDAD , PRODUCTO: PERFILES DE ACERO , COMPOSICION: CARBONO 0.12%, SILICIO 0.12-0.18%, MANGANESO 0.31-0.34%, FOSFORO 0.020-0.027%, AZUFRE 0.019-0.025%, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL: RECTANGULAR, DIMENSIONES: OMEGA: ANCHO CARAS; 30MM X LADO 16MM X GROSOR; 0.28 X LARGO; 2440 MM , LIMITE DE ELASTICIDAD: NO APLICA, PROCESO DE OBTENCION: LAMINADO EN FRIJO , TRABAJO EN LA SUPERFICIE: GALVANIZADO, USO: ELABORANCION DE ESTRUCTURAS PARA CIELO RASOS. PAIS DE ORIGEN: CHINA (215),// 21.000 UNIDAD
Subpartida Arancelaria	7216.61.00.00
País de Origen	CHINA
Categoría	Perfil para Drywall

Fuente: DIAN

La anterior tabla permite identificar desde la descripción comercial del producto que dicha importación corresponde al producto investigado, ya que los elementos contenidos en ella, tales como las dimensiones, el espesor, el proceso de obtención y su uso. Permiten identificar que el producto investigado corresponde a un perfil de acero laminado en frio de espesor inferior a 0,46 mm, utilizado para la construcción de cielos rasos.

A su vez la razón social del importador corresponde a un importador tradicional de perfiles para drywall.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campeste Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Además los elementos antes mencionados, se expusieron en la investigación inicial como parte de la descripción del producto investigado, también se describieron en su momento cinco modelos o tipos de perfiles para drywall, los cuales fueron Canales, Parales, Omegas, Viguetas y Ángulos.

Los tipos de perfiles para drywall antes mencionados, se observan en la descripción comercial del producto contenida en la tabla 5, específicamente los perfiles tipo Viguetas y Omega. Por tanto, es evidente que los perfiles importados por la partida 7216.61.00.00, correspondientes a la declaración de importación 91035017648486, conciernen al producto objeto de investigación.

Dicho esto, es necesario presentar un ejemplo que evidencie los “otros productos” importados por las subpartidas arancelarias investigadas que resultan ser distintos al producto objeto de investigación. Siendo así, la siguiente tabla presenta los elementos de la descripción comercial del producto, que permitieron identificar como “otros productos” a la importación correspondiente a esa línea de la base de importaciones.

Tabla 6. Ejemplo Importación Otros Productos distintos a los perfiles para drywall

Numero de Declaración	92372100001300
Razón Social Importador	AGOFER SAS
Descripción Comercial del Producto	PRODUCTO PERFILES DE ACERO ESTRUCTURALES CORREA (COSTANERA) NEGRO - SIN ALEAR. FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL EN C. DIMENSIONES 305X80X19X2,5X6000 MM. PROCESO DE OBTENCION PERFIL CONFORMADO EN FRIO. TRABAJO EN LA SUPERFICIESIN CHAPAR, NI REVESTIR. USO VIGUETAS, VIGAS, COLUMNAS, MUEBLES METALICOS, ESTRUCTURAS EN GENERAL. / /COMPOSICION % (MIN-MAX) C 0.06MN 0.61 SI 0.013 S 0.047 P 0.017 CR 0.031 NI 0.005 AL 0.036 FE 99.181, LIMITE DE ELASTICIDAD 467 MPA / PERFILES ESTRUCT. CORREA (COSTANERA) GRADO C(QTY. 5499,84 KG)(96,00 U); MERCANCIA MARCA NO APLICA REFERENCIA SIN REFERENCIA , PRODUCTO PERFILES DE ACERO ESTRUCTURALES CORREA (COSTANERA) NEGRO - SIN ALEAR, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL EN C, DIMENSIONES 305X80X19X3X6000 MM, PROCESO DE OBTENCION PERFIL CONFORMADO EN FRIO, TRABAJO EN LA SUPERFICIE SIN CHAPAR, NI REVESTIR, USO VIGUETAS, VIGAS, COLUMNAS, MUEBLES METALICOS, ESTRUCTURAS EN GENERAL, . / /COMPOSICION % (MIN-MAX) C 0.18 MN 0.67 SI 0.05 S 0.006 P 0.033 FE 99.061, LIMITE DE ELASTICID
Subpartida Arancelaria	7216.61.00.00
País de Origen	ECUADOR
Categoría	Perfil para Drywall

Fuente: DIAN



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

La descripción comercial del producto, contenida en la base de importaciones, presenta elementos tales como el nombre del producto, las dimensiones y el uso, que permiten identificar que el producto importado no corresponde a los perfiles de acero objeto de investigación.

A su vez, la tabla anterior evidencia que el producto importado por AGOFER S.A.S corresponde a un perfil de acero estructural destinado a ser usado como viguetas, viga o columnas de mubles metálicos y otras estructuras en general. Lo cual no corresponde con la descripción del producto investigado.

Por tal razón, los productos importados correspondiente al número de declaración de importación 92372100001300, se clasificaron como “otros productos” dentro de la base de importaciones de perfiles para drywall.

En segundo lugar, con ayuda de la descripción comercial del producto en los casos en los que se tuviera información, se verificó que las importaciones de dichos importadores de perfiles para drywall, correspondieran efectivamente a perfiles para drywall de acuerdo con su uso, espesor y dimensiones. Para esto, se determinó que son Perfiles Drywall todos aquellos registros de importación que cumplan con las siguientes características físicas:

Tabla 7. Características Físicas de los Perfiles para Drywall.

Características Físicas	Referencias de Perfiles para Drywall				
	Canales (Track)	Parales (Studs)	Omegas (Furring Channel)	Viguetas (Main Channel)	Ángulos (Angle)
Longitud	Entre 2.440 y 3.050 mm.	Entre 2.440 y 3.050 mm.	Entre 2.440 y 3.050 mm.	2.440 mm.	Entre 2.440 y 3.050 mm.
Tamaño	Entre 42-94 mm x 25 mm, y 102 mm x 25 mm.	Entre 40-92 mm x 35 mm, y 100 mm x 35 mm.	Entre 60-68 mm x 35 mm x 16mm y 68 mm x 35 mm x 22 mm.	Entre 35-37 mm x 19 mm, y 37 mm x 20 mm.	Entre 22-25 mm x 25 mm y 30mm x 30 mm
Espesor	Entre 0,33 y 0,46 mm.	Entre 0,33 y 0,46 mm.	Entre 0,33 y 0,46 mm.	Entre 0,33 y 0,46 mm.	Entre 0,33 y 0,46 mm.
Recubrimiento	De 60 a 200g/m2.	De 60 a 200 g/m2.	De 60 a 200g/m2.	De 60 a 200g/m2.	De 60 a 200g/m2.

Fuente: Informe Técnico de apertura

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Finalmente, se asignaron las categorías "Perfiles para Drywall" y "Otros productos" línea por línea de la base de acuerdo con el criterio de clasificación correspondiente (Ver Anexo 13. Metodología Clasificación base de Importaciones Perfiles para Drywall). Luego de excluir las importaciones realizadas por la modalidad plan vallejo y las realizadas por los peticionarios se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 8. Numero de Registros Clasificados por Categoría

Categorías	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	ITrim -2024	Total General
Perfiles Para Drywall	155	261	293	265	224	51	49	11	1.309
Otros Productos	892	967	819	593	590	568	372	111	4.912
Total	1047	1228	1112	858	814	619	421	122	6.221

Fuente: DIAN

Para el período entre 2017 y el primer trimestre de 2024 se depuraron y clasificaron un total de 6.221 registros de la base de importaciones de los perfiles para drywall, de las cuales 1.309 registros correspondieron al producto investigado (Perfiles para drywall), equivalentes al 24% del total de las importaciones clasificadas por las subpartidas 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00, mientras que el 76% de las importaciones correspondieron a otros productos.

Al realizar el ejercicio de depuración y clasificación de la base de importaciones de los Perfiles para Drywall, de acuerdo con las características del producto investigado, se ha encontrado que para el año 2022, las importaciones de perfiles para drywall, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, experimentaron una caída del 79%, pasando de 14.110.004 kg a 2.903.412 kg.

En 2023, estas importaciones volvieron a disminuir un 48%, registrando un volumen de 1.497.854 de kg. Esta disminución coincide con el período de aplicación de la medida.

Tabla 9. Volumen de Importaciones Perfiles para Drywall clasificados por las Subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 - Kg

	2021	2022	2023
China	14.110.004	2.903.412	1.497.854
Demás Países	739.226	297.354	38.217
Total General	14.849.230	3.200.765	1.536.071

Fuente: DIAN

Del mismo modo, las importaciones originarias de los demás países también registraron un comportamiento decreciente para el período de aplicación de la medida, para el año 2022 dichas importaciones registraron una caída del 60%, pasando de 739.226 Kg a 297.354 kg.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



En 2023, estas importaciones volvieron a disminuir un 87%, registrando un volumen de 38.217 kg. Esta disminución coincide con el período de aplicación de la medida.

Metodología depuración base de datos. SA 7.08.90.10.00

Como se explicó en el inciso dos (2) de este capítulo, para identificar las importaciones de perfiles para drywall clasificadas por la subpartida 7308.90.10.00, que incluye chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción. Se tuvieron en cuenta los criterios Tipo de Importador, Descripción Comercial del producto y Proveedor.

En primer lugar, se identificó el tipo de importador correspondiente a cada línea de la base de importaciones a partir del listado de importadores de perfiles para drywall (Ver Anexo 14. Listado de Importadores y Proveedores). Construido con el conocimiento del mercado de los petitionarios utilizando como insumo la base de importaciones Sicex fuente DIAN.

De esta forma, se le asignó línea por línea de la base, la categoría correspondiente a "Importador Perfiles Drywall" a todas aquellas líneas de la base donde la columna "Empresa Declarante" correspondiera a una razón social que se encontrará relacionada en el listado de importadores como importador tradicional de perfiles para drywall de lo contrario se les asignó la categoría de "Importador Otros productos" (Ver Anexo 19. Depuración y Clasificación de las importaciones Clasificadas por las Subpartida Arancelaria 7308.90.10.00).

En segundo lugar, se identificaron línea por línea de la base de importaciones, las razones sociales que de acuerdo con la clasificación de la base de importaciones de las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00 son proveedores tradicionales de Perfiles para Drywall y se le asignó línea por línea, la categoría correspondiente entre "Proveedor Perfiles Drywall" o "Proveedor Otros productos".

Posteriormente, con ayuda de la descripción comercial del producto en los casos en los que se tuviera información, específicamente 273 registros de la base, se verificó que las importaciones de dichos importadores y proveedores de "perfiles para drywall" correspondieran efectivamente al producto investigado.

Por su parte, para aquellos registros en los que no se tenía información de la descripción comercial del producto, se clasificaron de acuerdo con el tipo de importador y proveedor, según correspondieran. En este orden de ideas, se clasificaron como perfiles para drywall, específicamente 23 registros utilizando tan solo el criterio tipo de importador.

Tabla 10. Ejemplo Importación de Perfiles para Drywall Clasificadas por la subpartida 7308.90.10.00

Numero de Declaración	91035016858036
-----------------------	----------------



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Razón Social Importador	IMPDORA GLOBAL GROUP S A S
Descripción Comercial del Producto	PRODUCTO= PERFIL (STUD 59*30*0.40*2.44M); MATERIA CONSTITUTIVA= ACERO, FORMA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL= ANGULO, USO= PARA CONSTRUCCIÓN, MARCA= SIN MARCA, REFERENCIA= SIN REFERENCIA, P.O CHINA(215);; 6000.00UNIDAD PRODUCTO= PERFIL (TRACK 60*23*0.40*2.44M); MATERIA CONSTITUTIVA= ACERO, FORMA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL= ANGULO, USO= PARA CONSTRUCCIÓN, MARCA= SIN MARCA, REFERENCIA= SIN REFERENCIA, P.O CHINA(215);; 3300.00 UNIDAD PRODUCTO= PERFIL (STUD 89*30*0.40*2.44M); MATERIA CONSTITUTIVA= ACERO, FORMA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL= ANGULO, USO= PARA CONSTRUCCIÓN, MARCA= SIN MARCA, REFERENCIA= SIN REFERENCIA, P.O CHINA(215);; 3000.00 UNIDAD PRODUCTO= PERFIL (TRACK 90*23*0.40*2.44M); MATERIA CONSTITUTIVA= ACERO, FORMA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL= ANGULO, USO= PARA CONSTRUCCIÓN, MARCA= SIN MARCA, REFERENCIA= SIN REFERENCIA, P.O CHINA(215);; 8500.00 UNIDAD PRODUCTO= CANAL PRINCIPAL (40*18*0.35*2.44M); MATERIA CONSTITUTIVA= ACERO, FORMA DE LA SECCIÓN TRANSVERSAL= ANGULO, USO= PARA CONSTRUCCIÓN
Subpartida Arancelaria	7308.90.10.00
País de Origen	CHINA
Categoría	Perfiles para Drywall

Fuente: DIAN

La tabla anterior, evidencia el ingreso de los perfiles para drywall objeto de investigación originarios de china, que ingresan al mercado local por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00. Se observa, que la información contenida en descripción comercial del producto coincide con las características físicas del producto investigado, antes mencionadas, tales como las dimensiones, el espesor y además las referencias correspondientes a los perfiles para drywall.

Para efectos de la clasificación de la declaración de importación referenciada en la tabla 10. Se tomó como referencia la información contenida en la descripción del producto, la cual coinciden con el producto investigando por tanto se clasifico esta importación como Perfiles para drywall.

Finalmente, se asignaron las categorías "Perfiles para Drywall" y "Otros productos" línea por línea de la base de acuerdo con el criterio de clasificación correspondiente. Luego de excluir las importaciones realizadas por la modalidad plan vallejo y las realizadas por los peticionarios se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 11. Numero de Registros Clasificados por Categoría - Subpartida arancelaria 7308.90.10.00

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



Categorías	2019	2020	2021	2022	2023	ITrim 2024	Total General
Perfiles Para Drywall	17	35	39	76	104	24	295
Otros Productos	402	363	492	426	513	139	2.335
Total	419	398	531	502	617	163	2.630

Fuente: DIAN

Para el período entre 2019 y el primer trimestre de 2024 se depuraron y clasificaron un total de 2.630 registros de la base de importaciones de los perfiles para drywall, de las cuales 295 líneas correspondieron al producto investigando (Perfiles para drywall), equivalentes al 11% del total de las importaciones clasificadas por la subpartida 7308.90.10.00, mientras que el 89% de las importaciones correspondieron a otros productos.

Unido a esto, a continuación se presentan evidencias de que los perfiles para drywall objeto de investigación clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00, son similares a los perfiles para drywall clasificados por la partida arancelaria 7308.90.10.00

Tabla 12. Importaciones de Perfiles para Drywall clasificados por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 vs los clasificados por las subpartidas arancelarias investigadas.

Razón Social Importador	COMERCIALIZADORA VALVIS SAS	
Numero de Declaración	91035021634741	92352300353631
Descripción Comercial del Producto	PRODUCTO. PERFILES, MATERIA CONSTITUTIVA. HIERRO , FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL ONDULADA, USO. PARA LA CONSTRUCCION , MARCA. SIN MARCA, REF. OMEGA 53X30X16X0.3X2440MM, CANT.28460 PCS , VIENE EN 1423 PAQUETES (BUNDLES). //// PRODUCTO. PERFILES, MATERIA CONSTITUTIVA. HIERRO, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL ONDULADA, USO. PARA LA CONSTRUCCION , MARCA. SIN MARCA, REF. VIGUETA 38X17X0.3X2440MM, CANT.20000 PCS , VIENE EN 1000 PAQUETES (BUNDLES). //// PRODUCTO. PERFILES, MATERIA CONSTITUTIVA. HIERRO, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL ONDULADA, USO. PARA LA CONSTRUCCION , MARCA. SIN MARCA, REF. ANGULO 30X19X0.3X2440MM, CANT.27400 PCS , VIENE EN 548 PAQUETES (BUNDLES). //// PRODUCTO. PERFILES, MATERIA CONSTITUTIVA. HIERRO, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL ONDULADA, USO. PARA LA CONSTRUCCION , MARCA. SIN MARCA, REF. OMEGA 53X30X16X0.3X2440MM, CANT.28460 PCS , VIENE EN 1423 PAQUETES (BUNDLES).	PRODUCTO: PERFILES GALVANIZADOS , COMPOSICION. HIERRO 99.20%, CARBONO. 0.09%, SILICIO. 0.18%, MAGNESIO. 0.46%, FOSFORO. 0.03%, AZUFRE. 0.04%, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL. RECTANGULAR GRADO GB-Q195-Z6, LIMITE DE ELASTICIDAD. YS500 MPA T,S 360 MPA EL35, PROCESO DE OBTENCION. LAMINADO AL FRIO , TRABAJO EN LA SUPERFICIE. ONDULADO, SINCADO CON MUESCAS, DIMENSIONES: 19*29*0.30*2440MM / 37*18*X0.30X2440MM / 31*16*7*0.30*2440MM, USO. PARA LA CONSTRUCCION EN INSTALACIONES DE TECHOS Y CIELO RASOS , MARCA. SIN MARCA, REF.WALL ANGLE: 19*29*0.30*2440 CANT. 300 PAQUETES (BUNDLES). /// REF. MAIN CHANNEL: 37*18*X0.30X2440 CANT. 1177 PAQUETES (BUNDLES). /// REF. OMEGA: 31*16*7*0.30*2440 CANT. 1500 PAQUETES (BUNDLES).
Subpartida Arancelaria	7308.90.10.00	7216.91.00.00
País de Origen	CHINA	CHINA
Categoría	Perfiles para Drywall	Perfiles para Drywall

Fuente: DIAN

La tabla 12. evidencia que los perfiles para drywall que ingresan por las subpartidas arancelarias con imposición de medidas antidumping coinciden con las características de los perfiles para drywall importados por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00.

En la tabla se observa, como los perfiles para drywall originarios de China que ingresaron al país por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 correspondientes al número de declaración de importación 91035021634741 presenta similitudes en los elementos de la descripción comercial del producto tales como longitud, uso, dimensiones y espesor frente a la información presentada en la descripción comercial del producto de los perfiles para drywall



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

originarios de China clasificados por la subpartida 7216.91.00.00 correspondientes a la declaración de importación número 92352300353631.

Por tanto, es evidente el fenómeno de elusión de la medida antidumping impuesta sobre las importaciones de los perfiles para drywall.

Volumen de importaciones

Ahora bien, al analizar las importaciones clasificadas bajo la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, se encontró que a partir de 2022, comenzaron a registrar importaciones de perfiles para drywall con las características del producto investigado, realizadas por importadores y proveedores tradicionales de este producto, lo cual permite identificar el volumen de importaciones que eludían la medida al ingresar por esta subpartida arancelaria.

Tabla 13. Volumen de Importaciones de Perfiles para Drywall clasificados por la Subpartida arancelaria 7308.90.10.00 - Kg

	2021	2022	2023
China	1.123.015	3.075.810	5.072.217
Demás Países	49.115	27.773	5.033
Total General	1.172.131	3.103.583	5.077.250

Fuente: DIAN

Las importaciones de perfiles para drywall originarias de China clasificadas bajo la subpartida 7308.90.10.00 aumentaron de 1.123.015 kg en 2021 a 3.075.810 kg en 2022. En 2023, alcanzaron un máximo histórico de 5.072.217 de kg, demostrando un cambio drástico en las importaciones de perfiles para drywall clasificadas bajo esta subpartida.

Comportamiento de los precios FOB de Importaciones

A pesar de la imposición de las medidas antidumping a las importaciones de los perfiles para drywall originarios de China, mediante la Resolución 280 de octubre de 2021, dichas importaciones continúan ingresando al mercado nacional a precios de dumping.

Además, dichas importaciones no solo ingresan a precios de dumping sino que han reducido su precio a niveles inferiores a los observados durante la investigación inicial. Por tanto, los efectos correctivos de la medida sobre el precio de las importaciones de perfiles para drywall originarias de China no ha logrado corregir las distorsiones y los precios desleales a los que continúa ingresando China al mercado nacional.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

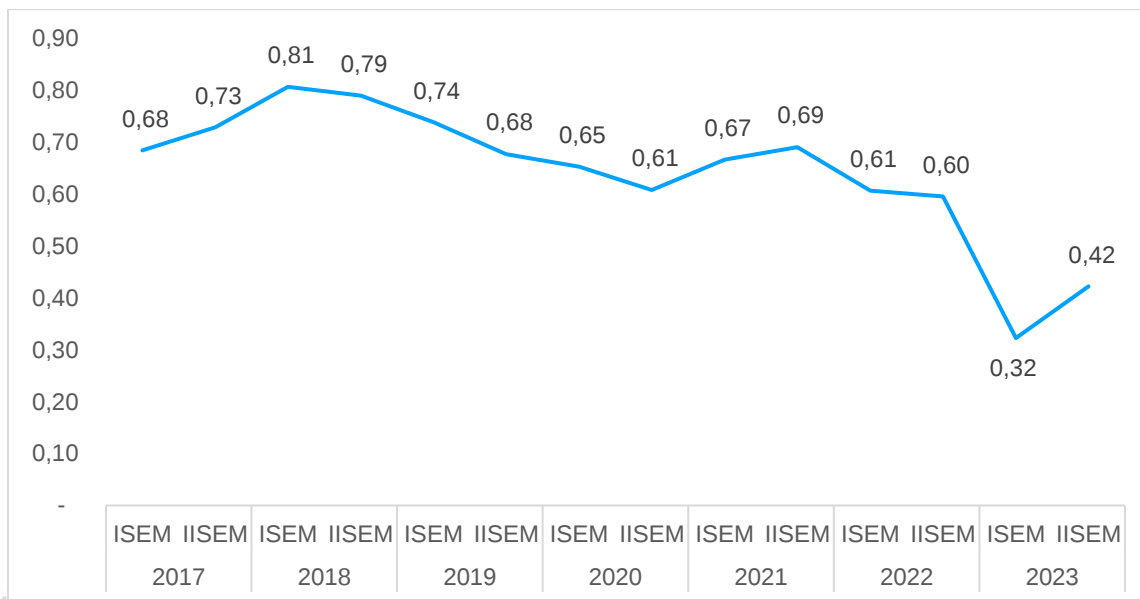
Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4-3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Gráfico 22. Precio de las Importaciones de Perfiles para Drywall Originarios de China Clasificados por las subpartidas objeto de la medida antidumping.



Fuente: DIAN

Las importaciones de perfiles para drywall originarias de China, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00, desde 2022 registraron un cambio drástico en el comportamiento de los precios de importación.

En 2022 los precios de dichas importaciones registraron una caída promedio del -7%, por su parte para el primer semestre de 2023 la tendencia se mantuvo a la baja hasta caer en -46% durante el primer semestre, mientras que para el segundo semestre se registró un ligero repunte del 31% al ubicarse en un precio de 0,42 USD/Kg. No obstante, este precio al compararlo frente al precio del segundo semestre de 2021, periodo previo a la aplicación de la medida se observa una caída del -39%.

Así mismo, al observar el precio de las importaciones de los perfiles para drywall que ingresan por la subpartida 7308.90.10.000, es evidente que como resultado de la elusión de la medida y el ingreso de importaciones a un nivel inferior de precios la medida no ha logrado corregir las distorsiones causadas por el ingreso de perfiles para drywall a precios desleales.

Gráfico 23. Precio FOB USD/Kg perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00

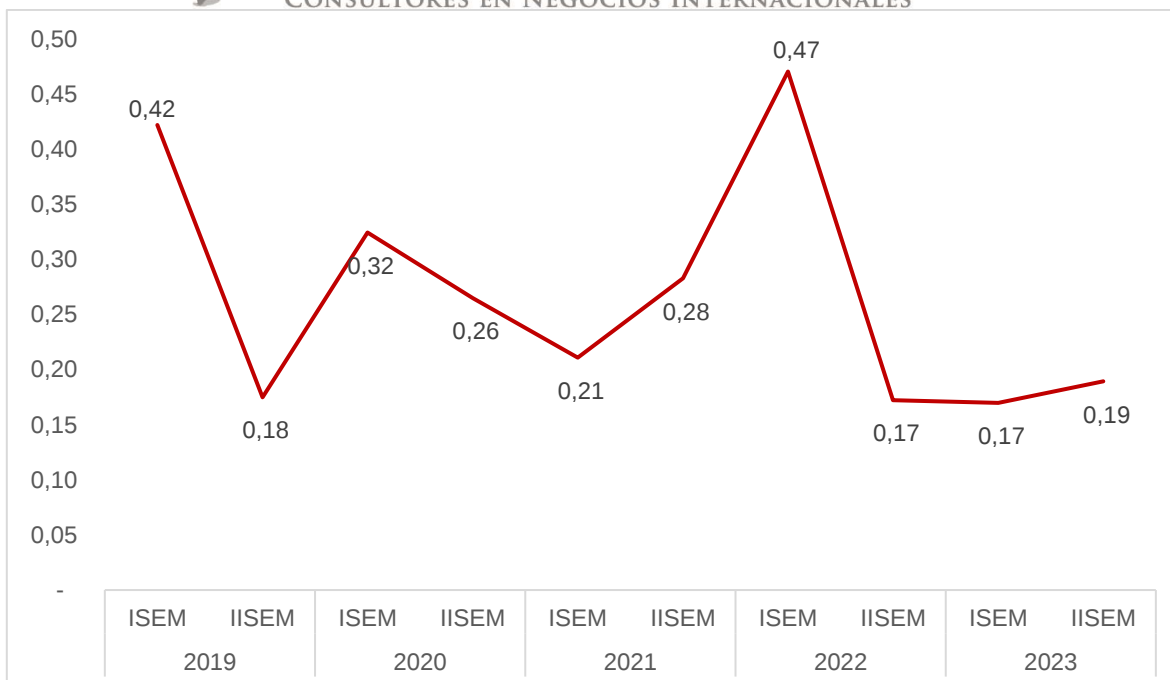
WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES



Fuente: DIAN

A partir del segundo semestre de 2022, los perfiles para drywall originarios de China que ingresaron por la subpartida 7308.90.10.00 experimentaron una caída en su precio del -63% con respecto al primer semestre de ese año, lo cual coincide con el periodo de aplicación de la medida, evidenciando de este modo un cambio drástico en las características del comercio.

En consecuencia, es posible afirmar que existe un cambio en las características del comercio de los Perfiles Drywall a partir de la entrada en vigor de la Resolución No. 280 de 2021 que impuso derechos antidumping a las importaciones originarias de China, tras identificar la subpartida arancelaria utilizada para eludir la medida y determinar el volumen de importaciones del producto investigado, se procedió a incluir en la base de datos de importaciones los datos correspondientes a esta subpartida para obtener el volumen total de importaciones del producto investigado. Al realizar este análisis, se encontró los siguientes hallazgos:

- En 2022, las importaciones de perfiles para drywall, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00 y 7308.90.10.00, disminuyeron un 58%, pasando de 14.1 millones de kg a 5.9 millones de kg. En 2023, estas importaciones crecieron un 10%, registrando un volumen de 6.5 millones de kg.
- Aunque los volúmenes de importación en 2022 y 2023 son inferiores a los observados entre 2019 y 2021, cuando se importaban en promedio 14.7 millones de kg, esto se debe a una reorientación de las importaciones de los principales importadores históricos de perfiles para drywall (Adiela de Lombana S.A, Colperfiles S.A.S y Delta

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Global Ltda). Estos importadores reorientaron sus compras hacia productos semi terminados, como los laminados planos clasificados bajo la subpartida arancelaria 7212.30.00.00, como se muestra en el siguiente cuadro:

Importador	2019	2020	2021	2022	2023	ITrim 2024
ADIELA DE LOMBANA S.A	2.821.701	2.470.377	1.499.082	1.819.860	3.367.554	1.138.262
7212300000			430.860	1.819.860	3.367.554	1.138.262
7216910000	2.821.701	2.470.377	1.068.222			
COLPERFILES S.A.S	3.162.195	4.080.682	4.375.320	3.739.402	3.395.350	643.138
7216610000	3.162.195	4.080.682	4.268.315	802.665		
7212300000			107.005	2.936.737	3.395.350	643.138
DELTA GLOBAL LTDA	1.835.660	1.673.791	1.957.277	1.141.658	344.376	161.250
7216910000	1.835.660	1.673.791	1.581.608			
7212300000			375.669	1.141.658	344.376	161.250

Fuente: DIAN

Lo anterior evidencia la estrategia utilizada por los principales importadores de perfiles para drywall para eludir la medida antidumping, importando un producto semi elaborado y realizando el proceso de terminación para su posterior comercialización. Esto explica en gran medida la disminución en el volumen importado.

De esta manera, la caída en las importaciones no está asociada directamente a una corrección por efecto de la medida, sino a estrategias de elusión y otras tácticas relacionadas con la producción y comercialización del producto investigado.

c.) El comportamiento del volumen total en kilogramos de las importaciones de perfiles para drywall que ingresaron al país entre 2021 y marzo de 2024, evidencia un cambio estructural a partir de 2022 en el que las principales empresas exportadoras de China ingresan el producto investigado en mayor volumen por la subpartida 7308.90.10.00, lo cual evidencia la presunta elusión de los derechos antidumping.

El siguiente cuadro presenta el volumen de importaciones entre 2021 y Mar 2024 en kilogramos de perfiles para drywall originarios de China de acuerdo con la empresa exportadora. Dicho esto, se observa que el principal exportador Chino de Perfiles para Drywall es la compañía BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO LTD con un volumen total de 10.662.047 kg, de los cuales el 53% (5.679.168 Kg) ingresó por la subpartida arancelaria 7216.61.00.00; sin embargo, dicho volumen en su mayoría ingreso previo a la imposición de la medida antidumping para el año 2021 (4.900.503 kg).

Por su parte, entre 2022 y Mar de 2024 el principal exportador de perfiles para drywall a Colombia BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO LTD, exportó un volumen total de 2.382.409 Kg, de los cuales el 52% ingreso por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, lo que representa un volumen de 1.229.214 kg. Mientras que por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00 y 7216.91.00.00 ingresaron el 48% de los perfiles para drywall exportador por esta compañía, es decir, un volumen de 778.665 kg y 374.530 kg, respectivamente.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

Exportadoras Chinas	2021	2022	2023	ITrim 2024	Total General
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO LTD	8.279.638	1.601.715	678.053	102.642	10.662.047
7216.61.00.00	4.900.503	778.665	-	-	5.679.168
7216.91.00.00	3.379.135	214.200	105.734	54.596	3.753.665
7308.90.10.00	-	608.850	572.319	48.046	1.229.214
LANGFANG SAINT REES AMARON MOVABLE HOUSE CO LTD	1.267.292	540.434	881.110	55.739	2.744.575
7216.61.00.00	475.811	-	-	-	475.811
7216.91.00.00	791.481	317.554	49.210	-	1.158.245
7308.90.10.00	-	222.880	831.900	55.739	1.110.519
WENAN XINCHANG BUILDING MATERIAL	631.265	462.710	380.840	81.360	1.556.175
7216.61.00.00	249.355	81.860	-	-	331.215
7216.91.00.00	381.910	242.900	105.510	27.200	757.520
7308.90.10.00	-	137.950	275.330	54.160	467.440
TIANJIN MASTER INDUSTRIAL CO LTDA	83.400	363.700	808.872	-	1.255.972
7216.61.00.00	83.400	-	-	-	83.400
7216.91.00.00	-	28.200	56.130	-	84.330
7308.90.10.00	-	335.500	752.742	-	1.088.242
HANDAN RUPENG TRADING CO LTD	-	513.000	491.800	55.900	1.060.700
7308.90.10.00	-	513.000	491.800	55.900	1.060.700

Fuente: DIAN

Lo anterior, evidencia como a partir de la aplicación de la medida las empresas exportadoras chinas, deciden cambiar drásticamente las subpartidas por las cuales clasifican el mayor volumen de sus importaciones, logrando con esto eludir los derechos antidumping impuestos a los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00, 7228.70.00.00.

En efecto, el segundo principal exportador chino LANGFANG SAINT REES AMARON MOVABLE HOUSE CO LTD, entre 2021 y mar de 2024 ingreso al país un volumen total de 2.744.575 kg, de los cuales el 42% correspondía a los perfiles clasificados por la subpartida arancelaria 7216.91.00.00 con un volumen total de 1.158.245 kg.

Mientras que, entre 2022 y mar de 2024 periodo de aplicación de la medida ingresaron al país un volumen de 1.477.283 kg, de perfiles para drywall exportados por la empresa LANGFANG SAINT REES AMARON MOVABLE HOUSE CO LTD. El 75% de los perfiles para

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

drywall exportados por esta compañía ingresaron al país por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, equivalentes a un volumen total de 1.110.519 kg.

En conclusión, las empresas exportadoras de origen chino de perfiles para drywall a partir de la aplicación de los derechos antidumping en 2022, han ingresado al país los perfiles para drywall por medio de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, logrando así eludir la medida antidumping.

Pruebas de que la conducta denunciada tiene una repercusión negativa sobre los efectos correctores de los derechos antidumping, en lo que respecta a los precios del producto importado que está afectando las medidas

Se han encontrado indicios razonables que permiten inferir que la modalidad de elusión denunciada tendría una repercusión negativa sobre los efectos correctores de los derechos antidumping impuestos sobre las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - perfiles para drywall de origen chino.

El análisis conjunto con la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 del precio de las importaciones de perfiles para drywall muestra una caída más pronunciada, después de la imposición de los derechos antidumping, lo cual se evidencia en el siguiente gráfico.

De hecho, al comparar el precio del segundo semestre de 2023 con el del segundo semestre de 2021, se estima una disminución de 64.2% anual compuesto, correspondiente a una caída del precio de 0.69 USD/kg para el segundo semestre de 2021 a 0.25 USD/kg en 2023. La disminución para las subpartidas arancelarias objeto de la medida durante el mismo Período correspondió a 38.9% al pasar de 0,69 USD/Kg a 0,42 USD/Kg.

Gráfico 24. Precio FOB USD/Kg de las Importaciones de perfiles para drywall originarios de China Objetos de la Medida Antidumping vs Precio de elusión de la medida.

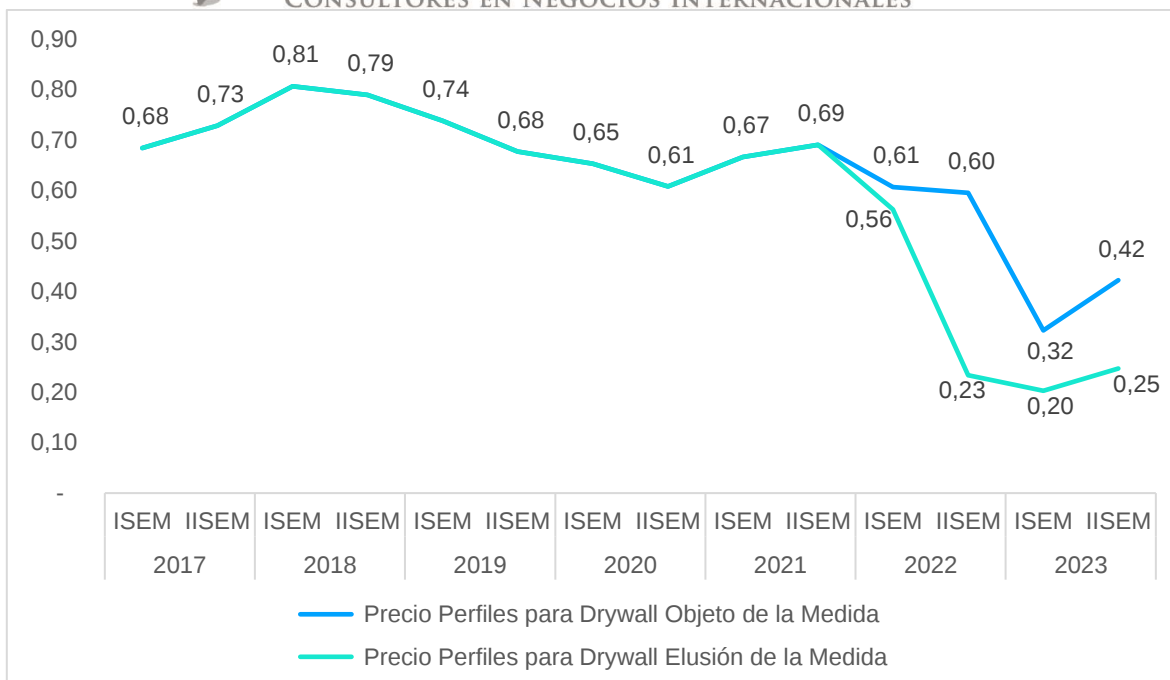
WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES



Fuente: DIAN

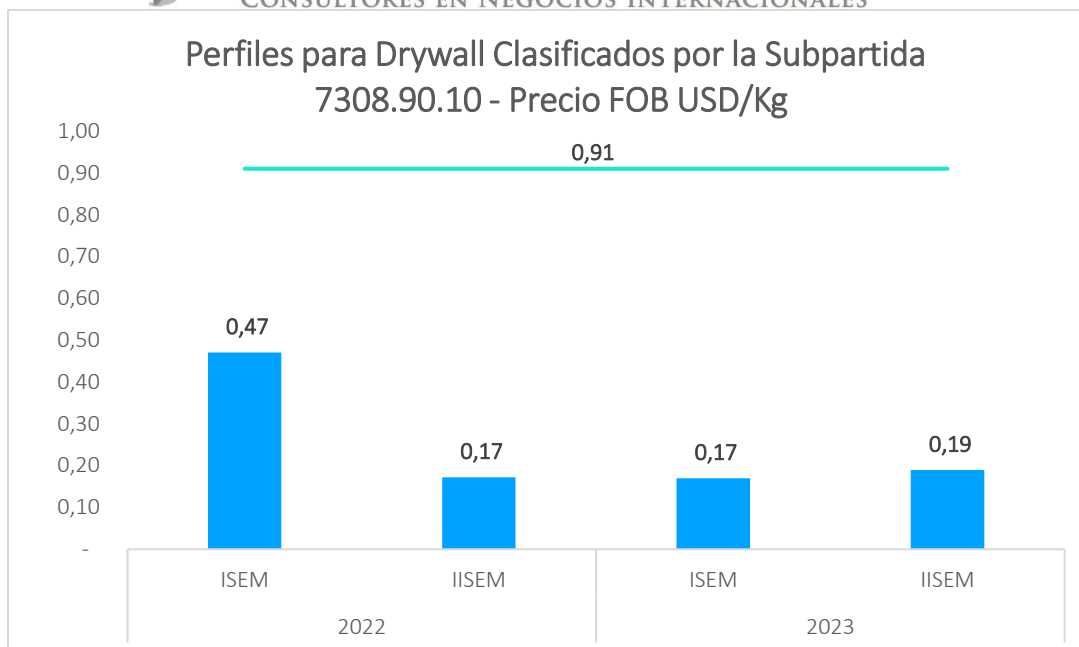
Pruebas de que el producto objeto de elusión se exporta a Colombia a precios inferiores al valor normal establecido en la investigación original en la que se impusieron los derechos antidumping que se pretenden eludir

Durante el primer y segundo semestre de 2022, el precio de exportación de los perfiles para drywall originarios de China clasificados por la subpartida 7308.90.10.00 se encontró en niveles inferiores (en promedio, -48% y -81%, respectivamente) al valor normal de los perfiles para drywall de origen chino calculados en la investigación inicial.

Gráfico 25. Precio FOB USD/Kg de los perfiles para drywall originarios de China vs Valor Normal Calculado en la investigación Inicial

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4-3215967



Fuente: DIAN – Informe Técnico Final Investigación inicial

Por su parte, durante 2023 esta diferencia se aumentaría, entre el primer y segundo semestre **el precio de exportación de los perfiles para drywall de origen chino clasificados por la subpartida 7308.90.10.00 registró niveles inferiores (en promedio -81% y -79%, respectivamente)** al valor normal calculado en la investigación inicial.

De acuerdo a las consideraciones anteriormente expuestas, se han encontrado pruebas razonables sobre presuntas prácticas de elusión de los derechos antidumping impuestos sobre las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - perfiles para drywall de origen chino.

Pruebas que demuestran que la elusión de las medidas antidumping impide que se corrija el daño importante en la rama de producción nacional

El análisis detallado de los indicadores económicos y financieros de la rama de producción nacional de perfiles para drywall muestra el deterioro de varios indicadores clave durante el Período de aplicación de la medida.



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	2022			2023		
	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL	Enero - Junio	Julio - Diciembre	TOTAL
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)						
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)						
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)						
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)						
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %						
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (KG)						
AUTOCONSUMO (KG)						
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (KG)						
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)						
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)						
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL						
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)						
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL						
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)						
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)						
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)						

VARIABLES ECONÓMICAS Y FINANCIERAS	Periodo Previo Aplicación de la Medida	Periodo Más Reciente de Aplicación de la Medida	Var. %
	ISEM22-ISEM22	ISEM23-ISEM23	
INGRESOS POR VENTAS NETAS - ('000 \$)			-20,50%
COSTO DE VENTAS - ('000 \$)			-19,57%
PRECIO NOMINAL IMPLÍCITO EN ESTADO RESULTADOS - (\$/KG)			-8,65%
UTILIDAD BRUTA ('000 \$)			-25,00%
MARGEN DE UTILIDAD BRUTA %			1,08
VOLUMEN DE PRODUCCIÓN (KG)			-13,55%
AUTOCONSUMO (KG)			
VOLUMEN DE VENTAS NACIONALES (KG)			-13,12%
INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			-37,45%
INVENTARIO FINAL DE PRODUCTO TERMINADO (KG)			-46,90%
PRODUCTIVIDAD - ton por trabajador- S/PROD NACIONAL TOTAL			18,45%
CAPACIDAD INSTALADA ASIGNADA AL PRODUCTO (KG)			15,22%
USO DE LA CAPACIDAD INSTALADA - % (2) - S/PROD NACIONAL TOTAL			9,87
EMPLEO DIRECTO (# empleados promedio mes)			-26,99%
VOLUMEN DE EXPORTACIONES (KG)			1,04%
SALARIOS NOMINALES MENSUALES - Por trabajador ('000 \$)			22,63%

Fuente: DIAN

En particular, se identifica que los indicadores relacionados con ventas e ingresos como: los ingresos por ventas netas (-20,50%), la utilidad bruta (-25,00%), el volumen de producción (-13,55%) y las ventas nacionales (-13,12%), muestran un claro deterioro durante el Período de aplicación de la medida.

No obstante, el comportamiento positivo de variables como la productividad (18,45%), la capacidad instalada (15,22%) y los salarios nominales mensuales (22,63%), evidencia el esfuerzo realizado por la rama de la producción nacional para mejorar su desempeño operativo y superar las dificultades del entorno. De hecho, las empresas han emprendido diferentes actividades para mejorar su productividad laboral y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, así como inversiones en infraestructura y expansión de su capacidad productiva.

Sin embargo, la elusión de la medida antidumping no ha permitido que se corrija del todo el daño en la rama de producción nacional de los perfiles para drywall, muy a pesar de los

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
 Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
 Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
 Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967



ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES

esfuerzos realizados por los peticionarios al comparar el último año de aplicación de la medida (2023) frente al año en el que se inició la implementación de la medida se observa como la rama de producción nacional continúa deteriorándose.

Por tanto, la información de importaciones disponible permite evidenciar que la práctica del dumping persiste a pesar de la imposición de derechos y que, además, estos derechos están siendo evadidos.

Teniendo en cuenta lo anterior, ha quedado plenamente acreditada la elusión del derecho antidumping impuesto mediante la Resolución 280 de octubre de 2021 y, en consecuencia, la necesidad de que no solo se prorrogue el derecho antidumping, sino además que se extienda su aplicación a la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 para garantizar su eficacia y evitar la continuación y recurrencia del daño ocasionado a la rama de producción nacional.

12. Pruebas

Solicitamos que toda la información contenida en este documento y la aportada en sus anexos sean tenidas como prueba de los hechos alegados y sustento de la presente solicitud.

13. Notificaciones,

Para efectos de notificaciones, las mismas serán recibidas por:

MARTÍN GUSTAVO IBARRA

Apoderado Especial

C.C. 396.213

T.P. 14.331 del C.S. de la J.

OLGA LUCIA SALAMANCA PAEZ

Socio- Director Política y Defensa Comercial

C.C. 52.261.000

ARAÚJO IBARRA & ASOCIADOS

Calle 98 No. 22 – 64 Oficina 910.

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá Calle 98 # 22-64, Of. 910 · Edificio Calle 100 · Tel: 6511511
Barranquilla Calle 77B # 57-141, Of. 211 · Edificio Centro Empresarial Las Américas I · Tel: 5-3690866
Cali Calle 11 # 100-121, Of. 1001 · Edificio Campestre Towers · Tel: 2-3747044 / 2-4837614
Medellín Carrera 43A No. 15 Sur 15, Of. 802 · Edificio Xerox · Tel: 4-3217131 / 4- 3215967

Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15

Referencia: Poder Especial – Solicitud de examen de derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 de octubre de 2021 contra las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - perfiles para drywall, clasificados por la subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, y de aplicación de una medida antielusión, con el fin de ampliar los derechos antidumping vigentes a las importaciones de perfiles para drywall amparados en la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, originarios de la República Popular De China.

El suscrito, **Juan Carlos Vélez Huertas**, identificado con la cédula de ciudadanía **80.180.188** obrando en mi condición de Representante Legal de la empresa **CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS.**, identificada con el NIT 8600024596, condición que acredito con el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de **Bogotá D.C.**, confiero poder especial amplio y suficiente a los señores **MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 396.213 abogado colombiano, portador de la Tarjeta Profesional Número 14.331 del Consejo Superior de la Judicatura y **NICOLÁS GOMEZ ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.754.264, abogado colombiano, portador de la Tarjeta Profesional Número 248.335 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de dicha empresa interpongan una solicitud de adopción de derechos antidumping de la referencia, ante la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, intervengan según los procedimientos establecidos en el Decreto 1794 del 2020, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas aplicables, y realicen todas las actuaciones necesarias para la representación de los intereses de la compañía durante las etapas de la actuación administrativa, hasta su culminación.

Los Apoderados quedan facultados para la recepción de notificaciones, interposición de recursos, representación en audiencias y diligencias, presentación de documentos, solicitudes y memoriales, recepción de toda clase de documentos dentro del proceso con excepción de dinero, títulos de crédito y/o títulos judiciales y para sustituir este poder solamente para actos de notificación a abogados que se encuentren adscritos a la sociedad Araújo Ibarra Consultores Internacionales S.A.S. Los apoderados no quedan facultados para conciliar, transigir, efectuar renunciaciones ni desistir.

Otorgo,

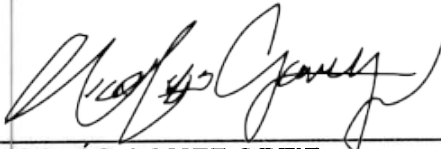


Juan Carlos Vélez Huertas,
C.C. 80.180.188
Representante Legal
CONSORCIO METALURGICO NACIONAL SAS

Aceptamos,



MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO
C.C. 396.213
T.P 14.331 del C.S de la Judicatura



NICOLÁS GOMEZ ORTIZ
C.C. 1.020.754.264
T.P 248.335 del C.S de la Judicatura

NOTARIA 12
Del Circuito de Bogotá

DILIGENCIA DE AUTENTICACION

El suscrito Notario Doce (12) del Circuito de Bogotá, CERTIFICA que la firma que aparece en el presente documento es similar a la registrada en la notaria por :

VELEZ HUERTAS JUAN CARLOS
C.C. 80180188

según confrontación que se ha hecho de ella.

www.notariaenlinea.com

Bogotá D.C.
2024-06-19 10:18:54

MAURICIO EDUARDO GARCÍA-HERREROS CASTAÑEDA
NOTARIO 12 DE BOGOTÁ D.C.

1679-0670151



Señores
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13ª-15



***Referencia:** Poder Especial – Solicitud de examen de derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 de octubre de 2021 contra las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - perfiles para drywall, clasificados por la subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, y de aplicación de una medida antielusión, con el fin de ampliar los derechos antidumping vigentes a las importaciones de perfiles para drywall amparados en la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, originarios de la República Popular De China.*

El suscrito, **Edgar Antonio Ramírez González**, identificado con la cédula de ciudadanía **79.042.703** obrando en mi condición de Representante Legal de la empresa **MANUFACTURAS SAS - MATECSA**, identificada con el NIT 900.078.163 - 2, condición que acredito con el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio de **Facatativá**, confiero poder especial amplio y suficiente a los señores **MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 396.213 abogado colombiano, portador de la Tarjeta Profesional Número 14.331 del Consejo Superior de la Judicatura y **NICOLÁS GOMEZ ORTIZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.754.264, abogado colombiano, portador de la Tarjeta Profesional Número 248.335 del Consejo Superior de la Judicatura para que, actuando en nombre y representación de dicha empresa interpongan una solicitud de adopción de derechos antidumping de la referencia, ante la Dirección de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, intervengan según los procedimientos establecidos en el Decreto 1794 del 2020, el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y demás normas aplicables, y realicen todas las actuaciones necesarias para la representación de los intereses de la compañía durante las etapas de la actuación administrativa, hasta su culminación.

Los Apoderados quedan facultados para la recepción de notificaciones, interposición de recursos, representación en audiencias y diligencias, presentación de documentos, solicitudes y memoriales, recepción de toda clase de documentos dentro del proceso con excepción de dinero, títulos de crédito y/o títulos judiciales y para sustituir este poder solamente para actos de notificación a abogados que se encuentren adscritos a la sociedad Araújo Ibarra Consultores Internacionales S.A.S. Los apoderados no quedan facultados para conciliar, transigir, efectuar renunciaciones ni desistir.



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Otorgo,

Edgar Antonio Ramirez Gonzalez
C.C. 79.042.703 Bogotá
Representante Legal
MANUFACTURAS SAS – MATECSA

Aceptamos,

MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO
C.C. 396.213
T.P 14.331 del C.S de la Judicatura

NICOLÁS GOMEZ ORTIZ
C.C. 1.020.754.264
T.P 248.335 del C.S de la Judicatura



**NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE
MOSQUERA**

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

En Mosquera, 18 JUN 2024

El suscrito Notario certifica: Que la firma
puesta en este documento corres-
ponde a la registrada en esta
Notaria, por Celga, Antonio

Ramón del González

Además el contenido del documen-
to es cierto y legal, en constancia se

Firma, Ramón del González

El compareciente imprimió
la huella dactilar del
índice derecho



NO SE HIZO COPEJO
BIOMÉTRICO POR FIRMA
"GISTRADA" Art. 30. Resolución
6467 de 2015 S.N.R.

Categorías	2019	2020	2021	2022	2023	ITrim 2024	Total General
Perfiles Para Drywall	17	35	39	76	104	24	295
Otros Productos	402	363	492	426	513	139	2.335
Total	419	398	531	502	617	163	2.630

Para el período entre 2019 y el primer trimestre de 2024 se depuraron y clasificaron un total de 2.630 registros de la base de importaciones de los perfiles para drywall, de las cuales 295 registros correspondieron al producto investigando (Perfiles para drywall), equivalentes al 11% del total de las importaciones clasificadas por la subpartida 7308.90.10.00, mientras que el 89% de las importaciones correspondieron a otros productos.

Ejemplo 1

Razón Social Importador	COMERCIALIZADORA VALVIS SAS	
Numero de Declaración	91035021634741	92352300353631
Descripción Comercial del Producto	PRODUCTO. PERFILES, MATERIA CONSTITUTIVA. HIERRO , FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL. ONDULADA, USO. PARA LA CONSTRUCCION . MARCA. SIN MARCA, REF. OMEGA 53X30X16X0.3X2440MM, CANT.28460 PCS , VIENE EN 1423 PAQUETES (BUNDLES). //// PRODUCTO. PERFILES, MATERIA CONSTITUTIVA. HIERRO, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL. ONDULADA, USO. PARA LA CONSTRUCCION . MARCA. SIN MARCA, REF. VIGUETA 38X17X0.3X2440MM, CANT.20000 PCS , VIENE EN 1000 PAQUETES (BUNDLES). //// PRODUCTO. PERFILES, MATERIA CONSTITUTIVA. HIERRO, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL. ONDULADA, USO. PARA LA CONSTRUCCION . MARCA. SIN MARCA, REF. ANGULO 30X19X0.3X2440MM, CANT.27400 PCS , VIENE EN 548 PAQUETES (BUNDLES). //// PRODUCTO. PERFILES, MATERIA CONSTITUTIVA. HIERRO, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL. ONDULADA, USO. PARA LA CONSTRUCCION . MARCA. SIN MARCA, REF. OMEGA 53X30X16X0.3X2440MM, CANT.28460 PCS , VIENE EN 1423 PAQUETES (BUNDLES).	PRODUCTO: PERFILES GALVANIZADOS , COMPOSICION. HIERRO 99.20%, CARBONO. 0.09%, SILICIO. 0.18%, MAGNESIO. 0.46%, FOSFORO. 0.03%, AZUFRE. 0.04%, FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL. RECTANGULAR GRADO GB-Q195-Z6, LIMITE DE ELASTICIDAD. YS500 MPA T,S 360 MPA EL35, PROCESO DE OBTENCION. LAMINADO AL FRIO , TRABAJO EN LA SUPERFICIE. ONDULADO, SINCADO CON MUESCAS, DIMENSIONES: 19*29*0.30*2440MM / 37*18*X0.30X2440MM / 31*16*7*0.30*2440MM, USO. PARA LA CONSTRUCCION EN INSTALACIONES DE TECHOS Y CIELO RASOS , MARCA. SIN MARCA, REF.WALL ANGLE: 19*29*0.30*2440 CANT. 300 PAQUETES (BUNDLES). //// REF. MAIN CHANNEL: 37*18*X0.30X2440 CANT. 1177 PAQUETES (BUNDLES). //// REF. OMEGA: 31*16*7*0.30*2440 CANT. 1500 PAQUETES (BUNDLES).
Subpartida Arancelaria	7308.90.10.00	7216.91.00.00
País de Origen	CHINA	CHINA
Categoría	Perfiles para Drywall	Perfiles para Drywall

La tabla anterior evidencia que los perfiles para drywall que ingresan por las subpartidas arancelarias con imposición de medidas antidumping coinciden con las características de los perfiles para drywall importados por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00.

En la tabla se observa, como los perfiles para drywall originarios de China que ingresaron al país por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 y fueron importador por las misma razon social correspondientes al número de declaración de importación 91035021634741 presenta similitudes en los elementos de la descripción comercial del producto tales como longitud, uso, dimensiones y espesor frente a la información presentada en la descripción comercial del producto de los perfiles para drywall originarios de China clasificados por la subpartida 7216.91.00.00 correspondientes a la declaración de importación número 92352300353631.

Por tanto, dicha importación fue clasificada como una importación de perfiles para drywall objeto de investigación.

Ejemplo 2

Numero de Declaración	91035016941581
Razón Social Importador	L & A WORLD IMPORT SAS
Descripción Comercial del Producto	PRODUCTO=OMEGA (35*16*0.35MM*2.44M);MATERIA CONSTITUTIVA=ACERO;FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL=OMEGA;USO=CONSTRUCCION ;MARCA=SIN MARCA;REFERENCIA=SIN REFERENCIA;P.O CHINA(215). 34000.00 UNIDAD PRODUCTO=CANAL PRINCIPAL (40*18*0.35MM*2.44M);MATERIA CONSTITUTIVA=ACERO;FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL=ANGULO;USO=CONSTRUCCION ;MARCA=SIN MARCA;REFERENCIA=SIN REFERENCIA;P.O CHINA(215). 38000.00 UNIDAD PRODUCTO=ANGULO DE PARED (30*20*0.4MM*2.44M);MATERIA CONSTITUTIVA=ACERO;FORMA DE LA SECCION TRANSVERSAL=ANGULO;USO=CONSTRUCCION ;MARCA=SIN MARCA;REFERENCIA=SIN REFERENCIA;P.O CHINA(215).
Subpartida Arancelaria	7308.90.10.00
País de Origen	CHINA
Categoría	Perfil para Drywall

La tabla anterior, evidencia el ingreso de los perfiles para drywall objeto de investigación originarios de china, que ingresan al mercado local por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00. Se observa, que la información contenida en descripción comercial del producto coincide con las características físicas del producto investigado (Ver hoja Características del Producto), tales como las dimensiones, el espesor y además las referencias correspondientes a los perfiles para drywall.

Para efectos de la clasificación de la declaración de importación referenciada en la tabla anterior. Se tomó como referencia la información contenida en la descripción del producto, la cual coinciden con el producto investigando por tanto se clasifico esta importación como Perfiles para drywall.

La siguiente tabla contiene información de las características de las distintas referencias de los perfiles para drywall que fueron descritas en la investigación inicial con el fin de identificar el producto investigado en la base de importaciones de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00.

En tal sentido, los perfiles para drywall se conocen en inglés como “drywall profiles” o “LGS (light steel gauge system”. Según sus secciones (geometría), usos y aplicaciones, los perfiles para drywall se clasifican en:

- Canales (Track en inglés).
- Parales (Studs en inglés).
- Omegas (Furring Channel en inglés).
- Viguetas (Main Channel en inglés).
- Ángulos (Angle en inglés).

En este orden de ideas, la siguiente tabla presenta las características físicas y químicas del producto para cada una de sus distintas referencias.

Con el fin de poder identificar a partir de elementos de la descripción comercial del producto como, las dimensiones y el espesor, los perfiles para drywall que han clasificado por las subpartida arancelaria 7308.90.10.00:

Características Físicas	Referencias de Perfiles para Drywall				
	Canales (Track)	Parales (Studs)	Omegas (Furring Channel)	Viguetas (Main Channel)	Ángulos (Angle)
Longitud	Entre 2.440 y 3.050 mm.	Entre 2.440 y 3.050 mm.	Entre 2.440 y 3.050 mm.	2.440 mm.	Entre 2.440 y 3.050 mm.
Tamaño	Entre 42-94 mm × 25 mm, y 102 mm × 25 mm.	Entre 40-92 mm × 35 mm, y 100 mm × 35 mm.	Entre 60-68 mm × 35 mm × 16mm y 68 mm × 35 mm × 22 mm.	Entre 35-37 mm× 19 mm, y 37 mm × 20 mm.	Entre 22-25 mm × 25 mm y 30mm × 30 mm
Espesor	Entre 0,33 y 0,46 mm.	Entre 0,33 y 0,46 mm.	Entre 0,33 y 0,46 mm.	Entre 0,33 y 0,46 mm.	Entre 0,33 y 0,46 mm.
Recubrimiento	De 60 a 200g/m2.	De 60 a 200 g/m2.	De 60 a 200g/m2.	De 60 a 200g/m2.	De 60 a 200g/m2.

Nit	Importador
900523882	ACEROS Y ALUMINIOS DEL ORIENTE S A S
900898661	ADAICO S A S
890331426	ADIELA DE LOMBANA S A
901456801	ALIANZA LOGISTICA Y COMERCIAL ZOMAC SAS
900503425	ALLIANCE COLOMBIA SAS
890807213	ALMACEN PARIS S A
900951036	ALMATEC LOGISTICA INTELIGENTE S A S
901165514	AMBIDECK S A S
1090470564	ARISTIZABAL PINZON EDGAR DANIEL
901429191	ASESIMPORT SAS
806015323	AZEMBLA S A S
900864320	BAMBOOLY COLOMBIA INTL S A S
13063114	BASTIDAS VILLOTA JARO COLON
901327075	BH COMERCIAL SAS BH SAS
901481825	BLUE MOUNTAIN COMMERCE SAS
901118128	C I ZION TRADING S A S
901313632	C&P ARQUITECTURA DISENO Y CONSTRUCCION SAS
901271064	CARDINAL GROUP SAS
52702691	CARDONA BALLESTEROS SANDRA BIBIANA
900712613	COLPERFILES S A S
900919279	COMERCIAL TUMATEL S A S
900232288	COMERCIALIZADORA INTL ADIF LTDA
900499837	COMERCIALIZADORA JBC SAS
800161978	COMERCIALIZADORA SUPER ESTRELLAS S A S
901488315	COMERCIALIZADORA VALVIS SAS
901328544	COMEX CORP SAS
901684532	COMKA SAS
900983491	CONSORCIO HST
900974448	CONSTRUCT GALLERY TOBON S A S
901099878	CONSTRUEJE S A S
830140704	CONSTRUMIL LTDA
900779871	CUBIERTAS Y FACHADAS DE COLOMBIA S A S
901043505	CUBIERTAS Y FACHADAS TECNICAS QTEC S A S
901284935	CREDIALUMINIOS DEL CESAR S.A.S.
901052771	CYW MATERIALES S A S
900123683	DELTA GLOBAL LTDA
800178050	DEP LOS RETALES S A
800118577	DEPOSITO SOCIAL ESPINOSA MENDEZ Y CIA LTDA
860031606	DIANA CORPORACION SAS
94551654	DIAZ ORTEGA BLADIMIR
900461626	DINSER S A S
901049747	DISENOS Y MONTAJES INDUSTRIALES F Y C S A S
901108851	DISTRIB E IMPS JS S A S
12969041	DISTRIB ELECTRICAS A C
901254982	DISTRIBUCIONES ELECTRICAS AC SAS
901287066	DISTRIBUCIONES POLIMARF SAS

901143064	DUCASSE COLOMBIA S A S
91515035	DURAN AGUILAR HERNANDO
901544537	EASYFAST SAS
800123057	EL ARQUITECTO MATERIALES PARA CONSTRUCCION SA
901328281	EL PINAR CIELOS RASOS EN PVC SAS
900595426	EVOLUTION NEXT MAXI S A S
901433328	EXPIMPORT SAS
890301886	FCA NAL DE AUTOPARTES S A
860041418	FERRET IMPERIAL LTDA
860080085	FERRET RODRIGUEZ FANDINO S A
901283538	FIBROTEX DE COLOMBIA SAS
901667009	GOLDEN ARRIVED SAS
6775179	GOMEZ SANABRIA JOSE AGUSTIN
901278662	GRUPO LOGISTICO EMPRESARIAL PVC SAS
901392026	GRUPO PATCAR SAS
901157108	HABITAR IMPS S A S
2850772	HENNESSEY ECHEVERRI FRANCISCO ANTONIO
2374629	HERNANDEZ PALACIOS EDILBERTO
900448470	HIERROS DE OCCIDENTE FERRETERIAS S A S
79365971	HORTUA RIVERA HIDER MISAEL
901562976	HUMING INTERNACIONAL COLOMBIA SAS
900824107	ICOPORES Y ALUMINIOS DEL META S A S
900653488	IML EMPAQUES COLOMBIA S A S
901667010	IMP CONSULTORIAS SAS
901210004	IMPDORA INDIGO S A S
901367497	IMPOESTRUCTURAS SAS
900481780	IMPOGEM S A S
901557628	IMPORCOMEXCL SAS
900800409	IMPORDECOL S A S
901256529	IMPOREXITO DEL ORIENTE SAS
900922683	IMPORIENTAL S A S
901167130	IMPORTACIONES DE DISEÑO S.A.S.
900977713	IMPORTACIONES MEGA OBRAS S.A.S.
901400947	IMPORTACIONES FC S.A.S.
901300448	IMPORTACIONES LUCASE SAS
900678108	IMPORTACIONES NISUTA SAS
901400947	IMPORTADORA FC SAS
901348242	IMPORTADORA FENIX WORLD SAS
901369361	IMPORTADORA INGETES SAS
901166260	IMPORTDEKOR S A S
900432249	IMPORTILES SAS
900942685	IMPORTPANELES S A S
901270268	IMPORTTRACK SAS
900910978	IMPS ALUCALIDAD S A S
900977713	IMPS MEGA OBRAS S A S
900657441	IMVICO S A S
7247255	INFANTE ACERO JOSE BERNARDO

901062027	INNOVAR IMPORTACIONES SAS
901194073	INVS LYV S A S
890209174	ISMOCOL S A
800036116	ISOPOR LTDA
901080769	J&J PROYECTOS E INMOBILIARIA SAS
900990530	JMG ESPACIOS EN PVC S A S
901234430	JOHNNY RUBIANO SAS
901433949	JV COMERCIAL ZOMAC SAS
901519508	KEY IMPORTS SAS
901383895	LA BODEGA DEL CIELO RASO EN PVC ARMENIA SAS
860056971	LA CAMPANA SERVICIOS DE ACERO SA
901128552	LA MINAS PVC JARZ S A S
901378413	LATIN LINK SAS
901106209	LED LOGISTICS S A S
900117880	LIGHT SKY S A S
901660374	LIMAR IMPORT EXPORT SAS
901541725	LOGIMPEX INTERNACIONAL SAS
901666975	LOGISTICA IMPORT MYM SAS
900684611	LOGISTICA Y CIAL DE OCCIDENTE S A S
900869890	LOGISTICA Y COMERCIAL UNION PACIFICO SAS
900942073	LOGISTICS GROUP S A S
860512912	LUJANA Y CIA LTDA
860030723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS
801002644	MATERIALES EMO S A S
1095828178	MATEUS JIMENEZ JOSE ADRIAM
1098757457	MATEUS JIMENEZ RAUL SNEYDER
901356147	MAXDEKOR SAS
88189775	MENDOZA CIFUENTES JUAN CARLOS
817000865	METALMECANICAS DEL SUR S A
34559271	MONTENEGRO CONCHA SANDRA VERUSKA
901008296	MULTICENTER S A S
900498867	MULTIMAX DE COLOMBIA S A S
900821209	OMEGA S A S
811018185	ONLY PISOS S A S
901491533	OPELOG SAS
901334051	OPEN PORT SAS
901376525	OPERACIONES QYR ZOMAC S.A.S.
901411934	OPERACIONES ROQUIN ZOMAC SAS
901527950	PACIFIC WORD BUSINESS SAS
901012974	PERFILARQ COLOMBIA S A S
900716082	PLASTITEK TECHOS EN PVC S A S
901346936	POINT SAS
900732772	PROARCA COLOMBIA SAS
901143004	PROSEIN BC SAS
900264227	PVC ACABADOS S A S Y O OEFILOGISTIC E U
901355437	PVC COLOMBIA GOLD SAS
901544683	PVC CONSTRUCTIONS SAS

900765906	PVC GLOBAL CONSTRUCTIONS S A S
901312844	PVC IMPORTACIONES DE ANTIOQUIA SAS
901344967	PVC IMPORTACIONES DE ATLANTICO SAS
901422886	PVC IMPORTACIONES DE BOLIVAR SAS
901264379	PVC IMPORTACIONES DEL EJE SAS
901361432	PVC IMPORTACIONES DEL VALLE SAS
901348425	PVC IMPORTACIONES Y DECORACIONES INTEGRALES DE BOYACA SAS
901210420	PVC Y ACABADOS DEL LLANO S A S
805022296	QUEST S A S
901376525	QUINTANA Y SANTOS SAS
901321193	RAOTEL SAS
900306527	REHAU S A S
901636828	REPRESENTACIONES DAMB SAS
900955374	RINT REPRESENTS INTERNACIONALES S A S
94072163	RUBIANO ALVAREZ JOHNNY
1085282682	RUIZ FERNANDEZ MICHAEL ANDRES
16775737	SANCHEZ POTES LUIS FERNANDO TECNI RINES LUISFER
899999061	SANTAFE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL
80796756	SEPULVEDA FLOREZ OMAR EDUARDO
901480874	SERVICIOS DE TRAMITES EN COLOMBIA SAS
900853554	SIMICS GROUP S A S
830104860	SOLUCIONES M D S SAS
800093443	TABLEROS ELECTRICOS S A
901120784	TECHOS PVC COLOMBIA SAS
901338536	TECHOS Y PISOS KAPPA COLOMBIA SAS
900727293	TELAS Y POLIURETANOS S A S
900889009	TEXTILES 5 S A S
901513205	TU CASA BELLA Y ACEROS SAS
900315002	VERTIBLINDS BY DESIGN S A S
800200493	WARTSILA COL S A
830135533	WHITING DOOR COLOMBIA SAS
900862917	WINDOOR SOLUTIONS S A S
901296672	YESO ACABADOS GIRARDOT SAS
900421950	ZAMBRIOS SAS

Proveedor
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO LTD
ASART HK CO LTD
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO., LTD
XINYUE BUILDING MATERIALS CO LTD
WELFULL GROUP CO LTD
LANGFANG SAINT REES AMARON MOVABLE HOUSE CO LTD
JCLA EQUIPMENTS
WEN AN XINCHANG BUILDING MATERIAL CO LTD
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO., LTD.
JCL EQUIPMENT SALES
NEWSTAR BUILDING MATERIALS LTD
WENAN XINCHANG BUILDING MATERIAL
WELFULL GROUP CO.,LIMITED
HOPESTAR BUILDING MATERIAL CO LTD
NEWSTAR BUILDING MATERIALS HONGKONG LTD
LQNDCHINA LTD
METALMECANICAS DEL SUR METALSUR SA
TAMIRA GENERAL TRADING FZE
MM WORLDWIDE EXPORT AND IMPORT CORPORATION
GUANGZHOU AIBANGTAIXING TRADING CO LTD
JIANGSU LEASTY CHEMICAL CO LTD
DEZHOU SYG TRADING CO LTD
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO., LTD..
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO.LTD
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO, LTD.
WELFULL GROUP COLTDA
DUCASSE INDUSTRIAL SA
NEWSTAR BUILDING MATERIALS (HONGKONG) LIMITED
DG IMPORT AND EXPORT LLC
CELSA COMPANIA ESPANOLA DE LAMINACION SL
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO.,LTD
WEN'AN XINCHANG BUILDING MATERIAL CO LTD
DUCASSE INDUSTRIAL LTD
HK BUILDCO INDUSTRIES LTD
TIANJIN MASTER INDUSTRIAL CO LTDA
INTERAMERICAN CAPITAL ENTERPRISE
GOLDSUN BUILDING MATERIAL CO LTD
SCXL INTERNATIONAL LTDA
DALI INTERNATIONAL TRADING CO LTD
LANGFANG HOPESTAR BUILDING MATERIAL CO LTD
COMPANIA ESPAÑOLA DE LAMINACION S L
ZHEJIANG OHM IMPORT AND EXPORT CO LTD
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO.,LTDA
KOCAER HADDECILIK SAN VE TIC AS
MASTER MANUFACTURE LTDA
XINCHANGSHENG WEN AN XINCHAN BUILDING MATERIAL CO LTD
YIWU IMPORT AND EXPORT CO LTD
GUANGZHOU YIFENG TONG IMP AND EXP CO LTD
SHANGHAI D CASTELL CORP LTD
LQNDCHINA LIMITED
DCASTELL CORP

XINYUE BUILDING MATERIALS CO LTD
JOINT TRANS LOGISTICS CO LTD
L Y J INTERNATIONAL CO LTD
INTERNATIONAL INNOVATION IMPORT & EXPORT
WENAN MOON BUILDING MATERIALS LTDA
JCLA EQUIPMENTS
BUILDCO INDUSTRIES LL
M7 TRADE GMBH
PVC HOME INDUSTRIES CORPORATED
EL PANAMA REAL INVESTMENT CORP
OLIMPIC STEEL INC
DUCASSE INDUSTRIAL S.A.
DUCASSE INDUSTRIAL S.A
SEAMETAL SAN VE DIS TIC LTD STI
JCLA EQUIPMENTS SA
SCXL INTERNATIONAL LTD
KARDEMIR DIS TICARET AS
LANGFANG YUQI TRADING CO LTD
SHIDAILONG BUILDING MATERIAL CO LTD
JCLA EQUIPMENTS
HPD BUILDING MATERIAL LTD
ARCELORMITTAL COMERCIAL SECTIONS S.A.
CANAM BUILDING AND STRUCTURES INC
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO
WELFULL GROUP CO.LIMITED
TITAN INTL INDL INC LTD
KINHI INTERNATIONAL LTD
HANGZHOU PROSTAR ENTERPRISES LTD
KOCAER HADDECILIK SAN. VE TIC. A.S.
XINYUAN CONSTRUCTION MATERIAL CO LTD
LANXI MAINUO IMPORT AND EXPORT CO
MARPED USA INC
CANAM STEEL WORKS, DIV OF CANAM GROUP INC
EUROPERFIL
XINCHANGSHENG WEN4AN XINCHANG BUILDING MATERIAL CO LTD
WEN AND XINGSHANG BUILDING MATERIAL CO LTD
LINYI LUOZHUANG TONGTAI BUILDING MATERIAL CO LTD
XINCHANGSHENG WEN AN XINCHANG BUILDING MATERIAL CO LT
CUADRA TRADING CO LTD
HOSPETAR BUILDING MATERAIL CO LTD
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO LIMITED
TEXO LLC
ASIA (HONG KONG) STEEL CO.,LTD
TIANJIN HERO INDUSTRIAL CO LIMITED
ASART (H.K) CO., LIMITED
XINYUE BUILDING MATERIALS CO., LIMITED
BAZHOU XINYUE BUILDING MATERIALS CO., LTD.
ANHUI HONGYU ALUMINUM CO LTD
LANGFANG SAINT REES AMARON MOVABLE HOUSE CO., LTD
LYJ INTERNATIONAL CO LTD
SHANGHAI D CASTELL CORP
GEBHARDT STAHL GMBH

TIANJIN HERO INDUSTRIAL CO LTD
HANGZHOU TIMES IMP AND EXP CO LTD
WEIYECHENG HONG KONG CO LTDA
ADAICO TRUCK Y TRAILER SL
HANGZHOU EVERIGHT ELECTRONIC CO LTD
HOPESTER BUILDING MATERIAL CO LTD
HANGHOU TIMES IMPORT AND EXPORT CO LTD
HANGZHOU TIMES IMPORT AND EXPORT CO.,LTD.
SIMEC USA CORP
BAZHOU XINYUR BUILDING MATERIALS CO., LTD
SUNRISE LAKE TRADING CO LTD
GADS HONG KONG CO LTD
SOMUNDYSTEEL ECUADOR SA
HAINING HUXIN PLASTIC IND CO LTD
JANSEN AG
TRIPLE S STEEL SUPPLY CO
EUROPERFIL SA
HANGZHOU EVT ELECTRICAL CO LTD
ARCELORMITTAL INTERNATIONAL LUXEMBOURG SA
CIA ESPANOLA DE LAMINACION SL
ADAICO TRUCK & TRAILER, S.L.
HANGZHOU TIMES IMPORT AND EXPORT CO LTD
TECNO COMERCIAL SPA
CIERRES DEL HOGAR SL
ALLIANCE ALBORS Y PRADO SL
KINEDYNE CORPORATION
CHANGZHOU DELUK CHEMICAL CO LTD
CIERRES DEL HOGAR
WENAN JINKAI BUILDING MATERIAL CO LTD
ADAICO KYTT CO LTD
CIERRES DEL HOGAR, S.L.
ARCELOR COMMERCIAL SECTIONS SA
REHAU SA DE CV
DIALUM SA
WEIDMULLER SA
IMPER ITALIA SRL
REHAU AG CO
L Y V INTERNATIONAL TRADING CO LTD
ICAVI INDUSTRIA DE CALDEIRAS VALE DO ITAJAI SA
INCOLDEXT LTD
HARDWARE DEPOT LTD

DEFINITIVO	2020 9290200033:	20/05/2020	2020-05	8,9E+08 3	CIA DE EMI ESTRADA L ITAGUI	ANTIOQUI	3658888	3658878	CR 42 # 86 empaques 2	NO	NO	COMPANIA/ RIONEGRO COLOMBIA/ ZONA FRAI LUISF. COR/ CANADA	AMERICA	COLOMBIA/ CANADA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: GUIAS DE PATIN; MATERIA I	2,17	KILOGRAM	233,29	107,51						
DEFINITIVO	2020 9248200116:	20/05/2020	2020-05	8,9E+08 8	CONSTRUCARISTIZAB/ MEDELLÍN	ANTIOQUI	3755200	3755271	CR 43 A # : concon@c 2	SI	NO	BARSPlice DAYTON	ESTADOS L 4900 WEB: 937 275 9/	ESTADOS L AMERICA	ESTADOS L ESTADOS L	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: ACOPLADORES MECÁNICOS	3.703,89	KILOGRAM	39.397,90	10,64					
DEFINITIVO	2020 9104801482:	13/01/2020	2020-01	9E+08 5	DSI UNDER CARLOS EE	MEDELLÍN	ANTIOQUI	3062729	0	CR 43A # 8 ventas.col:0	NO	NO	BRUNO F L MONDOVI	ITALIA	VIA CUNEC INFO@BRL	ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: MARCOS VIGAS - ARCOS MI	22.685,00	KILOGRAM	26.349,03	1,16	
DEFINITIVO	2020 9104101012:	21/01/2020	2020-01	9E+08 8	IMPORT A ANDRES HI	MEDELLÍN	ANTIOQUI	5050685	0	CR 87 46 2 DESCONOC	NO	NO	HAINING Y ZHEJIANG	CHINA	MUHANGT 05738786	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO= PERFIL EN ACERO; MATERI/	28.000,00	KILOGRAM	2.776,80	0,10	
DEFINITIVO	2020 9235200005:	10/01/2020	2020-01	8,9E+08 7	PRODTOR/ TEIXEIRA F SIBATÉ	CUNDINÁ	7198899	7198899	AUTOP SU german.zu 2	SI	NO	ACMANET SANTIAGO CHILE	EL MILAGR INFO@ACI	CHILE	AMERICA	CHILE	CHILE	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTORA DE ALAMBRES COLOMBIA/	2,40	KILOGRAM	29,26	12,19			
DEFINITIVO	2020 9103701014:	23/01/2020	2020-01	9E+08 3	OBRAS CIV DESCONOC	BOGOTÁ, I	BOGOTÁ, I	6241656	0	CR 72A 13 DESCONOC	2	NO	NOVACER/ QUITO	ECUADOR	CL J NO.56 VENTASUIK	ECUADOR	AMERICA	ECUADOR	ECUADOR	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: CONDUCTO TIPO TUBERIA I	25.087,16	KILOGRAM	34.342,17	1,37	
DEFINITIVO	2020 9104801484:	20/01/2020	2020-01	9E+08 1	ACO SOLU/ HERMANN	BOGOTÁ, I	BOGOTÁ, I	3297820	0	CL 93 # 12 cristinazuli 2	NO	NO	ACO INDU/ PRIBYSLAV REPUBLICA/	HAVLCKOV	INDUSTRIE ALEMANIA	EUROPA	ALEMANIA	ALEMANIA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: FONDO SUMIDERO SIF AISI:	134,40	KILOGRAM	2.128,35	15,84		
DEFINITIVO	2020 9103501537:	28/01/2020	2020-01	9E+08 5	ACEROVIA/ BARRIENTI	BOGOTÁ, I	BOGOTÁ, I	32161578	0	CL 165 # 5 DESCONOC	0	NO	CINTAC SA SANTIAGO CHILE	CAMINO A 22557579/	CHILE	AMERICA	CHILE	CHILE	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: PLANCHAS DE ACERO CORR	12.944,46	KILOGRAM	11.738,15	0,91		
DEFINITIVO	2020 9248200010:	14/01/2020	2020-01	8,6E+08 5	CIA COL DE CARDENAS	BOGOTÁ, I	BOGOTÁ, I	6446500	0	CL 100 # 8 cconotificac 2	SI	SI	INTER SER VERCELLI	ITALIA	VIA VERDI, INTERSER	ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: PERFIL TIPO C, COMPOSICIC	49,00	KILOGRAM	205,14	4,19	
DEFINITIVO	2020 9104801482:	13/01/2020	2020-01	9E+08 5	DSI UNDER CARLOS EE	MEDELLÍN	ANTIOQUI	3062729	0	CR 43A # 8 ventas.col:0	NO	NO	BRUNO F L MONDOVI	ITALIA	VIA CUNEC INFO@BRL	ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: MARCOS VIGAS - ARCOS MI	20.940,00	KILOGRAM	24.322,18	1,16	
DEFINITIVO	2020 9104801482:	13/01/2020	2020-01	9E+08 5	DSI UNDER CARLOS EE	MEDELLÍN	ANTIOQUI	3062729	0	CR 43A # 8 ventas.col:0	NO	NO	BRUNO F L MONDOVI	ITALIA	VIA CUNEC INFO@BRL	ITALIA	EUROPA	ITALIA	ITALIA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: MARCOS VIGAS - ARCOS MI	22.685,00	KILOGRAM	26.349,03	1,16	
DEFINITIVO	2020 9104101012:	17/01/2020	2020-01	9E+08 0	IMP DORA VICTOR M/	MEDELLÍN	ANTIOQUI	4124079	0	VIA CIRCU DESCONOC	2	NO	HAINING Y ZHEJIANG	CHINA	MUHANGT 05738786	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO= PERFIL EN ACERO, MATERI/	22.941,00	KILOGRAM	3.473,75	0,15	
DEFINITIVO	2020 9235200016:	24/01/2020	2020-01	8,6E+08 7	HUNTER D SEGURA FE	TENJO	CUNDINÁ	4321000	0	VE LA PUN erodriguez 2	SI	NO	HUNTER D SANTIAGO CHILE	PORTALES RNARDOCI	CHILE	AMERICA	CHILE	CHILE	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: PORTAPANEL CIELO BAFFLE	5.578,00	KILOGRAM	20.036,68	3,59		
DEFINITIVO	2020 9103501538:	31/01/2020	2020-01	9E+08 1	L & A WOF JUAN ALEJ/	MEDELLÍN	ANTIOQUI	5050685	0	CR 87 # 46 DESCONOC	0	NO	YIWU HEXI YIMU ZHEJ	CHINA	3F,NO. 54	890371617/	CHINA	ASIA	CHINA	CHINA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO= OMEGA 35*16*0.35MM*2	53.660,00	KILOGRAM	12.100,00	0,23
DEFINITIVO	2020 9103701014:	28/01/2020	2020-01	9E+08 3	OBRAS CIV DESCONOC	BOGOTÁ, I	BOGOTÁ, I	6241656	0	CR 72A 13 DESCONOC	2	NO	NOVACER/ QUITO	ECUADOR	CL J NO.56 VENTASUIK	ECUADOR	AMERICA	ECUADOR	ECUADOR	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: CONDUCTO TIPO TUBERIA I	2.924,89	KILOGRAM	3.954,28	1,35	
DEFINITIVO	2020 9109001222:	29/01/2020	2020-01	8E+08 1	EMP DE EN NARANJO I	YUMBO	VALLE DEL	3210000	3210114	CL 15 # 29 epsa@eps: 2	NO	NO	ANDRITZ H CEDEX	FRANCIA	49-51 BD. WWW.ANI	ALEMANIA	EUROPA	FRANCIA	ESPAÑA	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: CARRIL STAUFF TS11, USO:	18,00	KILOGRAM	112,47	6,25	
DEFINITIVO	2020 9108701118:	18/09/2020	2020-09	8,6E+08 5	ERAZO VAI ERAZO VAI	CUNDINÁ	8219898	4130884	VIA COTA I importac 2	SI	NO	MC NICO ATLANTA	ESTADOS L PO BOX 1C	MCNICOI	ESTADOS L AMERICA	ESTADOS L ESTADOS L	DESCONOC	73089010I CHAPAS- B 10	730890	DMS CONS PRODUCTO: CANALES ANTIDESLIZANTE.	979,76	KILOGRAM	5.308,71	5,42				

2,465,52	289,71	326,52	11,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN CUNDINAN	2022-09-1 11657501: S00K669	2022-08-1 523	FRONTIER CHILE	172,85	0,67	173,52	AGENCIA C ENTREGA I DESCONOC	DESCONOC	4.467,03	DESCONOC	0,00	0,00	0,00	0,00	#####	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.246,52	0,00	0		NO DILIGE	0	C100	IM		
69.797,88	31.926,00	32.441,57	118,00	MARITIMA BUENAVEN BUENAVEN ANTIOQUII	2022-09-0 11657501: CNNGK00C	2022-07-0 JSME2211:	COMPAÑI/ CHINA	15.965,34	24,71	15.990,05	AGENCIA C DEPOSITO	DESCONOC	DESCONOC	4.467,03	DESCONOC	10,00	0,00	0,00	0,00	#####	19,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	69.797,88	0,00	0		NO DILIGE	0	C100	IM	
297,44	8,63	10,80	10,00	TERRRESTRI BOGOTA BOGOTÁ	I,2022-10-0 3957107	0084466	2022-03-2 E2200058:	EXPE LOI COLOMBIA	5,37	2,57	7,94	AGENCIA C ZONA FRAI PAGO ELE	DESCONOC	4.532,07	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	297,44	0,00	0		NO DILIGE	0	C200	IM	
468,15	19,00	20,50	5,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN CUNDINAN	2022-10-1 57501279:	22621623	2022-09-1 2569	FRONTIER ISLAS MAR	44,56	0,10	46,94	AGENCIA C CONTECAR NO GENER	DESCONOC	4.821,92	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	468,15	0,00	0		NO DILIGE	0	C100	IM	
118,36	12,00	12,00	5,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN CUNDINAN	2022-09-2 57501274:	22621540	2022-08-1 2392	FRONTIER MALTA	11,93	0,02	12,67	AGENCIA C CONTECAR NO GENER	DESCONOC	4.627,61	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	118,36	0,00	0		NO DILIGE	0	C100	IM	
299,83	36,00	36,00	5,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN CUNDINAN	2022-09-2 57501274:	22621540	2022-08-1 2389	FRONTIER MALTA	30,21	0,06	32,09	AGENCIA C CONTECAR NO GENER	DESCONOC	4.627,61	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	299,83	0,00	0		NO DILIGE	0	C100	IM	
436,68	86,50	94,71	15,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ	I,2022-10-0 57501278:	ITTRT0000	2022-09-1 ITF2303:	HAPAG LI ITALIA	52,97	1,33	54,30	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELE	DESCONOC	4.885,50	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	436,68	0,00	0		NO DILIGE	0	C100	IM	
5.555,24	2.389,94	2.655,49	169,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ	I,2022-09-2 57501374:	OGL20270	2022-08-0 IHR 2022-	C MEDITTER MALTA	670,49	9,75	680,24	AGENCIA C MUELLES E BANCO DA MANGA - I	4.532,07	PAGOS AN	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	5.555,24	#####	0		NO DILIGE	0	C100	IM		
9.301,93	4.224,81	4.694,23	157,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ	I,2022-10-1 57501281:	OGL22080	2022-08-1 IHR22-802	MEDITERR MALTA	1.169,02	15,81	1.184,83	AGENCIA C MUELLES E BANCO DA MANGA - I	4.885,50	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	9.301,93	#####	0		NO DILIGE	0	C100	IM		
14.749,50	#####	#####	12.000,00	MARITIMA BUENAVEN BUENAVEN VALLE DEL	2022-10-0 57501278:	CAL-BBVIU	2022-08-2 XF-2206-1	MAERSK CI CHIPRE	4.800,00	49,50	4.849,50	AGENCIA C SOC PORTI PAGO ELE	DESCONOC	4.885,50	FINANCIAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	14.749,50	0,00	0		NO DILIGE	0	C100	IM	
52.944,56	34.450,00	34.830,00	156,00	MARITIMA BUENAVEN BUENAVEN VALLE DEL	2022-10-1 57501280:	CNFE2208	2022-09-1 BSC52007-	C FRONTIER SINGAPUR	6.470,69	27,87	6.498,56	AGENCIA C DEPOSITO	PAGO ELE	DESCONOC	4.619,78	COMBINAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	52.944,56	0,00	0		NO DILIGE	0	C100	IM
4.437,62	27.380,00	27.380,00	2.860,00	MARITIMA BUENAVEN BUENAVEN VALLE DEL	2022-09-2 57501275:	MI220926	2022-08-1 HP202207	MAERSK CI CHIPRE	1.500,00	14,62	1.514,62	AGENCIA C SOC PORTI PAGO ELE	DESCONOC	4.627,61	FINANCIAC	10,00	#####	#####	0,0																

556,59	17,04	18,68	64,00	MARITIMA ESPECIAL E CARTAGEN BOLIVAR	2022-05-0 57501235	F122007	2022-04-0 SMOS02 2I	AGENCIA C HONG KOI	13,59	0,10	13,69	AGENCIA E CONTECAR NO GENER DESCONOC	4.109,71	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	556,59	0,00	LIC-40009I	BOGOTA	2022	C134	IMP CON
703,26	2,55	3,13	64,00	MARITIMA ESPECIAL E CARTAGEN BOLIVAR	2022-05-0 57501235	F122007	2022-04-0 SMOS02 2I	AGENCIA C HONG KOI	1,40	0,13	1,53	AGENCIA E CONTECAR NO GENER DESCONOC	4.109,71	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	703,26	0,00	LIC-40009I	BOGOTA	2022	C134	IMP CON
8.242,10	26.163,00	26.163,00	984,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ANTIOQUI	2022-05-1 57501236	QDWVW01	2022-04-1 RA-4-2022	FRONTIER COLOMBIA	3.908,59	31,27	3.939,86	AGENCIA E UNIBAN S. PAGO	ELE(DESCONOC	4.109,71	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	0,00	#####	8.242,10	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD
4.328,59	27.000,00	27.000,00	3.080,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ,	2022-05-1 57501236	21727221	2022-04-0 XF-2203-1	MAERSK C SINGAPUR	2.200,00	10,59	2.210,59	AGENCIA E SOC PORTI PAGO	ELE(DESCONOC	4.109,71	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	0,00	#####	4.328,59	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD
7.950,00	26.736,00	27.560,00	1.016,00	MARITIMA ESPECIAL E CARTAGEN BOLIVAR	2022-05-1 57501237	BKCTG-00	2022-04-0 SJA3709	MAERSK C MALI	2.500,00	50,00	2.550,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO	ELE(DESCONOC	4.109,71	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	0,00	#####	7.950,00	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD		
8.054,00	27.517,00	28.500,00	1.708,00	MARITIMA ESPECIAL E CARTAGEN BOLIVAR	2022-05-1 57501237	BKCTG-00	2022-03-2 JUN21174	AGENCIA C MALI	2.500,00	50,00	2.550,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO	ELE(DESCONOC	4.109,71	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	0,00	#####	8.054,00	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD		
40.828,32	20.554,50	20.554,50	28,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN	ANTIOQUI,	2022-05-1 57501237	TMSE1827	2022-04-1 JSME2206	MAERSK C DINAMARC	6.138,77	18,47	6.157,24	AGENCIA E SOC PORTI PAGO	ELE(DESCONOC	4.050,88	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	0,00	#####	40.828,32	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD
46.081,76	30.367,00	30.660,00	815,00	TERRESTRE IPIALES	IPIALES	NARIÑO	2022-06-1 57501243	44128	2022-06-0 001-001-0	TRANSPOR COLOMBIA	1.638,77	17,96	1.863,96	AGENCIA E MEGA BOT NO GENER DESCONOC		3.833,34	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	0,00	#####	46.081,76	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD
9.105,47	26.010,99	26.010,99	1.275,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN	ANTIOQUI,	2022-06-1 57501244		2022-05-1 PG-4-2022	NAVEMAR COLOMBIA	3.254,68	52,09	3.306,77	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO	ELE(DESCONOC	3.912,15	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	0,00	#####	9.105,47	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD
1.468,45	571,50	583,45	15,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ,	2022-06-1 57501244		2022-06-0 E001-204	NAVEMAR HONG KOI	159,39	4,57	163,96	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO	ELE(DESCONOC	3.912,15	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	0,00	#####	1.468,45	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD
8.284,00	26.020,00	26.400,00	1.047,00	MARITIMA ESPECIAL E CARTAGEN BOLIVAR	2022-06-1 57501245		2022-05-0 SJA3887	NAVEMAR PANAMA	2.500,00	50,00	2.550,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO	ELE(DESCONOC	3.912,15	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	0,00	#####	8.284,00	0,00	NO DILIGE 0		C100	IMP ORD		
8.637,00	27.553,00	28.000,00	1.051,00	MARITIMA ESPECIAL E CARTAGEN BOLIVAR	2022-05-1 57501237		2022-04-0 SJA3728	MAERSK C MALI	2.500,00	50,00	2.550,00	AGENCIA E ALPOPULA BANCOLOF	DESCONOC	3.784,98	GIRO DIRE	10,00																	

27,291.50	20,000.00	20,017.86	24,00	TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA	CUNDINAMAR	2022-11-2	3984786	TJ22B0024	2022-08-2	TAR2208	C EMPRESA	(COLOMBIA)	5,377.72	144,07	5,692.40	ESPECIAL	C ZONA FRAI PAGO	ELEI DESCONOC	5,022,03	PAGOS AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	27,291.50	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORD	
538,74	4,40	5,11	183,00	TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTÁ, I	2022-11-2	3985028	84202209	2022-09-2	E-00009-0	CF LOGISTI	COLOMBIA	34,49	3,46	55,54	AGENCIA	C ZONA FRAI PAGO	ELEI DESCONOC	5,022,03	IMPORTAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	538,74	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORD	
1.666,13	5,00	7,00	2,00	MARITIMA	ESPECIAL	C CARTAGEN	CUNDINAMAR	2022-11-0	57501288	22621769	2022-10-0	E-00012-1	FRONTIER	ISLAS MAR	64,47	0,32	72,37	AGENCIA	C CONTECAR	NO GENER DESCONOC	4,875,91	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	1.666,13	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORD	
29.630,72	1.548,00	1.548,00	1.720,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ, I	2022-12-1	57501298	TMSE2046	2022-12-1	1582	FRONTIER	COLOMBIA	3.480,00	60,00	3.540,00	AGENCIA	C DEPOSITO	PAGO ELEI DESCONOC	4.797,02	FINANCIAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	29.630,72	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORD	
2.718,03	19.533,81	21.704,23	662,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ, I	2022-12-2	57501300	EGLV1432	2022-11-1	YYS20221C	NAVEMAR	MALTA	798,64	9,55	80,189	TELAS Y PC	DEPOSITO	PAGO ELEI DESCONOC	4.797,02	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	2.718,03	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORD	
174,79	1.256,19	1.395,77	662,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ, I	2022-12-2	57501300	EGLV1432	2022-11-1	YYS20221C	NAVEMAR	MALTA	51,36	0,61	51,97	TELAS Y PC	DEPOSITO	PAGO ELEI DESCONOC	4.797,02	GIRO DIRE	10,00	#####	84.000,00	0,00	84.000,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	174,79	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORD	
3.383,75	81.000,00	81.000,00	9.000,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	VALLE DEL	2022-12-1	57501298	TJSE22110	2022-10-2	XF-2210-1	FRONTIER	CHIPRE	3.600,00	33,75	3.633,75	AGENCIA	C DEPOSITO	PAGO ELEI DESCONOC	4.797,02	FINANCIAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	10.383,75	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORD	
10.447,71	123,30	137,00	1,00	AEREA	ADUANAS	BOGOTA	ANTIOQUI	2022-10-0	22000004	77005898	2022-09-2	0102978-1	AEROSUCR	ESTADOS L	622,20	2,67	644,88	AGENCIA	C ALMAVIVA	NO GENER DESCONOC	4.627,61	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	10.447,71	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORD	
8.469,85	57.270,00	57.270,00	6.904,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	VALLE DEL	2022-09-2	57501275	QLS-50107	2022-08-0	MA1175-4	MAERSK	C	CHIPRE	3.000,00	27,21	3.027,21	AGENCIA	C ENTREGA	I PAGO ELEI DESCONOC	4.627,61	FINANCIAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.469,85	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORD
#####	#####	#####	123,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	ANTIOQUI	2022-10-1	57501287	FCMLY220	2022-09-2	CB082022	MAERSK	C	LIBERIA	43.750,00	853,99	44.669,99	AGENCIA	C SOC PORTI	PAGO ELEI DESCONOC	4.619,78	FINANCIA	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	#####	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORD
4.196,35	27.610,00	27.610,00	2.830,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	CAUCA	2022-11-0	57501287	MEDUUV3	2022-09-0	2022XCY0	MEDITERR	LIBERIA	1.000,00	15,90	1.015,90	TELAS Y																							

[illegible]

49,799,07	29.852,72	29.890,00	31,00	TERRESTRE	IPIALES	IPIALES	BOGOTÁ, I 2021-11-0	57501191	EC000000	2021-11-0	00600300	TRANSPOR	COLOMBIA	1.010,00	56,71	1.066,71	AGENCIA C DEPOSITO	PAGO ELE	DESCONOC	3.847,40	COMBINAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	49.799,07	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
25.544,39	12.150,00	12.150,00	41,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	ANTIOQUI, I 2021-10-2	57501188	CNSHA000	2021-09-1	JSME2109	MEDITERR	MALTA	5.641,46	11,43	5.652,89	AGENCIA C SOCIEDAD	PAGO ELE	DESCONOC	3.847,40	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	25.544,39	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
37.353,60	48.960,00	54.400,00	5.060,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ, I 2021-11-0	57501190	1KT24902	2021-08-1	HP202106	MAERSK	C ANTIGUA Y	10.500,00	133,60	10.633,60	AGENCIA C SOC PORTI	PAGO ELE	DESCONOC	3.847,40	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	37.353,60	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
866,23	262,50	292,33	87,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ, I 2021-11-0	57501189	BNA21092	2021-09-0	BCP2102H	FRONTIER	TAIWAN	193,65	0,40	194,05	AGENCIA C DEPOSITO	PAGO ELE	DESCONOC	3.783,30	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	866,23	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
27,34	12,08	12,20	142,00	TERRESTRE	ADUANAS	BARRANQUI	BOGOTÁ, I 2021-11-1	8338	DSML2108	2021-09-0	BI-0013M	VARIOS TR	COLOMBIA	7,23	0,02	7,34	AGENCIA C ZONA FRAI	PAGO ELE	DESCONOC	3.847,40	IMPORTAC	10,00	#####	11.000,00	0,00	11.000,00	19,00	#####	22.000,00	22.000,00	0,00	33.000,00	27,34	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN	
14.221,27	4.002,00	4.002,08	6,00	MARITIMA	ADUANAS	BARRANQUI	BOGOTÁ, I 2021-11-0	57501191	SNU26806	2021-10-1	2070-6101	SEABOARC	SINGAPUR	4.287,40	1,46	4.288,86	AGENCIA C SOC PORTI	NO GENER	DESCONOC	3.847,40	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	14.221,27	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
5.404,37	3.072,27	3.106,25	142,00	TERRESTRE	ADUANAS	BARRANQUI	BOGOTÁ, I 2021-11-1	8338	DSML2108	2021-09-0	BI-0013	VARIOS TR	COLOMBIA	1.839,74	3,54	1.865,87	AGENCIA C ZONA FRAI	PAGO ELE	DESCONOC	3.847,40	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	5.404,37	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN	
21.793,97	20.060,00	20.060,00	175,00	MARITIMA	BOGOTA	BUENAVEN	BOGOTÁ, I 2021-10-2	57501188	TSHY4026	2021-08-2	22121723	LOGISTICA	COLOMBIA	8.828,75	45,22	8.873,97	AGENCIA C CONSUMEX	PAGO ELE	DESCONOC	3.766,10	PAGOS AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	21.793,97	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
97.183,95	6.852,50	7.756,00	192,00	MARITIMA	ESPECIAL C	CARTAGEN	BOLÍVAR	2021-10-3	57501189	EGLV1491	2021-10-0	CJAN02	20 NAVEMAR	HONG KONG	10.478,98	30,34	10.509,32	AGENCIA C SOCIEDAD	NO GENER	DESCONOC	3.766,10	PAGOS AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	0,00	#####	0,00	0,00	97.183,95	0,00	LIC-40018	BOGOTA	2021	C134	IMP CON E		
3.574,78	4.856,18	5.395,75	2.143,00	MARITIMA	ESPECIAL C	CARTAGEN	SANTANDE	2021-11-0	57501189	QDSM285	2021-10-0	MY211002	FRONTIER	SINGAPUR	1.336,93	9,84	1.371,48	AGENCIA C CONTECAR	PAGO ELE	DESCONOC	3.847,40	PAGOS AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	3.574,78	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
31.780,59	1.553,72	1.726,37	3,00	MARITIMA	ESPECIAL C	CARTAGEN	ANTIOQUI, I 2021-12-0	57501198	USLE2111	2021-11-0	0093362	GERLEINCC	LIBERIA	80,00	24,77	25,77																								

7.050,66	3.421,44	3.468,39	132,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2021-03-0 57501139VLC10312: 2021-02-1 FV21COL/C HAPAG LLC MALTA	1.151,58	2,95	1.154,53	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.736,91	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	7.050,66	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
10.497,22	5.132,16	5.332,06	132,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2021-03-0 57501139VLC10312: 2021-02-1 FV21COL/C HAPAG LLC MALTA	1.648,61	4,42	1.653,03	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.736,91	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	10.497,22	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
8.914,63	26.133,00	28.510,00	1.127,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ATLÁNTICC 2021-04-1 57501149: HBOL3978 2021-03-1 SIA2294 NAVEMAR PANAMA	2.200,00	65,00	2.265,00	AGENCIA C ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.630,81	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.914,63	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
139,30	1,00	1,79	4,00	TERRESTREI BOGOTA BOGOTA BOGOTÁ, I 2021-04-0 577 729-66023 2021-03-1 20651556: TAMPA CA COLOMBIA	17,58	0,09	22,35	AGENCIA C ZONA FRAI NO GENER DESCONOC	3.736,91	FINANCIAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	99.000,00	99.000,00	0,00	99.000,00	139,30	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN
14.093,50	4.743,77	4.781,10	34,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2021-04-2 57501148: HLCURTM: 2021-03-2 SIFSP-000C HAPAG LLC ALEMANIA	540,73	44,60	613,70	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.620,40	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	14.093,50	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
#####	#####	#####	451,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN MAGDALEI 2021-04-1 57501147: COSU6294 2021-03-0 HA-20-242 AGENCIA C BAHAMAS	45.700,00	200,00	45.900,00	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.620,40	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	#####	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
5.726,64	2.088,80	2.163,65	2,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI 2021-04-0 57501145: CHXCKGN21 2021-03-0 3006164-7 GERLEINCC LIBERIA	1.470,00	238,00	1.987,66	AGENCIA C MUELLES I PAGO ELEC DESCONOC	3.620,40	IMPORTAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	5.726,64	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
33.393,67	11.240,10	11.328,55	34,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2021-04-2 57501148: HLCURTM: 2021-03-2 SIFSP-000C HAPAG LLC ALEMANIA	1.281,20	105,65	1.454,07	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.620,40	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	33.393,67	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
#####	#####	#####	848,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN MAGDALEI 2021-05-2 57501153: COSU6296 2021-04-0 HA-20-242 AGENCIA C SINGAPUR	40.300,00	200,00	40.500,00	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.721,57	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	#####	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
15.751,75	8.629,60	8.868,91	132,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2021-03-0 57501139VLC10312: 2021-02-1 FV21COL/C HAPAG LLC MALTA	2.560,77	6,59	2.567,36	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.736,91	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	15.751,75	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
8.673,40	25.704,00	28.420,00	1.094,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ATLÁNTICC 2021-04-0 57501144: HBOL3977 2021-02-2 SIA2241 NAVEMAR PANAMA	2.200,00	60,00	2.260,00	AGENCIA C ALPOPULA BANCO DA DESCONOC	3.736,91	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	8.673,40	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
8.714,00	26.765,00	27.900,00	1.351,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ATLÁNTICC 2021-05-2 57501153: HBOL3981 2021-03-3 JUN0840 FRONTIER LIBERIA	2.230,00	60,00	2.290,00	AGENCIA C ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.721,57	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.714,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
4.094,46	72,00	74,87	15,00	TERRESTREI ESPECIAL C CARTAGEN DESCONOC 2021-05-2 283877 BLUSSZCTC 2021-04-1 EXP21/015 GERLEINCC LIBERIA	83,13	35,25	118,38	AGENCIA C ZONA FRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.721,57	FINANCIAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	4.094,46	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN
10.101,15	8.820,80	8.860,00	23,00	TERRESTREI IPIALES IPIALES DESCONOC 2021-05-2 57501154: EC000038I 2021-05-1 00600300I TRANSPOR COLOMBIA	500,00	11,51	511,51	AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELEC DESCONOC	3.721,57	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	10.101,15	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
254,03	72,00	72,30	24,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN SANTANDE 2021-05-2 57501153: 13000934- 2021-03-1 VM-80053 GERLEINCC LIBERIA	9,77	0,20	10,23	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.721,57	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	254,03	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
31.699,94	25.722,00	25.722,00	717,00	MARITIMA BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, I 2021-05-2 57501154: PWF2104C 2021-04-0 HEC-DS005 GERLEINCC LIBERIA	6.735,00	24,94	6.759,94	AGENCIA C SOC PORTI PAGO ELEC DESCONOC	3.729,02	PAGOS AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	31.699,94	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
8.582,50	26.800,00	26.800,00	2.600,00	MARITIMA BUENAVEN BUENAVEN ANTIOQUI 2021-06-2 57501158: TSZS0629C 2021-04-2 DB-3-2021 FRONTIER COLOMBIA	3.500,00	80,00	3.580,00	AGENCIA C DEPOSITO PAGO ELEC DESCONOC	3.730,45	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.582,50	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
13.844,46	7.750,00	8.831,00	3,00	MARITIMA BUENAVEN BUENAVEN CUNDINAN 2021-06-1 57501157: SHA76972 2021-05-0 FC210303C NAVEMAR MALTA	1.776,70	3,76	1.780,46	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOC	3.730,45	PAGOS AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	13.844,46	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
40.773,77	1.957,71	2.175,25	5,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI 2021-05-2 57501153: MIA/CTG/C 2021-04-2 0087511-I CARIBBEA LIBERIA	93,95	33,41	302,42	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOC	3.721,57	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	40.773,77	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
367,99	132,50	142,35	82,00	MARITIMA BUENAVEN BUENAVEN BOGOTÁ, I 2021-05-0 57501151: BNA21034 2021-03-3 BCP2014+ FRONTIER SINGAPUR	30,38	0,20	30,58	AGENCIA C ENTREGA I BANCOLOI PUEBLO N	3.630,81	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	367,99	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
8.590,00	27.050,00	27.723,91	1.400,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOLIVAR 2021-07-0 57501162: HBOL3986 2021-05-2 JUN1000 MAERSK C LIBERIA	2.400,00	50,00	2.450,00	AGENCIA C ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.775,53	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.590,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
2.129,11	855,60	855,60	41,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI 2021-07-2 57501167: IBC072711 2021-07-0 2021/1005 FRONTIER LIBERIA	156,56	0,85	157,41	AGENCIA C CONTECAR BANCOLOI BANCA CO	3.910,81	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	2.129,11	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
376,81	165,00	167,99	3,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2019-05-0 57500993: BUE15884 2019-03-2 00006-00C EDUARDO ALEMANIA	7,46	0,89	8,35	AGENCIA C CONTECAR BANCOLOI SOCIEDAD	3.262,17	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	376,81	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
5.008,46	3.920,00	3.920,00	18,00	MARITIMA ADUANAS BARRANQI ATLÁNTICC 2019-05-1 57500994: SUDUA9VII 2019-04-0 D8-9-2021 EDUARDO PANAMA	491,79	16,55	508,34	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI BARRANQI	3.237,98	GIRO DIRE	1,90	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	5.008,46	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
1.464,98	784,00	784,00	32,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2019-04-1 57500987: IBC049611 2019-03-2 66027 FRONTIER LIBERIA	63,44	2,74	66,18	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI SOCIEDAD	3.113,91	GIRO DIRE	1,90	#####	87.000,00	87.000,00	87.000,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	1.464,98	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
1.354,07	746,00	746,00	58,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2019-05-2 57500998: IBC050846 2019-05-0 69114 FRONTIER LIBERIA	57,28	5,60	62,88	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI SOCIEDAD	3.368,76	GIRO DIRE	1,90	#####	87.000,00	87.000,00	87.000,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	1.354,07	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
#####	97.016,00	97.339,00	144,00	MARITIMA BOGOTA CARTAGEN BOGOTÁ, I 2018-09-3 11657500: TM13007 2018-08-1 INV01PVH FRONTIER LIBERIA	4.471,81	129,50	4.601,31	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI TERMINAL	3.290,27	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	#####	0,00	LIC-40011C BOGOTA	2019	C365	IMP DE ME	
2.968,10	1.704,00	1.704,00	60,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI 2019-06-0 57501000: BL190108I 2019-05-0 2019/100+ HAPAG LLC LIBERIA	87,31	1,19	88,50	AGENCIA C CONTECAR BANCOLOI MUELLES I	3.357,82	GIRO DIRE	1,90	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	2.968,10	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
10.001,85	7.949,00	7.949,00	24,00	MARITIMA ADUANAS BARRANQI ATLÁNTICC 2019-05-2 57501000: SUDUA9VII 2019-04-3 19806539 EDUARDO PANAMA	998,41	29,46	1.027,87	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI BARRANQI	3.290,27	GIRO DIRE	1,90	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	10.001,85	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
291,69	32,00	43,32	10,00	TERRESTREI ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2019-06-1 246911 GUSZSCRI 2019-04-0 EXP19/01C GERLEINCC LIBERIA	6,91	2,43	17,86	AGENCIA C ZONA FRAI BANCO DE CARTAGEN	3.288,69	FINANCIAC	10,00	#####	96.000,00	0,00	96.000,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	291,69	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN
#####	#####	#####	208,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2020-10-2 57501113: SUDU60SS 2020-10-0 20-90124E EDUARDO LIBERIA	6.247,05	541,04	7.367,15	AGENCIA C CONTECAR BANCO DA MANGA - I	3.854,47	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
256,39	32,04	50,00	208,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2020-10-2 57501113: SUDU60SS 2020-10-0 20-901227 EDUARDO LIBERIA	2,95	0,88	4,77	AGENCIA C CONTECAR BANCO DA MANGA - I	3.854,47	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	256,39	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
58.425,33	13.220,58	13.620,58	13,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN CUNDINAN 2020-10-0 57501108: MEDUAP7 2020-08-2 20200552 MEDITERR LIBERIA	1.094,00	60,00	1.327,00	AGENCIA C SOCIEDAD BANCO SU PRINCIPAL	3.842,34	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	58.425,33	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
77.877,78	40.246,03	41.500,00	65,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2020-10-0 57501109: SUDU60SS 2020-09-0 20-90124E EDUARDO ALEMANIA	2.500,00	262,09	2.994,09	AGENCIA C CONTECAR BANCO DA MANGA - I	3.842,34	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	77.877,78	#####	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
90.163,76	59.020,00	59.020,00	82,00	TERRESTREI ADUANAS CUCUTA NORTE DE 2020-09-2 21039 ASTAO002 2020-05-1 HXWM20C COOP DE T COLOMBIA	7.200,00	412,76	7.612,76	AGENCIA C ZONA FRAI BANCOLOI CUCUTA	3.839,73	PAGOS AN	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	90.163,76	#####	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN
#####	#####	#####	853,00	TERRESTREI ADUANAS CUCUTA NORTE DE 2020-09-2 21040 ASTAO001 2020-03-1 HXWM20C COOP DE T COLOMBIA	16.100,00	821,91	16.921,91	AGENCIA C ZONA FRAI BANCOLOI CUCUTA	3.839,73	PAGOS AN	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	#####	#####	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN
63.567,93	49.840,00	49.840,00	835,00	TERRESTREI ADUANAS CUCUTA NORTE DE 2020-09-2 21041 ASTAO003 2020-07-2 HXWM20C COOP DE T COLOMBIA	6.900,00	281,93	7.181,93	AGENCIA C ZONA FRAI BANCOLOI DESCONOC	3.839,73	PAGOS AN	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	63.567,93	#####	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN
#####	#####	#####	1.444,00	TERRESTREI ADUANAS CUCUTA NORTE DE 2020-09-2 21030 ASTAO000 2020-01-1 HXWM191 COOP DE T COLOMBIA	25.755,93	446,50	26.202,43	AGENCIA C ZONA FRAI BANCOLOI DESCONOC	3.8																			

3.056,50	22.400,00	22.400,00	1.178,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ATLÁNTICC	2020-09-0	57501101: QDAC0412	2020-07-3	RA-2-2020	FRONTIER	PORTUGAL	292,74	13,76	306,50	AGENCIA E UNIBAN S. PAGO ELEC DESCONOC	3.653,23	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	3.056,50	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
2.662,30	5.850,00	5.922,00	120,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-11-1	57501085: HBOL3957	2020-10-2	2020-933	SEABOARC ANTIGUA Y			871,63	35,67	907,30	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	2.662,30	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
1.223,92	111,04	114,87	129,00	TERRESTRE ESPECIAL	E CARTAGEN BOGOTÁ,	12020-11-1	274782	BLUSSZCTC	2020-09-2	EXP20/02	HAPAG LLC	CHINA	13,28	10,64	23,92	AGENCIA E ZONA FRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	FINANCIAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	1.223,92	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN	
8.607,94	23.883,00	26.500,00	1.338,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-11-1	57501116: HBOL3956	2020-10-0	HYHQ-D14	FRONTIER	PANAMA		1.940,00	60,00	2.000,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.607,94	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
8.613,61	25.621,00	28.125,86	1.290,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-11-1	57501116: HBOL3956	2020-09-2	PJA-0768	FRONTIER	PANAMA		1.960,00	50,00	2.010,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.613,61	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
8.615,56	26.350,00	28.404,59	1.112,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-11-0	57501115: HBOL3956	2020-10-0	JUN0531	NAVEMAR	PANAMA		1.930,00	50,00	1.980,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.615,56	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
8.614,28	26.362,00	28.376,24	1.629,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-11-0	57501115: HBOL3955	2020-09-2	SIA1985	NAVEMAR	PANAMA		1.920,00	45,00	1.965,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.614,28	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
8.600,93	22.309,00	22.641,00	915,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-11-0	57501115: HBOL3955	2020-10-0	SHA1928	FRONTIER	PANAMA		1.940,00	60,00	2.000,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.600,93	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
8.418,54	24.684,00	26.867,00	1.221,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-11-0	57501115: HBOL3955	2020-10-0	SHA1909	FRONTIER	SINGAPUR		1.920,00	50,00	1.970,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.849,53	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.418,54	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
20.212,07	9.888,48	10.260,00	1.512,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN BOGOTÁ,	12020-11-1	57501117: EX-SEF-20	2020-10-3	90365390	HAPAG LLC	MALTA		608,32	75,00	1.677,40	AGENCIA E CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.646,22	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	20.212,07	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
12.060,00	53.800,00	53.800,00	4.560,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN ANTIOQUI,	2020-12-2	57501125: MEDUT77	2020-10-2	HP201006	MEDITERR	COLOMBIA		4.000,00	80,00	4.080,00	AGENCIA E DEPOSITO PAGO ELEC DESCONOC	3.482,51	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	12.060,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
9.494,27	27.318,00	28.000,00	1.171,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-2	57501124: HBOL3963	2020-11-1	LLT-462	FRONTIER	LIBERIA		2.200,00	60,00	2.260,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.410,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.494,27	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
286,51	24,00	26,67	1,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	ANTIOQUI,	2020-12-2	57501126: 68576	2020-12-1	2845	KLM CIA RI	HOLANDA	169,07	0,06	169,13	AGENCIA E ENTREGA I NO GENER DESCONOC	3.482,51	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	#####	#####	#####	0,00	#####	286,51	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
9.508,00	27.250,00	28.000,00	1.337,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-1	57501123: QDSM260	2020-11-1	SHA1978	FRONTIER	LIBERIA		2.100,00	50,00	2.150,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.410,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.508,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
9.322,00	26.560,00	26.945,00	820,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-1	57501123: QDSM260	2020-11-1	SHA1977	FRONTIER	LIBERIA		2.100,00	50,00	2.150,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.410,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.322,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
1.846,32	24.559,01	24.559,01	1.033,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ATLÁNTICC	2020-12-1	57501124: S1520100	2020-01-1	AL-2-2020	FRONTIER	MALTA	447,30	7,02	454,32	AGENCIA E UNIBAN S. PAGO ELEC DESCONOC	3.410,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	1.846,32	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
1.661,15	24.000,00	24.000,00	1.206,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ATLÁNTICC	2020-12-1	57501124: QDSM260	2020-11-0	RL-2-2020	FRONTIER	MALTA	294,35	6,80	301,15	AGENCIA E UNIBAN S. PAGO ELEC DESCONOC	3.410,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	1.661,15	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
219,84	226,80	252,00	1.186,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ANTIOQUI,	2020-12-1	57501124: NBNAN0094	2020-11-1	ADR-2-202	FRONTIER	COLOMBIA	45,78	1,05	46,83	AGENCIA E UNIBAN S. PAGO ELEC DESCONOC	3.410,82	GIRO DIRE	10,00	#####	75.000,00	0,00	75.000,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	219,84	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
3.435,95	4.730,00	4.830,00	815,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN BOGOTÁ,	12020-12-2	57501125: 210GUA20	2020-11-0	2020720TG	COMPANIA	LIBERIA		883,52	28,81	936,35	AGENCIA E DEPOSITO PAGO ELEC DESCONOC	3.482,51	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	3.435,95	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
65.816,68	13.163,01	14.363,01	16,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN CUNDINAN	2020-12-0	57501120: MEDUAHQ	2020-11-0	200020039	MEDITERR	LIBERIA		1.430,00	60,00	1.602,00	AGENCIA E SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOC	3.620,39	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	65.816,68	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
1.639,43	22.350,00	22.350,00	1.017,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ATLÁNTICC	2020-11-2	57501120: S1520100	2020-10-1	AL-2-2020	FRONTIER	PORTUGAL	240,47	6,96	247,43	AGENCIA E UNIBAN S. PAGO ELEC DESCONOC	3.646,22	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	1.639,43	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
9.419,00	26.735,00	28.000,00	980,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-0	57501121: QDSM260	2020-10-3	SHA1921	FRONTIER	LIBERIA		2.150,00	50,00	2.200,00	AGENCIA E ALMAGRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.448,89	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.419,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
9.403,00	27.045,00	28.000,00	1.268,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-0	57501121: QDSM260	2020-10-1	SHA1915	FRONTIER	LIBERIA		2.150,00	50,00	2.200,00	AGENCIA E ALMAGRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.448,89	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.403,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
9.401,00	26.668,00	27.824,00	1.182,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-0	57501121: QDSM260	2020-10-3	SHA1920	FRONTIER	LIBERIA		2.150,00	50,00	2.200,00	AGENCIA E ALMAGRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.448,89	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.401,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
9.426,00	26.759,00	28.000,00	1.303,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-0	57501121: QDSM260	2020-10-3	SHA1922	FRONTIER	LIBERIA		2.150,00	50,00	2.200,00	AGENCIA E ALMAGRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.448,89	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.426,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
8.947,01	26.053,00	28.000,00	1.134,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-0	57501121: HBOL3959	2020-11-0	SHA1934	FRONTIER	LIBERIA		2.180,00	60,00	2.240,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.620,39	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.947,01	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
9.386,68	27.180,00	28.000,00	977,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-12-1	57501123: HBOL3961	2020-11-0	SHA1963	FRONTIER	SINGAPUR		2.220,00	60,00	2.280,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.448,89	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.386,68	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
352,28	18,00	25,50	3,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN CUNDINAN	2020-12-1	2020-12-0	000000001	FRONTIER	CHILE		52,12	0,16	52,28	AGENCIA E ENTREGA I NO GENER DESCONOC	3.448,89	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	352,28	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
73,54	12,79	13,76	14,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN BOGOTÁ,	12020-11-0	57501114: 05203106	2020-10-1	ITF202408	HAPAG LLC	MALTA		1,19	0,26	1,45	AGENCIA E CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.849,53	GIRO DIRE	10,00	#####	28.000,00	0,00	28.000,00	19,00	#####	59.000,00	59.000,00	0,00	87.000,00	73,54	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
10.541,13	7.367,08	7.400,00	18,00	TERRESTRE IPIALES	IPIALES	BOGOTÁ,	12020-11-0	57501115: E0000037	2020-11-0	00600300	TRANSPOR	COLOMBIA	500,00	12,01	512,01	AGENCIA E BODEGAS. PAGO ELEC DESCONOC	3.849,53	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	10.541,13	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
698,18	133,80	143,99	14,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN BOGOTÁ,	12020-11-0	57501114: 05203106	2020-10-1	ITF202408	HAPAG LLC	MALTA		12,40	2,43	14,83	AGENCIA E CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.849,53	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	698,18	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
3.807,44	598,00	609,06	2.750,00	TERRESTRE BOGOTA	BOGOTA	BOGOTÁ,	12020-11-1	3539222	84202008	2020-09-1	E-00009-0	TRANSPOR	COLOMBIA	141,20	18,24	159,44	AGENCIA E ZONA FRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	3.807,44	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN
8.599,94	26.133,00	28.201,00	1.039,00	MARITIMA ESPECIAL	E CARTAGEN ATLÁNTICC	2020-11-0	57501115: HBOL3955	2020-09-2	SIA1986	NAVEMAR	PANAMA		1.920,00	45,00	1.965,00	AGENCIA E ALPOPULA PAGO ELEC DESCONOC	3.763,82	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.599,94	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
2.216,25	23.130,00	23.130,00	1.152,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ANTIOQUI,	2020-12-0	57501121: QDGS1174	2020-11-0	RL-2-2020	FRONTIER	COLOMBIA	311,30	0,95	3																						

1.300,06	1.291,04	1.291,04	12,00	TERRESTRE	ADUANAS	BARRANQU	ATLÁNTIC	2020-10-2	0066	192876	2020-10-3	CZF	N61	VARIOS	TR	COLOMBIA	0,00	0,00	0,00	AGENCIA	E	ZONA	FRAI	NO	GENER	DESCONO	3.849,53	IMPORTAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	732,42	0,00	0	NO	DILIGE	0	C200	IMP	ORDIN	
6,76	1,54	1,71	2.029,00	TERRESTRE	BOGOTA	BOGOTA		2020-11-1	3544409	84202008	2020-09-1	E-00009-0	TRANSPOR	COLOMBIA	0,40	0,03	0,43	AGENCIA	E	ZONA	FRAI	PAGO	ELEC	DESCONO	3.647,10	IMPORTAC	10,00	24.654,00	2.000,00	0,00	2.000,00	19,00	26.654,00	5.000,00	5.000,00	0,00	7.000,00	6,76	0,00	0	NO	DILIGE	0	C200	IMP	ORDIN			
7.400,58	9.593,86	9.593,86	83,00	TERRESTRE	ADUANAS	CALI	CAUCA	2020-10-2	632686	96963268	2020-10-2	96963268	VARIOS	TR	COLOMBIA	13,50	6,72	20,22	AGENCIA	E	ZF	BOGOT	PAGO	ELEC	DESCONO	3.776,73	IMPORTAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	5.978,16	0,00	0	NO	DILIGE	0	C200	IMP	ORDIN		
18.010,25	443,00	481,83	28,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-10-1	57501110	HLCUVG12	2020-09-2	70155-20/	HAPAG	LL	ALEMANIA	476,55	1,80	478,35	AGENCIA	E	ENTREGA	I	NO	GENER	DESCONO	3.839,73	GIRO	DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	18.010,25	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN
785,33	322,00	430,88	26,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-01-1		2019-12-1	20644340	HAPAG	LL	HOLANDA	85,00	0,52	112,43	AGENCIA	E	ENTREGA	I	NO	GENER	DESCONO	3.253,89	FINANCIAC	10,00	#####	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	785,33	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN	
995,75	0,05	0,08	4,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTÁ,	2020-01-1	57501065	10312798	2020-01-1	10983696	KLM	CIA	RI	HOLANDA	0,44	4,36	4,80	AGENCIA	E	TRANSAER	PAGO	ELEC	DESCONO	3.507,11	IMPORTAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	995,75	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
129,53	4,00	4,44	3,00	AEREA	BOGOTA	BOGOTA	BOGOTÁ,	2020-03-1	57501077	HAWB600	2020-03-0	1045	ATLAS	AIR	ESTADOS	L	13,07	0,34	14,59	AGENCIA	E	ENTREGA	I	PAGO	ELEC	DESCONO	3.522,41	GIRO	DIRE	10,00	#####	46.000,00	0,00	46.000,00	19,00	#####	95.000,00	95.000,00	0,00	#####	129,53	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN
26.767,00	23.400,00	23.400,00	8.290,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	ANTIOQUI,	2020-02-2	57501072	SYNNKG20	2020-01-1	KMC20142	FRONTIER	MALTA	2.460,00	157,00	2.767,00	AGENCIA	E	DEPOSITO	PAGO	ELEC	DESCONO	3.403,50	PAGOS	AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	26.767,00	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN			
8.087,93	6.447,06	6.480,00	3,00	TERRESTRE	IPIALES	IPIALES	BOGOTÁ,	2020-03-1	57501077	EC000034	2020-03-0	006-002-0	TRANSPOR	COLOMBIA	500,00	9,21	509,21	AGENCIA	E	ALMACEN	PAGO	ELEC	DESCONO	3.522,41	PAGOS	AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.087,93	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN			
4.600,00	27.140,00	27.140,00	2.300,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	ANTIOQUI,	2020-04-1	57501081	HLCUTS12	2020-02-1	XYQ19112	NAVENAL	I	COLOMBIA	750,00	80,00	830,00	AGENCIA	E	SOCIEDAD	PAGO	ELEC	DESCONO	3.910,15	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	4.600,00	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
#####	4.686,16	5.206,86	336,00	TERRESTRE	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-02-2	468466	IBC056489	2019-12-1	FV1912-00	FRONTIER	ISLAS	MAR	4.880,41	202,71	5.083,12	AGENCIA	E	ZONA	FRAI	PAGO	ELEC	DESCONO	3.403,50	COMBINAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	#####	0,00	0	NO	DILIGE	0	C200	IMP	ORDIN	
103,16	2,00	4,00	2,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	ANTIOQUI,	2020-11-1	57501118	02061111	2020-10-1	1/200116	FRONTIER	ISLAS	MAR	1,20	0,02	1,22	AGENCIA	E	CONTECAR	NO	GENER	DESCONO	3.481,44	GIRO	DIRE	10,00	#####	36.000,00	0,00	36.000,00	19,00	#####	75.000,00	75.000,00	0,00	#####	103,16	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN	
8.410,61	24.736,00	25.924,00	1.228,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	ATLÁNTIC	2020-11-0	57501114	HBOL3955	2020-09-1	SHA1891	MAERSK	Ci	SINGAPUR	1.910,00	50,00	1.960,00	AGENCIA	E	ALPOPULA	PAGO	ELEC	DESCONO	3.849,53	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.410,61	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN	
8.414,37	24.855,00	27.505,00	1.033,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	ATLÁNTIC	2020-11-0	57501114	HBOL3955	2020-09-1	LLT-373	MAERSK	Ci	SINGAPUR	1.910,00	50,00	1.960,00	AGENCIA	E	ALPOPULA	PAGO	ELEC	DESCONO	3.849,53	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	8.414,37	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN	
2.958,47	494,42	494,42	23,00	MARITIMA	SANTA	MA	SANTA	MA	CESAR	2020-10-2	57501114	SMUUB6304	2020-10-1	1-S2010-0	SEABOARC	LIBERIA	153,62	1,12	154,74	AGENCIA	E	S	P	R	COSA	NO	GENER	DESCONO	3.849,53	INVERSION	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	2.958,47	0,00	18	BOGOTA	2019	C100	IMP	ORDIN
24.956,00	23.220,00	25.800,00	692,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ,	2020-11-1	57501117	PWF2009C	2020-09-3	HEC-DS00C	GERLEINCC	LIBERIA	3.935,00	21,00	3.956,00	AGENCIA	E	SOC	PORTI	PAGO	ELEC	DESCONO	3.646,22	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	24.956,00	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
2.928,84	1.118,00	1.118,00	40,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	ANTIOQUI,	2020-08-0	57501096	EM20/182	2020-01-2	2020/101	FRONTIER	LIBERIA	99,97	1,17	101,14	AGENCIA	E	CONTECAR	PAGO	ELEC	DESCONO	3.647,10	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	2.928,84	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
587,26	238,50	247,50	90,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ,	2020-12-1	57501123	KHHBUN2	2020-10-2	BCP2010A	NAVEMAR	LIBERIA	33,16	0,33	38,40	AGENCIA	E	ENTREGA	I	PAGO	ELEC	DESCONO	3.620,39	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	587,26	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
33.377,40	27.329,65	27.339,65	111,00	MARITIMA	BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ,	2020-12-1	57501123	STA-20	2020-11-1	29	GERLEINCC	LIBERIA	1.100,00	79,00	1.179,00	AGENCIA	E	SOC	PORTI	PAGO	ELEC	DESCONO	3.448,89	PAGOS	AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	33.377,40	0,00	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
9.910,20	22.797,00	25.330,00	1.193,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-08-0	57501096	HBOL3943	2020-06-0	JL-SOL200	AGENCIA	C	LIBANO	1.830,00	40,20	1.870,20	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	DE	EL	DORAD	3.775,95	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	9.910,20	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN	
9.972,06	27.370,00	28.000,00	1.286,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-08-0	57501096	HBOL3945	2020-06-0	20200603	NAVEMAR	LIBANO	1.760,00	40,86	1.800,86	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	PO	EL	DORAD	3.775,95	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	9.972,06	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
3.484,95	3.729,15	4.143,50	14,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-07-2	57501095	MX-PUE-2	2020-07-1	PG_19_01	EDUARDO	PORTUGAL	1.208,03	26,50	1.234,53	ALMS	GEN	SOCIEDAD	BANCO	DE	CARTAGEN	3.627,86	COMBINAC	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	3.484,95	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN				
9.185,20	26.570,00	27.186,00	1.142,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-08-0	57501096	HBOL3945	2020-06-0	20200603	NAVEMAR	LIBANO	1.790,00	36,80	1.826,80	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	PO	EL	DORAD	3.775,95	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	9.185,20	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
10.068,60	26.570,00	28.000,00	1.261,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-08-0	57501096	HBOL3945	2020-06-0	20200605	FRONTIER	LIBANO	1.830,00	41,00	1.871,00	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	DA	DORADO	F	3.775,95	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	10.068,60	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
8.773,71	25.082,00	27.746,84	1.193,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	ATLÁNTIC	2020-07-1	57501094	HBOL3944	2020-06-1	PIA-0591	FRONTIER	PANAMA	1.870,00	55,00	1.925,00	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	DE	DESCONO	3.739,49	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	8.773,71	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN			
10.151,60	24.350,00	25.695,00	1.162,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-08-0	57501096	HBOL3945	2020-05-0	20200509	FRONTIER	BARBADOS	1.790,00	41,60	1.831,60	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	PO	OF_27 - 23	3.739,49	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	10.151,60	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN			
8.746,71	24.701,00	27.372,00	1.201,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	ATLÁNTIC	2020-08-0	57501096	HBOL3944	2020-06-2	LLT-278	FRONTIER	PANAMA	1.850,00	60,00	1.910,00	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	DE	DESCONO	3.739,49	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	8.746,71	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN			
9.587,80	25.380,00	28.000,00	1.201,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-08-0	57501096	HBOL3945	2020-06-0	20200605	FRONTIER	LIBANO	1.830,00	38,60	1.868,60	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	DA	DORADO	F	3.775,95	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	9.587,80	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
8.688,97	24.692,00	27.362,00	1.196,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	ATLÁNTIC	2020-08-0	57501096	HBOL3944	2020-06-2	SHA1748	NAVEMAR	PANAMA	1.890,00	60,00	1.950,00	AGENCIA	E	ALPOPULA	BANCO	DE	EL	BOSQUI	3.739,49	GIRO	DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	8.688,97	#####	0	NO	DILIGE	0	C100	IMP	ORDIN		
#####	61.714,11	61.714,11	91,00	MARITIMA	ESPECIAL	E	CARTAGEN	BOGOTÁ,	2020-07-3	57501095	SUDU6055	2020-07-0	20-90124E	EDUARDO	ALEMANIA	3.450,00	425,33	3.923,33	AGENCIA	E	CONTECAR	BANCO	DA	MANGA - I	3.660,15																								

473,73	60,00	60,00	13,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2019-03-3 57500984: 70020404/ 2019-02-2 20192003: FRONTIER LIBERIA	4,88	0,56	5,44	AGENCIA C SOCIEDAD BBVA - BB/DESCONO	3.190,94	GIRO DIRE	1,90	#####	29.000,00	29.000,00	29.000,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	473,73	#####	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN					
8.721,54	7.004,00	7.004,00	24,00	MARITIMA ADUANAS BARRANQI ATLÁNTICC 2019-04-1 57500986: HLCUVIE15/ 2019-03-0 19803187: NAVENAL I COLOMBIA	887,98	31,20	919,18	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI BARRANQI	3.144,42	GIRO DIRE	1,90	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	8.721,54	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
787,37	374,00	374,00	56,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2019-03-3 57500984: IBC049223/ 2019-03-0 63996	103,85	2,55	106,40	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI VILLA GRA	3.190,94	GIRO DIRE	1,90	#####	48.000,00	48.000,00	48.000,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	787,37	#####	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN					
79.346,15	36.390,59	39.320,00	59,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2019-03-1 57500980: SUDU6994/ 2019-02-0 20-901195: EDUARDO ALEMANIA	4.100,00	31,20	4.131,20	AGENCIA C CONTECAR BANCO DA MANGA - I	3.144,42	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	79.346,15	#####	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN					
12.575,19	8.260,00	8.260,00	69,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN SANTANDE 2019-03-0 57500977: MEDUB16/ 2019-02-0 19015	334,91	26,24	361,15	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI SOCIEDAD	3.144,42	GIRO DIRE	1,90	#####	#####	#####	#####	16,00	#####	#####	#####	#####	#####	12.575,19	#####	0	NO DILIGE 0	C100	IMPORTAC					
11.976,70	12.713,00	12.713,00	347,00	MARITIMA BUENAVE BUENAVE BOGOTÁ, I 2019-03-2 57500982: EGLV1469/ 2019-01-0 COJJ-1901: NAVEMAR LIBERIA	1.238,27	53,43	1.291,70	AGENCIA C SOCIEDAD BANCOLOI BUENAVE	3.082,45	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	11.976,70	#####	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN					
1.443,07	614,00	715,64	8,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2020-02-2	174,98	0,94	224,65	AGENCIA C ENTREGA I NO GENER DESCONOC	3.403,50	FINANCIAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	1.443,07	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
422,55	13,81	15,35	1,00	AEREA ADUANAS MEDELLIN ANTIOQUI, 2020-02-2 57501072: 4904192	55,82	9,28	65,10	AGENCIA C CONSIMEX PAGO ELEC DESCONOC	3.403,50	COMBINAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	422,55	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
6.234,85	5.639,11	6.265,68	17,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN CUNDINAN 2019-12-2 57501056: MEDUB135/ 2019-11-1 19-1074	278,72	24,91	303,63	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOC	3.281,40	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	6.234,85	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
766,50	120,34	145,21	12,00	MARITIMA ADUANAS BARRANQI CUNDINAN 2019-12-2 57501056: EM12-010/ 2019-12-0 002430	73,36	0,09	73,45	AGENCIA C SOCIEDAD NO GENER DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	766,50	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
300,05	53,48	59,00	1,00	AEREA BOGOTA BOGOTA BOGOTÁ, I 2020-01-1 57501060: HAWB 001/ 2019-12-2 40880020: SKY LEASE ESTADOS L	250,00	0,05	250,05	AGENCIA C REPREMUI PAGO ELEC DESCONOC	3.313,40	IMPORTAC	10,00	#####	99.000,00	0,00	99.000,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	300,05	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
848,40	37,20	43,20	67,00	MARITIMA BUENAVE BUENAVE CUNDINAN 2020-01-1	19,95	0,45	20,40	AGENCIA C ENTREGA I NO GENER DESCONOC	3.258,84	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	848,40	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
29.334,54	22.685,00	22.685,00	10,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI, 2020-01-0 57501057: HLCUEUR1/ 2019-12-1 204	2.877,67	107,84	2.985,51	AGENCIA C CONTECAR PAGO ELEC DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	29.334,54	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
120,77	30,00	47,00	3,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI, 2020-01-0 57501057: 02960168/ 2019-12-0 2911	4,59	0,02	8,13	AGENCIA C CONTECAR NO GENER DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00	120,77	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN
153,86	18,00	23,00	2,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN CUNDINAN 2020-01-1 57501059: 02960173/ 2019-12-1 3030	1,00	0,04	3,92	AGENCIA C CONTECAR NO GENER DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	95.000,00	95.000,00	0,00	95.000,00	153,86	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN
18.783,90	4.973,00	4.973,00	3,00	MARITIMA BUENAVE BUENAVE SANTANDE 2019-12-2 57501054: SYNSHA19/ 2019-11-1 BT1928	149,19	92,71	241,90	AGENCIA C DEPOSITO BANCO ITA DESCONOC	3.281,40	PAGOS AN	10,00	#####	#####	#####	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	#####	18.783,90	#####	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN					
67.514,86	45.605,58	45.845,50	114,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI, 2019-12-2 57501056: HCU1109/ 2019-11-1 10010928: MEDITERR PANAMA	4.942,27	27,00	4.969,27	AGENCIA C SOCIEDAD NO GENER DESCONOC	3.281,40	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	67.514,86	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
298,02	46,00	46,00	10,00	MARITIMA ADUANAS BARRANQI BOGOTÁ, I 2020-01-0	13,25	0,48	13,73	AGENCIA C ENTREGA I NO GENER DESCONOC	3.281,40	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	298,02	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
13.019,57	18.649,85	18.649,85	18,00	TERRESTREI ADUANAS CALI CAUCA	13,50	11,82	25,32	AGENCIA C ZF BOGOT. PAGO ELEC DESCONOC	3.385,11	IMPORTAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	13.019,54	0,00	0	NO DILIGE 0	C200	IMP ORDIN				
57.179,00	50.608,91	50.633,95	300,00	MARITIMA BUENAVE BUENAVE BOGOTÁ, I 2020-02-2 57501071: STA-20-10	3.600,00	127,00	3.727,00	AGENCIA C SOC PORTI PAGO ELEC DESCONOC	3.403,50	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	57.179,00	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
1.404,65	583,00	619,16	147,00	MARITIMA BUENAVE BUENAVE BOGOTÁ, I 2020-02-2 57501072: TPEAE6218/ 2020-01-0 BCP1912-1	55,64	0,81	58,09	AGENCIA C ENTREGA I PAGO ELEC DESCONOC	3.378,43	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	1.404,65	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
5.176,00	25.200,00	28.000,00	1.059,00	MARITIMA TURBO TURBO ANTIOQUI, 2020-02-1 57501069: QDAC0393/ 2020-01-0 RA-2-2020	FRONTIER COLOMBIA	2.500,00	80,00	2.580,00	AGENCIA C UNIBAN S. PAGO ELEC DESCONOC	3.385,11	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	5.176,00	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
6.773,97	5.401,41	5.440,00	14,00	TERRESTREI IPIALES IPIALES BOGOTÁ, I 2020-01-1 57501060: EC000033: 2020-01-0 006-002-0	TRANSPOR COLOMBIA	500,00	7,71	507,71	AGENCIA C ALMAFROI PAGO ELEC DESCONOC	3.253,89	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	6.773,97	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
1.456,16	614,00	715,64	8,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN BOGOTÁ, I 2020-02-1	174,98	0,95	225,15	AGENCIA C ENTREGA I NO GENER DESCONOC	3.378,43	FINANCIAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	1.456,16	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
446,49	15,50	17,81	1,00	AEREA BOGOTA BOGOTA BOGOTÁ, I 2020-02-2 57501066: BLQ59668	39,14	0,09	54,17	AGENCIA C ENTREGA I NO GENER DESCONOC	3.411,45	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	446,49	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
5.476,97	830,08	922,31	1,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI, 2019-12-2 57501055: 3906747	211,20	53,33	264,53	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOC	3.281,40	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	5.476,97	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
705,92	70,00	70,00	24,00	MARITIMA ADUANAS BARRANQI BOGOTÁ, I 2020-01-0	45,35	1,06	46,41	AGENCIA C ENTREGA I NO GENER DESCONOC	3.281,40	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	705,92	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
6.558,67	5.570,72	5.610,00	5,00	TERRESTREI IPIALES IPIALES ANTIOQUI, 2019-12-2 57501056: EC000033: 2019-12-2 006-002-0	TRANSPOR COLOMBIA	500,00	7,47	507,47	AGENCIA C ALMAFROI PAGO ELEC DESCONOC	3.281,40	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	6.558,67	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
27.477,62	20.940,00	20.940,00	7,00	MARITIMA ESPECIAL C CARTAGEN ANTIOQUI, 2019-12-2 57501056: SUDU7962/ 2019-11-2 187	2.948,17	100,05	3.048,22	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOC	3.281,40	COMBINAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	27.477,62	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
3.249,38	884,90	929,90	12,00	MARITIMA ADUANAS BARRANQI CUNDINAN 2019-12-2 57501056: EM12-010/ 2020-01-0 002429	311,01	0,37	311,38	AGENCIA C SOCIEDAD NO GENER DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	#####	0,00	#####	3.249,38	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
1.101,27	78,76	82,54	4.066,00	TERRESTREI BOGOTA BOGOTA BOGOTÁ, I 2020-02-2 3396441	BUE-0000	2020-01-2 E-00009-0	LAN PERU COLOMBIA	84,21	5,06	89,27	AGENCIA C ZONA FRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.385,11	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	#####	#####	0,00	#####	1.101,27	0,00	0	NO DILIGE 0	C200	IMP ORDIN				
4.647,76	90,00	115,00	1,00	AEREA BOGOTA BOGOTA BOGOTÁ, I 2020-02-1 57501069: 10315556/ 2020-02-0 E983735	AIR FRANC FRANCIA	595,19	59,66	654,85	AGENCIA C ENTREGA I PAGO ELEC DESCONOC	3.385,11	IMPORTAC	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	4.647,76	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
210,99	16,80	20,62	4.066,00	TERRESTREI BOGOTA BOGOTA BOGOTÁ, I 2020-02-2 3396441	BUE-0000	2020-01-2 E-00009-0	LAN PERU COLOMBIA	21,04	0,95	21,99	AGENCIA C ZONA FRAI PAGO ELEC DESCONOC	3.385,11	IMPORTAC	10,00	#####	71.000,00	0,00	71.000,00	19,00	#####	#####	210,99	0,00	0	NO DILIGE 0	C200	IMP ORDIN					
9.151,94	7.928,33	7.960,00	17,00	TERRESTREI IPIALES IPIALES BOGOTÁ, I 2020-02-1 57501069: EC000034: 2020-02-0 006-002-0	TRANSPOR ECUADOR	500,00	10,42	510,42	AGENCIA C ALMAFROI PAGO ELEC DESCONOC	3.378,43	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.151,94	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
5.616,86	2.171,04	2.390,00	2,00	MARITIMA BUENAVE BUENAVE ANTIOQUI, 2020-03-0 57501075: ILEX20010	2020-01-2 GS200121: COMPAÑI/ COLOMBIA	282,22	26,32	352,18	AGENCIA C SOCIEDAD PAGO ELEC DESCONOC	3.522,41	PAGOS AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	5.616,86	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
78.232,50	56.810,00	57.010,00	467,00	MARITIMA BUENAVE BUENAVE BOGOTÁ, I 2020-02-1 57501069: HLCUTS12/ 2020-01-0 HA-19-160	NAVENAL I LIBERIA	5.871,00	129,00	8.200,00	AGENCIA C SOCIEDAD NO GENER DESCONOC	3.385,11	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78.232,50	0,00	LIC-40027:	BOGOTA	2020	C137	IMP ORD. I				
9.982,07	8.046,85	8.080,00	4,00	TERRESTREI IPIALES IPIALES BOGOTÁ, I 2020-02-0 57501066: EC000033: 2020-01-3 006-002-0	TRANSPOR COLOMBIA	500,00	11,37	511,37	AGENCIA C ALMAFROI PAGO ELEC DESCONOC	3.411,45	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	9.982,07	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
22.175,45	22.950,00	25.500,00	684,00	MARITIMA BUENAVE BUENAVE BOGOTÁ, I 2020-02-1 57501069: PWF19120	HEC-DS00: EDUARDO LIBERIA	1.985,00	100,45	2.085,45	AGENCIA C SOC PORTI PAGO ELEC DESCONOC	3.385,11	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	22.175,45	0,00	0	NO DILIGE 0	C100	IMP ORDIN				
5.280,27																																

253,86	2,17	2,19	1,00	TERRESTRE	ADUANAS	MEDELLIN	ANTIOQUI	2020-05-1	0509	95554049	2020-05-0	EXC4089	AEROVIAS	COLOMBIA	16,42	0,04	20,57	AGENCIA C PROMOTO	NO GENER	DESCONOC	3.947,79	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	253,86	0,00	0	NO DILIGE	0	C200	IMP ORDIN	
39.969,92	3.703,89	4.115,39	7,00	MARITIMA ESPECIAL	C	CARTAGEN	ANTIOQUI	2020-05-1	57501085	50152	2020-04-2	0076571	II	HAPAG AN	REINO UNI	357,50	15,90	572,02	AGENCIA C CONTECAR	NO GENER	DESCONOC	3.947,79	PAGOS AN	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	39.969,92	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
29.334,54	22.685,00	22.685,00	10,00	MARITIMA ESPECIAL	C	CARTAGEN	ANTIOQUI	2020-01-0	57501057	HLCUEUR1	2019-12-1	205		HAPAG LLC	LIBERIA	2.877,67	107,84	2.985,51	AGENCIA C CONTECAR	PAGO ELEC	DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	29.334,54	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
5.356,80	28.000,00	28.000,00	1.093,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ANTIOQUI	2020-01-1	57501060	QDAC0391	2019-12-0	RA-2-2019	FRONTIER	COLOMBIA		2.500,00	80,00	2.580,00	AGENCIA C UNIBAN S .	PAGO ELEC	DESCONOC	3.313,40	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	5.356,80	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
30,00	2,40	5,40	67,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN	CUNDINANA	2020-01-1			2019-12-2	028/2019	MAERSK CI	CHILE		0,72	0,02	0,74	AGENCIA C ENTREGA	I NO GENER	DESCONOC	3.258,84	IMPORTAC	10,00	97.765,00	10.000,00	0,00	10.000,00	19,00	#####	20.000,00	20.000,00	0,00	30.000,00	30,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
35.132,18	25.087,16	25.160,00	44,00	TERRESTRE	IPIALES	IPIALES	BOGOTÁ, I	2020-01-2	57501062	EC000033	(2019-01-1	006-002-0	TRANSPOR	COLOMBIA	750,00	40,01	790,01	AGENCIA C ALMAFROI	PAGO ELEC	DESCONOC	3.313,40	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	35.132,18	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
2.183,99	134,40	175,74	23,00	MARITIMA ESPECIAL	C	CARTAGEN	BOGOTÁ, I	2019-12-3	57501056	CZ-331297	2019-12-0	11917285	AGENCIA C	COLOMBIA	37,59	8,51	55,64	AGENCIA C CONTECAR	PAGO ELEC	DESCONOC	3.253,89	FINANCIAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	2.183,99	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
14.297,15	12.944,46	12.954,46	75,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ, I	2020-01-2	57501063	STA-19-10	(2019-12-1	0000685	EDUARDO	REINO UNI	2.500,00	59,00	2.559,00	AGENCIA C SOC PORTI	PAGO ELEC	DESCONOC	3.353,76	COMBINAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	14.297,15	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
211,97	49,00	60,00	3,00	MARITIMA ESPECIAL	C	CARTAGEN	CUNDINANA	2019-12-2	57501056	02960163	(2019-11-2	2817	HAPAG LLC	PORTUGAL	2,03	0,04	6,83	AGENCIA C CONTECAR	NO GENER	DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	211,97	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
27.307,42	20.940,00	20.940,00	11,00	MARITIMA ESPECIAL	C	CARTAGEN	ANTIOQUI	2020-01-0	57501057	HLCUGOA	(2019-12-1	199	HAPAG LLC	LIBERIA	2.885,45	99,79	2.985,24	AGENCIA C CONTECAR	PAGO ELEC	DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	27.307,42	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
29.334,34	22.685,00	22.685,00	11,00	MARITIMA ESPECIAL	C	CARTAGEN	ANTIOQUI	2020-01-0	57501057	HLCUGOA	(2019-12-1	200	HAPAG LLC	LIBERIA	2.877,67	107,64	2.985,31	AGENCIA C CONTECAR	PAGO ELEC	DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	29.334,34	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
6.053,75	22.941,00	25.490,00	983,00	MARITIMA TURBO	TURBO	ANTIOQUI	2020-01-0	57501058	S1519110	(2019-11-2	IN201911	2	FRONTIER	COLOMBIA	2.500,00	80,00	2.580,00	AGENCIA C UNIBAN S .	PAGO ELEC	DESCONOC	3.253,89	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	6.053,75	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
21.513,07	5.578,00	5.625,00	240,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN	BOGOTÁ, I	2020-01-2			2019-12-2	15226	NAVEMAR	CHILE	1.460,96	15,43	1.476,39	AGENCIA C ENTREGA	I NO GENER	DESCONOC	3.313,40	FINANCIAC	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	21.513,07	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
13.880,00	53.660,00	53.660,00	4.600,00	MARITIMA BUENAVEN	BUENAVEN	ANTIOQUI	2020-01-2	57501064	TSYD0149	(2019-12-0	HP191023	FRONTIER	COLOMBIA	1.700,00	80,00	1.780,00	AGENCIA C DEPOSITO	PAGO ELEC	DESCONOC	3.353,76	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	13.880,00	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
4.459,36	2.924,89	2.960,00	9,00	TERRESTRE	IPIALES	IPIALES	BOGOTÁ, I	2020-01-2	57501063	EC000033	(2020-01-2	006-002-0	TRANSPOR	COLOMBIA	500,00	5,08	505,08	AGENCIA C ALMAFROI	PAGO ELEC	DESCONOC	3.353,76	PAGOS AN	0,00	#####	0,00	0,00	0,00	0,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	4.459,36	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN
174,30	18,00	21,87	1,00	AEREA	ADUANAS	MEDELLIN	VALLE DEL	2019-12-0	57501049	BIO00622	(2019-05-0	19-079	AVIANCA P	LIBERIA	60,28	1,55	61,83	AGENCIA C ALMAVIVA	PAGO ELEC	DESCONOC	3.353,76	MECANISM	10,00	#####	58.000,00	0,00	58.000,00	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	174,30	0,00	0	NO DILIGE	0	C100	IMP ORDIN	
5.507,58	979,76	979,76	20,00	MARITIMA ADUANAS	BARRANQ	CUNDINANA	2020-08-3	57501101	IDMCB185	2020-08-1	1852516	NAVES SA	PORTUGAL	172,33	26,54	198,87	AGENCIA C PALERMO	PAGO ELEC	DESCONOC	3.700,28	GIRO DIRE	10,00	#####	#####	0,00	#####	19,00	#####	#####	#####	0,00	#####	5.507,58	0,00	9	BOGOTA	2020	C100	IMP ORDIN		

	ID	CIIU	Desc. CIIU	CUODE	Desc. CUO	Acuerdo	Tipo Emba	Tipo de Us	Tipo declar	Tipo impor	Fecha aceq	Número at	Porcentaje	Base Dump	Valor Total	Dumping P	Mes	Día	Tipo de Importador	Tipo de Proveedor	Criterio	Categoría
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	OTROS EM	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-1	35202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	ACUERDO	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-1	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	OTROS EM	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	CAJA DE C/	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	23	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	23	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	23	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	27	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	27	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	ACUERDO	CAJA DE C/	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	32024000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	35202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	OTROS EM	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	32024000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	32024000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	PAQUETE	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	87202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	ACUERDO	BULTO	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	48202400	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE	INICIAL	OTRAS NO	2024-03-2	32024000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(	2511	FABRICACI	613		MATERIALI	DESCONO(	OTROS EM	IMPORTAE	INICIAL	REEMBOL	2024-03-2	32024000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador			

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(CAJA DE C/	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-11-2	32022001(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2022-11-2	32022001(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-12-0	48202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-12-2	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 21	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción - Provedor	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-12-2	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 22	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-12-2	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 22	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-12-2	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI TLC CON E BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-10-1	90202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-10-1	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 11	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BOLSA AN	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-2	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-11-0	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 09	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Perfiles-Drywall	Importador - Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-11-1	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(CAJA	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2022-10-2	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 08	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(CAJA DE C/	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-3	48202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 31	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-1	48202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-2	48202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-11-0	32022001(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-11-1	32022001(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2022-10-0	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-2	48202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-2	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-1	32022001(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 18	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-1	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2022-10-1	35202200(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL	REEMBOL										

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-04-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE LEGALIZAC	REEMBOL(2021-03-3 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA P 2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-3 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(SACO SIN E IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-2 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-2 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-04-2 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA P 2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-04-2 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(CAJA (BOX IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(CAJA DE C/IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-02-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	18	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	18	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI CAJA DE C/IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	18	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-03-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-0 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-0 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-0 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-1 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-2 32021000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-0 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2021-02-0 48202100	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2021-03-1 35202100	0,0									

[illegible]

DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-2 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2019-08-2 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-1 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-0 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-1 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-2 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO DESCONOC(INICIAL	REEMBOL(2019-12-3 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA P 2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM DESCONOC(INICIAL	OTRAS NO 2019-12-1 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ALIANZA P. BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-10-0 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre	02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PAQUETE IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-11-0 87201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PAQUETE IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-11-0 87201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PAQUETE IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2019-10-2 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-11-0 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-11-0 37201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2019-09-0 3201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-0 41201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-0 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2019-09-0 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-11-2 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2019-11-1 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-3 3201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre	01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-11-2 3201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-11-2 90201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PAQUETE IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-11-2 87201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO DESCONOC(INICIAL	REEMBOL(2019-12-1 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(CAJA DE C/ DESCONOC(INICIAL	REEMBOL(2019-12-2 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-04-1 87202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-03-2 87202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE LEGALIZAC	REEMBOL(2020-04-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-04-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-02-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-02-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-02-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	28	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-0 89202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE LEGALIZAC	OTRAS NO 2020-09-2 3202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-3 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-06-1 87202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	11	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-01-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-03-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-03-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-03-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-02-2 35202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-09-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-12-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-12-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PAQUETE IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-11-2 35202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	07	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-12-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-12-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-01-1 19201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	16	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(CAJA DE C/ DESCONOC(INICIAL	REEMBOL(2019-12-0 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM DESCONOC(INICIAL	REEMBOL(2019-12-2 32019002(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM DESCONOC(LEGALIZAC	REEMBOL(2019-12-2 32019002(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO DESCONOC(INICIAL	REEMBOL(2019-12-1 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO DESCONOC(INICIAL	REEMBOL(2019-12-0 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2019-04-1 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-2 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE LEGALIZAC	REEMBOL(2019-05-2 87201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-2 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-1 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2019-05-0 32019000(	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-04-0 48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-04-1 32019000(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(CAJA DE C/ IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-04-1 35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos

[illegible]

DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAC(INICIAL	REEMBOL(2019-11-2 882019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAC(ANTICIPAD REEMBOL(2019-11-2 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAC(ANTICIPAD REEMBOL(2019-11-2 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	DESCONO(INICIAL REEMBOL(2019-12-1 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2019-12-1 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(CAJA DE C/ DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2019-12-1 412019001	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL REEMBOL(2019-12-1 320190021	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 23	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Importador	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAC(INICIAL	REEMBOL(2019-11-1 320190011	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAC(INICIAL	REEMBOL(2019-11-1 320190011	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(CAJA DE C/ DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2019-12-0 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 06	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(CAJA DE C/ IMPORTAC(INICIAL	REEMBOL(2019-11-2 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA A 2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAC(INICIAL	OTRAS NO 2019-11-0 192019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAC(INICIAL REEMBOL(2019-11-0 320190011	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ALIANZA P. BULTO	IMPORTAC(INICIAL REEMBOL(2019-11-0 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAC(INICIAL	REEMBOL(2019-11-1 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM IMPORTAC(INICIAL	REEMBOL(2019-11-2 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL REEMBOL(2019-12-3 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2019-12-1 320190021	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM DESCONO(ANTICIPAD REEMBOL(2019-12-1 872019001	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2019-12-2 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	DESCONO(INICIAL REEMBOL(2019-12-2 372019001	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(CAJA DE C/ DESCONO(INICIAL	REEMBOL(2019-12-2 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO PAQUETE	IMPORTAC(INICIAL REEMBOL(2019-10-0 372019001	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAC(LEGALIZAC(REEMBOL(2019-10-0 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONO(PAQUETE	IMPORTAC(CORRECCI(REEMBOL(2019-11-1 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	DESCONO(ANTICIPAD REEMBOL(2019-12-0 872019001	0,00	0,00	0,00	0,00	dici				

DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2	48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall		
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-0	48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall		
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-0	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-03-2	35201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos		
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-03-1	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-2	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	RESTO DE	2019-05-0	32019000(	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-07-0	32019000(	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-3	87201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-1	32019000(	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2019-09-0	87201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-07-2	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-07-3	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-07-2	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-07-2	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-1	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-1	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-07-0	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-1	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-10-1	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-10-0	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre	01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-10-1	48201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre	18	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ARGENTIN	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO	2019-11-2	32019000(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre	21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-10-2	37201900(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre	25					

DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE CORRECCI	REEMBOL# 2019-04-2	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	23	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-0	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-03-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2020-12-3	482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2020-12-0	352020000	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2020-12-0	482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE CORRECCI	REEMBOL# 2020-12-0	352020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI CHILE EXCI PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	26	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-2	902019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-03-0	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	05	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Importador	Perfiles para Drywall	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-1	372019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-0	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ARGENTIN OTROS EM IMPORTAE CORRECCI	REEMBOL# 2019-03-1	32019000-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-03-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI CHILE EXCI CAJA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-03-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE CORRECCI	REEMBOL# 2019-03-1	32019000-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/ IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-0	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-0	32019000-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-0	32019000-	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-0	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-0	32019000-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-2	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-2	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL# 2019-01-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-01-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	16	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Perfiles-Drywall	Importador	Perfiles para Drywall	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	14	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos	
LICENCIA P 2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-1	872019000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	20	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Importador	Perfiles para Drywall	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	18	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI MEXICO E/ PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-01-2	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2020-12-1	482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2020-12-1	482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre	14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-01-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	24	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-01-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(CAJA (BOX IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-2	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-01-1	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	31	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-01-2	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(CAJA (BOX IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-2	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-01-1	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-01-1	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-1	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	15	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Perfiles-Drywall	Importador	Perfiles para Drywall	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-1	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-0	872019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-05-3	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE LEGALIZAC	REEMBOL# 2019-06-2	872019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-1	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(CAJA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-2	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI CHILE EXCI PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI TLC CON E BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-05-2	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL# 2019-05-0	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-05-1	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	13	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-0	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM DESCONO(INICIAL	OTRAS NO	2019-06-0	372019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-0	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	DESCONO(INICIAL	REEMBOL# 2019-06-0	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
LICENCIA P 2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-2	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI TLC CON E OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-03-2	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-02-0	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	06	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Perfiles-Drywall	Importador	Perfiles para Drywall	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL# 2019-06-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-06-1	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
LICENCIA P 2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO	2019-04-1	192019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI DESCONO(CAJA DE C/ IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-1	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-0	482019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/ IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-04-0	32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-07-2	352019000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos	
DESCONO(2511	FABRICACI# 613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL# 2019-07-2	352019000	0,00	0,00	0,0									

DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-0 372019001	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-0 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-0 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2019-03-1 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-04-2 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2019-04-3 32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI TLC CON E BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-1 32019001	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-3 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-09-1 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2019-05-3 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	31	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-0 32019000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO PIEZA	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2019-03-1 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-03-1 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	13	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Importador	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-1 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	16	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Importador	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2019-04-2 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-03-1 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-2 372019001	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-05-0 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	06	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-04-0 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-2 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(BULTO	IMPORTAE CORRECCI	OTRAS NO 2019-08-2 872019001	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-08-1 482019001	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(CAJA DE C/	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-07-0 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	06	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE LEGALIZAC	REEMBOL(2019-07-0 352019001	0,00	0,00	0,00	0,00	julio	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI(613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2019-07-1 352019001	0,00	0,00								

DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-0 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-0 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-1 32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-3 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 31	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-2 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-2 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-06-2 32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-0 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-07-1 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	julio 14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-09-2 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-08-2 32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-1 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(CAJA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-2 32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-0 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-1 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-09-1 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 15	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 48202000)	0,00	CAJA 0,00	0,00	0,00	octubre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(CAJA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-10-2 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-3 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA P 2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-11-2 19202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-0 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-0 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-10-0 41202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ARGENTIN OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-0 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-0 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-10-0 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-09-1 41202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-2 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-2 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 25	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción - Proveedor	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-2 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-1 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-1 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-1 41202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-2 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA P 2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-3 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 30	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción - Proveedor	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-3 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 30	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción - Proveedor	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-0 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 09	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción - Proveedor	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-1 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 10	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO PAQUETE IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-3 37202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 31	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-0 37202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-0 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-0 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-0 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-0 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-0 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(CAJA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-0 32020000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-1 32020000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(LAMINA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-1 37202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-2 41202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-08-2 32020000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(CAJA IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-09-0 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO PAQUETE IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-0 37202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-0 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-0 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(PIEZA IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-2 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 28	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-3 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 30	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción - Proveedor	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(OTROS EM IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-2 35202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-09-0 32020001	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(BULTO IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-08-2 48202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO PAQUETE IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-09-0 37202000)	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembr 07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos

[illegible]

DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-11-0 87202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-11-2 32020001(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-10-2 88202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 29	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO CAJA DE C/	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-10-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	octubre 14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-01-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	enero 16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-03-0 32020000(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo 06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-03-1 32020000(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo 13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-02-2 35202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero 27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-03-1 37202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo 17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-04-1 35202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	abril 17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-02-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo 10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-12-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 07	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA # 2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-11-0 19202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-1 35202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-11-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	noviembre 30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(PAQUETE	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-12-0 35202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 15	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-12-1 35202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	diciembre 17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL(2020-07-2 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-1 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Perfiles para Drywall
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(2020-08-0 48202000(	0,00	0,00	0,00	0,00	agosto 05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONO(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONO(PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL(20									

DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2019-04-0	48201900	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE CORRECCI	REEMBOL: 2019-04-1	87201900	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2019-04-0	48201900	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2019-03-1	48201900	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2019-03-2	48201900	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2019-03-2	35201900	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-02-2	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-02-2	90202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-1	87202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	BULTO	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-01-2	32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-01-1	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-1	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-1	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-1	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-0	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI MEXICO E)	PAQUETE	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-01-0	87202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	BULTO	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-02-1	88202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	17	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-02-2	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	PAQUETE	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-02-1	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	25	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	CAJA DE C/	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-02-2	41202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-1	37202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	16	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-02-1	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-02-0	32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI MEXICO E)	PAQUETE	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-01-0	87202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-0	37202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-01-1	87202000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE LEGALIZAC	REEMBOL: 2020-02-2	32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-02-1	32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE LEGALIZAC	OTRAS NO 2020-02-2	32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-02-1	37202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-03-1	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA P 2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-02-2	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-02-0	37202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-02-1	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	febrero	19	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI	OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-04-2	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-2	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-03-1	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	18	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-0	90202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
REGISTRO 2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-1	90202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-03-1	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-03-2	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-03-1	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	20	Importador Perfiles-Drywall	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-03-2	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	marzo	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	CAJA DE C/	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	03	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI MEXICO E)	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-0	87202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE LEGALIZAC	REEMBOL: 2020-04-0	32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	06	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-3	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	30	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-2	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-2	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	27	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-2	87202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	PAQUETE	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-1	37202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-04-1	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	abril	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	OTROS EM	IMPORTAE ANTICIPAD	REEMBOL: 2020-06-0	37202000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	09	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-06-1	37202000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-06-1	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI CHILE EXCI	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-06-1	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	11	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	CAJA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-05-1	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	12	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	PIEZA	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-05-2	32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	28	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción	Otros Productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	CAJA DE C/	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-05-2	41202000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	26	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	CAJA DE C/	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-06-0	41202000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE LEGALIZAC	REEMBOL: 2020-04-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	04	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA A 2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	OTROS EM	IMPORTAE INICIAL	OTRAS NO 2020-05-0	19202000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	08	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-05-0	32020000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	05	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI DESCONOC(	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-05-0	35202000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	09	Importador Otros Productos	Proveedor Perfiles-Drywall	Descripción - Proveedor	Perfiles para Drywall
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	CAJA DE C/	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-05-2	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	22	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-06-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	01	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(2511	FABRICACI 613	MATERIALI ACUERDO	BULTO	IMPORTAE INICIAL	REEMBOL: 2020-06-0	48202000	0,00	0,00	0,00	0,00	junio	02	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC(																

DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI DESCONOC BULTO	IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-05-2 902020000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI DESCONOC BULTO	IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-05-2 482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	mayo	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-1 482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI DESCONOC OTROS EM IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-2 412020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	21	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI DESCONOC OTROS EM IMPORTACION ANTICIPADA	REEMBOLSO 2020-01-1 352020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	10	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-2 372020000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	23	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-1 482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	20	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI CHILE EXCITOS OTROS EM IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-2 352020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-1 482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	14	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-1 482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI ACUERDO OTROS EM IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-1 482020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	13	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI DESCONOC CAJA DE C/ IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-1 412020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	17	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI CHILE EXCITOS OTROS EM IMPORTACION ANTICIPADA	REEMBOLSO 2020-01-2 352020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	24	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI DESCONOC OTROS EM IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-3 352020000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	31	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI ACUERDO BULTO	IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-2 372020000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	28	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
DESCONOC 2511	FABRICACION 613	MATERIALI DESCONOC BULTO	IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-01-2 902020000	0,00	0,00	0,00	0,00	enero	29	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos
LICENCIA P 2511	FABRICACION 613	MATERIALI DESCONOC BULTO	IMPORTACION INICIAL	REEMBOLSO 2020-09-1 872020000	0,00	0,00	0,00	0,00	septiembre	18	Importador Otros Productos	Proveedor Otros Productos	Descripción	Otros productos

Codigo Modalidad impo	(Todas)
Tipo de Importador	(Todas)
Categoría	Perfiles para Drywall

Suma de TOTAL Peso Neto (Kg)	Etiquetas de columna						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
Etiquetas de fila							
CHINA	199.888	973.841	1.123.015	3.075.810	5.072.217	1.161.650	11.606.423
Demás Países	46.287	4.938	49.115	27.773	5.033	-	133.146
Total general	246.175	978.779	1.172.131	3.103.583	5.077.250	1.161.650	11.739.568

Tipo de Importador	(Todas)
Categoría	Perfiles para Drywall
Mes	(Todas)

Suma de Precio FOB USD/Kg		Etiquetas de columna											
		2019		2020		2021		2022		2023		2024 Total general	
Etiquetas de fila	ISEM		IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	IISEM	ISEM	
CHINA		0,42	0,18	0,32	0,26	0,21	0,28	0,47	0,17	0,17	0,19	0,20	0,23
Demás Países		1,23	191,77		0,31	1,18	1,71	2,10	4,37	1,64	4,28		1,44
Total general		0,59	0,32	0,32	0,27	0,30	0,29	0,51	0,17	0,17	0,19	0,20	0,24

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

**INFORME TECNICO APERTURA
VERSIÓN PÚBLICA**

Examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, Perfiles para Drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China

EXPEDIENTE:

Bogotá D.C., octubre de 2024

Versión Pública

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene los análisis efectuados por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, dentro del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante resolución 280 del 29 de octubre de 2021 a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm (en adelante perfiles para Drywall), clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China

CAPITULO I

EVALUACIÓN DEL MÉRITO PARA LA APERTURA DE UN EXAMEN DE EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS ANTIDUMPING IMPUESTOS A LAS IMPORTACIONES DE PERFILES DE ACERO ALEADOS Y SIN ALEAR, EN LÁMINA GALVANIZADA Y GALVALUME, SIMPLEMENTE OBTENIDOS O ACABADOS EN FRÍO, PARA LA CONSTRUCCIÓN LIVIANA, NO ESTRUCTURALES, DE ESPESORES IGUALES O INFERIORES A 0,46 MM, CLASIFICADAS BAJO LAS SUBPARTIDAS ARANCELARIAS 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 Y 7228.70.00.00, ORIGINARIAS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA.

1. ANTECEDENTES

1.1. Investigación Inicial

Mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, publicada en el Diario Oficial 51.847 del 3 de noviembre de 2021, la Dirección de Comercio Exterior dispuso la terminación de la investigación administrativa abierta mediante Resolución 158 del 1º de septiembre de 2020, con imposición de derechos antidumping definitivos a las importaciones de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm (en adelante *perfiles para Drywall*), clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de China, en la forma de un gravamen ad valorem del 37,88 %, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador, adicional al gravamen arancelario vigente en el Arancel de Aduanas Nacional para la mencionada subpartida arancelaria. Los derechos antidumping se aplicarán por un término de tres (3) años, contados a partir de la fecha de publicación de la Resolución en el Diario Oficial.

La decisión de imponer derechos antidumping se fundamentó considerando la existencia de evidencias de la práctica de dumping en las importaciones *perfiles para Drywall* originarias de la República Popular China, daño importante en la rama de producción nacional en la mayoría de sus variables económicas y en los ingresos por ventas netas de los indicadores financieros y relación causal entre las importaciones a precios de dumping y el daño importante observado.

Lo anterior, en un escenario de contracción de la demanda del producto objeto de investigación, donde las importaciones investigadas crecieron en volumen

y el precio FOB/kilogramo registró descenso. Situación que estuvo acompañada de una subvaloración de precios entre el precio del producto importado de China y el precio del bien similar de fabricación nacional.

La imposición de los derechos se basó en los elementos encontrados como resultado de comparar el promedio del 2019-II y 2020-I, periodo crítico o de la práctica de dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el 2017-I y 2019-I, periodo de referencia, que a continuación se relacionan:

El volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de perfiles para drywall de China, del periodo de la práctica del dumping, frente al periodo de referencia, aumentó 23.18%, equivalente en términos absolutos a 1.330.738 kilogramos, al pasar de 5.740.373 kilogramos en el periodo de referencia a 7.071.111 kilogramos en el periodo de la práctica del dumping.

Al confrontar el precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de perfiles para drywall originarios de China del periodo del dumping, con el precio promedio semestral FOB del periodo referente, este disminuye 11.56%, que equivale a USD 0.09/kilogramo, al pasar de USD 0.75/kilogramo en el periodo referente a USD 0.67/kilogramo en el periodo del dumping.

Por otra parte, durante los mismos periodos las importaciones originarias de los demás países se presenta una disminución del 9.17%, es decir, una variación absoluta 25.058 kilogramos, al pasar de 273.170 kilogramos en el periodo referente a 248.112 kilogramos en el periodo del dumping.

Por su lado, el precio FOB promedio semestral USD/kilogramo de las importaciones de perfiles para drywall originarios de los demás países, al cotejar mismos periodos antes mencionados, aumenta 14.27%, que equivale a USD 0.20/kilogramo, al pasar de USD 1.38/kilogramo en el periodo referente a USD 1.57/kilogramo en el periodo del dumping.

Durante el periodo analizado se encontró subvaloración, las importaciones del producto investigado originario de China resultó ser más bajo en comparación con el de la rama de producción nacional, con niveles de subvaloración que para el primer semestre de 2017 fue (-21,20%) y para el segundo semestre de 2018 (-13,45%). En el periodo de la práctica de dumping, la citada diferencia de precios fue (-13,59%) en el segundo semestre de 2019 y (-18,47%) en el primer semestre de 2020.

El comportamiento semestral del consumo nacional aparente indica que en promedio durante el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020 con respecto al promedio del periodo referente comprendido entre el primer semestre de 2017 a primer semestre de 2019, la demanda nacional del producto objeto de investigación, decrece 5,71%. Durante los mismos periodos, el volumen de importaciones investigadas originarias de la República Popular China crece 1.330.738 kilogramos, mientras que el volumen de importaciones originarias de terceros países desciende 25.058 kilogramos, al igual que las ventas de los demás productores nacionales que apoyan la investigación se reducen y las ventas de las peticionarias descienden.

La evolución del mercado colombiano de perfiles para drywall objeto de investigación, en términos de participación, indica que al comparar la contribución promedio del segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, periodo de la práctica de dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y primer semestre de 2019, periodo referente, las importaciones investigadas ganan 12,16 puntos porcentuales de mercado, mientras que las importaciones originarias de terceros países ceden 0,16 puntos porcentuales, las ventas de los productores nacionales peticionarios pierden 6,76 puntos porcentuales, seguido de la reducción en 5,24 puntos porcentuales de las ventas de los demás productores nacionales que apoyan la solicitud de investigación.

Respecto al comportamiento de las variables económicas de la línea de producción objeto de investigación, al comparar el promedio del segundo semestre de 2019 y primero de 2020, periodo crítico o de la práctica del dumping, con respecto al promedio de lo ocurrido en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y el primero de 2019, período de referencia, se encontró daño importante en el volumen de producción, volumen de ventas nacionales, la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, uso de la capacidad instalada, productividad, participación de las ventas del peticionario con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. Por el contrario, no se encontró daño importante en el volumen de inventario final de producto terminado, salarios reales mensuales, empleo y precio real implícito.

En cuanto a las variables financieras, se encontró daño importante en los ingresos por ventas netas. No se encontró daño importante en la utilidad bruta, utilidad operacional, margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional y el valor del inventario de producto terminado

1.2. EXAMEN DE EXTINCIÓN ACTUAL

1.2.1. Marco Legal

El presente examen se inicia al amparo del marco normativo de la Ley 170 de 1994 que incorporó a la legislación nacional el Acuerdo Relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 OMC (Acuerdo Antidumping) y el Artículo VI del GATT de 1994 y el Decreto 1794 de 2020.

En la determinación del mérito para iniciar una revisión o un examen de extinción, se evalúa que la solicitud sea presentada oportunamente, por quien tiene la legitimidad para hacerlo, por la rama de producción nacional o en nombre de ella, que esté debidamente fundamentada, apoyada con la exactitud y pertinencia de la información y las pruebas aportadas, que permitan decidir sobre la existencia de mérito para abrir una investigación, con el objeto de determinar si la supresión del derecho “antidumping” impuesto permitiría la continuación o la repetición del daño y del “dumping” que se pretendían corregir.

Adicionalmente, para el examen de extinción y la determinación de la probabilidad de continuación o reiteración del daño y del dumping, la Subdirección de Prácticas Comerciales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 2.2.3.7.10.3 y 2.2.3.7.12.1 del Decreto 1794 de 2020, realizará la correspondiente evaluación.

1.2.2. Solicitud de examen de extinción

El CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. – COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S. a través de apoderado especial, en adelante las peticionarias, en nombre de la rama de producción nacional, de conformidad con la suficiente antelación que exige el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020, radicó el 3 de julio de 2024 en el aplicativo de “Investigaciones por Dumping, Subvenciones y Salvaguardia” de este Ministerio, la solicitud del presente examen de extinción de derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de China en la que realizó las siguientes peticiones:

"(...)

1. *En aplicación de las disposiciones del Decreto 1794 de 2020 y a través de apoderado especial las peticionarias solicitan la apertura del examen de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 de octubre de 2021 contra las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm – perfiles para drywall, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China.*
2. *De forma necesaria y conexa, se solicita la imposición de una medida antielusión que extienda la aplicación de los derechos impuestos mediante la Resolución 280 de 2021, a las importaciones de perfiles para drywall amparados en la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, originarios de la República Popular China.*
3. *Se solicita a la autoridad investigadora que estas dos peticiones surtan un mismo trámite al tratarse de hechos conexos e inescindibles que exigen un análisis conjunto e integral, pues la eficacia del derecho antidumping que se solicita prorrogar depende necesariamente de la ampliación del derecho que se realice a la referida subpartida con el fin de evitar y corregir la elusión a la medida (...)"*

Dicha solicitud se presentó con cuatro (4) meses de antelación, tiempo prudencial, al vencimiento del último año, por lo cual cumple con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020 y con el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping de la OMC¹.

La Autoridad Investigadora, por medio de radicado número 2-2024-00307 de 25 de julio de 2024, requirió a las peticionarias con el fin de que aportaran información faltante y aclaraciones sobre la información económica, financiera, de dumping e importaciones previamente allegada, lo cual fue atendido por la peticionaria el 23 de agosto de 2024.

1 “(...) todo derecho antidumping definitivo será suprimido, a más tardar, en un plazo de cinco años contados desde la fecha de su imposición (...), salvo que las autoridades, en un examen iniciado antes de esa fecha por propia iniciativa o a raíz de una petición debidamente fundamentada hecha por o en nombre de la rama de producción nacional con una antelación prudencial a dicha fecha, determinen que la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping”.(Subrayado fuera de texto)

Mediante comunicación No. 2-2024-025063 del 11 de septiembre de 2024 se requirió a las peticionarias aportar o aclarar la información sobre las metodologías, supuestos y proyecciones para los escenarios con y sin los derechos antidumping vigentes, lo cual se atendió el 9 de octubre de 2024.

Mediante comunicación 2-2024-020307 del 25 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 2.2.3.7.11.1. del Decreto 1794 de 2020, se solicitó a las peticionarias informar si con la solicitud se pretende cambiar el margen de dumping o solo la extensión de la medida antidumping impuesta mediante Resolución 280 del 29 de octubre de 2021.

Igualmente se le pidió que en caso de solicitar un recalcule del margen de dumping, es necesario aportar las pruebas documentales correspondientes, pertinentes y útiles, con el fin de hacer dicho recalcule.

1.2.3. Argumentos respecto de las peticionarias, la rama de producción nacional, la representatividad, el producto y la similitud

- **De las peticionarias, la rama de producción nacional y la representatividad**

El apoderado especial de las peticionarias manifiesta que CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S.- COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS - MATECSA S.A.S., representan más del 50% de la producción nacional total de la rama de producción nacional de "perfiles para Drywall", de acuerdo con el Anexo 3 contenido en la solicitud.

Así mismo, manifiesta que en el Anexo 6 de la solicitud se evidencian los registros de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00 y 7216.91.00.00 en las cuales está registrada la sociedad MATECSA S.A.S., y para la subpartida arancelaria 7228.70.00 están registradas las sociedades COLMENAS.A.S. y MATECSA S.A.S como fabricantes de *perfiles para drywall*.

Por otra parte, señala que de acuerdo con el registro de productores nacionales, la empresa METALMECÁNICAS DEL SUR S.A. fabrica perfiles para drywall clasificados bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00 y 7228.70.00.00. Además, aunque no están inscritos en dicho registro, las compañías FANALCA S.A., ACERFO - ACEROS FORMADOS S.A.S., MULTIOBRAS SISTEMA DRYWALL S.A.S., CENTRO ACEROS DEL CARIBE LTDA,

JEMA PERFILES & DRYWALL S.A.S., y CORPACERO S.A.S. también producen perfiles para drywall.

De esta manera, el apoderado de las peticionarias fundamenta que las mismas se encuentran legitimadas para solicitar el examen quinquenal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020.

En consecuencia, se da cumplimiento al artículo 2.2.3.7.5.1 del Decreto 1794 de 2020 y al artículo 5.4 del Acuerdo Antidumping de la OMC.

• Del producto objeto de la solicitud

El producto objeto de esta solicitud son los Perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm – perfiles para drywall, clasificados por las siguientes subpartidas arancelarias:

Capítulo	Partida	Subpartida	Descripción
72: Fundición, hierro y acero	72.16: Perfiles de hierro o acero sin alear.	7216.61.00.00	- - Obtenidos a partir de productos laminados planos
		7216.91.00.00	- - Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos
	72.28: Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	7228.70.00.00	- Perfiles

Fuente: Arancel de Aduanas Colombiano – Decreto 1881 de 2021

Por otra parte, a partir de la entrada en vigencia de los referidos derechos antidumping, las importaciones del producto considerado se han desviado a través de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, identificada a continuación:

Capítulo	Partida	Subpartida	Descripción
73: Manufacturas de fundición, hierro y acero	7308: Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 9406; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	7308.90.10.00	- - Chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción.

Fuente: Arancel de Aduanas Colombiano – Decreto 1881 de 2021

- **Similitud**

El apoderado especial de las peticionarias señala que, la similitud de los productos importados y nacionales se acreditó debidamente en la investigación que culminó con la imposición de la medida antidumping a las importaciones de Perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm (Resolución No. 280 del 29 de octubre de 2021). Para cualquier efecto, remitieron a las conclusiones consignadas en el Informe Técnico Final de la investigación inicial².

En ese sentido, se tiene en cuenta para este examen, que la información sobre la similitud del producto en objeto del presente se acreditó debidamente en la investigación inicial. Por lo tanto, sobre el tema de la similitud, se considerará el análisis contenido en el expediente D-215-52-113 tomo 40 páginas 40 – 43.

1.2.4. Síntesis de los argumentos de las peticionarias

1.2.4.1 Argumentación sobre la necesidad de mantener el derecho antidumping impuesto mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021.

- **Reiteración o continuación de la práctica de dumping**

Como se verá más adelante, la medida impuesta a las importaciones de perfiles para drywall, originarias de la República Popular China, no ha logrado corregir del todo los efectos negativos que se esperaba tuvieran los principales indicadores económicos y financieros de la rama de la producción nacional, por causa de las distorsiones generadas por el ingreso de estas importaciones a precios desleales. Dichas importaciones siguen ingresando al país a precios de dumping incluso después de su implementación, lo cual sigue generando distorsiones en el mercado nacional.

El probable incremento de la capacidad de producción en el país exportador.

En razón a que la principal materia prima para la fabricación de perfiles para drywall, es el Acero, resulta relevante analizar el comportamiento reciente de la industria

2 Subdirección de Prácticas Comerciales, Informe Técnico Final. Investigación por dumping en las importaciones de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, Bogotá D.C., octubre de 2021. Tomo 40 Pg. 40- 43.

siderúrgica en China. Según el último reporte de 2024 del Comité de Acero de la OCDE, la actual crisis de exceso de capacidad corre el riesgo de sufrir una escalada significativa, ya que la capacidad mundial de la industria siderúrgica se ha más que duplicado desde el año 2000, al pasar de 1.050 MM de toneladas en ese año a 2.498 millones de toneladas en 2023, la cifra de capacidad mundial más alta de la historia. Por su parte, La producción efectiva, llegó a 1.885 millones de toneladas, lo que dejó un excedente productivo de 578 millones de toneladas.

Capacidad mundial de acero y producción

Según el Reporte del "LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023, China se destaca como el principal actor en la industria. Con una capacidad productiva de 1.150 millones de toneladas y una producción de 1.018 millones de toneladas en 2022, este país genera un excedente productivo de 132 millones de toneladas. Esto representa el 54% de la producción global y un significativo 22,8% del excedente productivo mundial. La influencia de China en el mercado global es innegable, demostrando su posición dominante en la producción y el abastecimiento de la demanda.

Los dos mayores países productores de acero (China e India) representan actualmente el 53% de la capacidad mundial. Sin embargo, dado el tamaño mucho mayor de China, incluso pequeñas tasas de crecimiento puede dar lugar a cambios significativos en el volumen que pueden plantear desafíos para los mercados internacionales del acero. Diferentes análisis llevados a cabo por el Comité de Acero de la OCDE han demostrado que la magnitud y el alcance de este exceso de capacidad global han sido alimentados y continúan siendo alimentados por, entre otros factores, subsidios gubernamentales y otras medidas de apoyo destinadas a apuntalar instalaciones no competitivas y subvencionar la construcción de nuevas instalaciones.

Por otro lado, manifiestan que dado el riesgo que representa la capacidad excedentaria de China y sus exportaciones a precios de dumping, se deben considerar de forma más amplia el contexto de la economía de China. Este contexto permite entender que la práctica recurrente de dumping en las exportaciones encuentra su origen en dos grandes factores:

- i) la intervención ampliamente extendida del Gobierno en la economía y las distorsiones del mercado ocasionadas por esta intervención

A diferencia de las principales economías del mundo que operan y se rigen bajo los principios del libre mercado, en China estos principios están supeditados a los objetivos en materia de desarrollo económico e industrial impuestos por el Gobierno chino.

Si bien China ha venido adelantando una serie de reformas en los últimos años, aún mantiene un sistema político y económico altamente controlado por el Estado. En la actualidad, las políticas y prácticas comerciales implementadas por el Gobierno en múltiples ámbitos siguen siendo motivo de especial preocupación entre los países miembros de la OCDE y la OMC.

En ese sentido, las políticas económicas y comerciales implementadas por el Gobierno demuestran que el mercado de China sigue teniendo fuertes distorsiones que afectan la producción y comercialización de productos claves en todo tipo de industrias, incluida la industria siderúrgica.

- ii) la existencia y promoción de empresas estatales en industrias claves de China, incluida la industria siderúrgica.

La industria siderúrgica en China mantuvo sus planes de expansión soportados en una fuerte intervención estatal, a través de subsidios directos que promovieron el incremento de la capacidad instalada, así como el mantenimiento de empresas con una infraestructura de costos ineficiente.

Según un informe del Steel Industry Coalition de junio de 2016, el gobierno de China mantiene los siguientes subsidios a la industria del acero:

1. Subsidios otorgados por el Gobierno central: donaciones en efectivo, aportes de capital, fusiones y adquisiciones, préstamos preferenciales, subsidios al uso de la tierra, subsidios para utilidades, controles en los precios de la materia prima, políticas y beneficios tributarios, políticas monetarias y aplicación laxa de las regulaciones ambientales.
2. Las formas de apoyo más frecuentes a nivel central son subvenciones en efectivo, préstamos preferenciales y beneficios fiscales. A nivel nacional, los subsidios cada vez más se están centrado en la protección del medio ambiente, el ahorro de energía, la modernización tecnológica y la consolidación de la industria y la reestructuración.
3. Los gobiernos locales están obligados a aplicar las políticas generales establecidas por el gobierno central. Mientras el gobierno central quiere reducir la sobrecapacidad del sector, las empresas siderúrgicas suelen ser responsables de mucha estabilidad social en las ciudades mediante la generación de empleo. Los subsidios de los gobiernos locales pueden dividirse en dos categorías: subsidios vinculados a fondos especiales que los gobiernos locales presupuestan para cumplir con las directivas del gobierno central, y otros subsidios directamente de los gobiernos locales. Las principales formas de subsidios de los gobiernos locales incluyen el apoyo al reembolso de préstamos y las subvenciones en efectivo para proyectos relacionados con I + D, eficiencia energética y protección del medio ambiente.

Eventuales obstáculos a la importación del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios a países distintos de Colombia.

En este sentido, indican las peticionarias que las exportaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, han sido objeto de múltiples medidas de defensa comercial en años recientes.

En la actualidad, Egipto ha mantenido vigente un Derecho Antidumping impuesto a China sobre el producto objeto de investigación. Asimismo, se mantiene vigente dos salvaguardias impuestas por parte de Reino Unido e Indonesia. Además, se mantienen vigentes las medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos en el marco de la Ley de Comercio de 1974 - Sección 301 para las importaciones originarias de China de un amplio grupo de sectores incluido el siderúrgico y en particular el producto objeto de investigación.

Igualmente, en agosto de 2023 México modificó las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para un amplio número de sectores incluido el siderúrgico y metalmecánico. En particular para los perfiles Drywall objeto de examen, el Gobierno mexicano aplica actualmente un arancel del 25% para las importaciones originarias de países con los cuales no tiene acuerdos comerciales vigentes, como es el caso de China.

Probabilidad de que tales productos ingresen a Colombia a precios que provocarían una reducción o una contención significativa de los precios de los productos similares nacionales, si alguno de estos se revocara.

Manifiestan que es importante destacar que según las cifras disponibles en Trade Map y la DIAN revelan que los precios a los que continúa vendiendo China a Colombia Perfiles para Drywall, a pesar de la medida antidumping, se mantienen muy por debajo de la cotización internacional de este producto en otros mercados.

Los intentos de evasión del derecho indican que el dumping persiste.

Las peticionarias argumentan que la capacidad excedentaria de China y las diversas medidas de defensa comercial impuestas al producto Perfiles para Drywall son elementos suficientes, para acreditar que la supresión de la medida llevaría a la recurrencia del dumping y a la evasión la medida por algunos importadores.

Existe una clara práctica de elusión de los derechos antidumping vigentes a las importaciones de Perfiles para Drywall originarias de la República Popular China, que se evidencia en los siguientes hechos:

- Las cifras oficiales de la DIAN revelan que una vez se impone el derecho definitivo en el segundo semestre de 2021, se presenta una significativa reconfiguración de las importaciones de este producto, con una disminución del comercio originario de China en la subpartidas 7216.61.00.00; 7216.91.00.00 y 7228.70.00.99, al tiempo que se registró un aumento desproporcionado de las importaciones de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 originarias de China, debido al ingreso de perfiles Drywall objeto de investigación, por dicha subpartida, tal y como se verá más adelante.
- Así mismo, las cifras oficiales de la DIAN permiten evidenciar que el precio FOB US\$/Kg de estas importaciones originarias de China clasificadas por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 se ha mantenido en promedio en niveles mucho más bajos que los registrados por las subpartidas 7216.61.00.00; 7216.91.00.00 y 7228.70.00.99, desde China y los demás países; a pesar de que las materias primas para la fabricación de estos productos, en general tuvieron incrementos considerables desde 2022 como consecuencia del conflicto entre Rusia y Ucrania.
- El análisis de los volúmenes de importación de los principales importadores de Perfiles para Drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 en el período analizado, también revela datos que permiten evidenciar algunas posibles irregularidades en estas importaciones, incluidos cambios repentinos en los volúmenes de importación y precios sustancialmente bajos

1.2.4.2. Análisis de impacto de la medida

El apoderado especial de las peticionarias señala que es evidente que una posible eliminación de los derechos antidumping conllevaría a la reiteración del daño de la Rama de Producción Nacional, por lo cual presenta los efectos reales de la medida impuesta en 2021, sobre las variables del mercado de los perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm – perfiles para drywall.

Agrega, que este análisis permitirá concluir que la medida impuesta por la Autoridad Investigadora no ha sido efectiva para contener el daño que las importaciones originarias de China ocasionan sobre la rama de producción nacional.

1.2.4.2.1. Comportamiento de las importaciones de perfiles para drywall

Seguidamente, se presenta el análisis de las importaciones allegado por la peticionaria en el marco de la solicitud de examen a los derechos impuestos a las importaciones de perfiles para drywall, clasificados en las subpartidas 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, y 7228.70.00.00.

En la primera parte de este apartado se pone a consideración la metodología; seguidamente, se aborda el análisis de las importaciones totales y de las importaciones procedentes de la República Popular China y de los demás países; posteriormente, se presenta el análisis de los precios de las importaciones procedentes de la República Popular China y los demás países; finalmente, en la tercera parte, se presenta el análisis de las proyecciones de los volúmenes y precios de estas importaciones para los años 2024, 2025 y 2026 (la metodología para el cálculo de estas proyecciones se desarrollará en el apartado *1.2.4.2.2.1 Probabilidad de continuación o reiteración del daño – Metodología de las proyecciones*, correspondiente al análisis del consumo nacional aparente).

- **Metodología para el cálculo de las importaciones procedentes de la República Popular China y de los demás países de perfiles para drywall**

La peticionaria consultó las bases de la Sicex, fuente DIAN de importaciones para el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y el segundo semestre de 2023 para las importaciones de perfiles para drywall clasificados por la subpartida arancelaria 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, y 7228.70.00.00 originarias de la República Popular China y de los demás países.

Para identificar el producto objeto de investigación, procedió a depurar las declaraciones de importación tomando como referencia la información de la descripción comercial del producto con las siguientes características:

- Se excluyeron de la base de datos los perfiles que con espesores mayores a 0,46 milímetros o aquellos usados en la construcción de muros de fachadas, muros estructurales o de grandes dimensiones, bases de cubiertas y entrepisos.
- Se excluyeron las vigas siderúrgicas o laminadas, los accesorios de cortinería, los componentes para cielo raso acústico en acero prepintado, los perfiles de refuerzo para carrocerías y los utilizados en estantes de almacenamiento.
- Solo se consideraron los perfiles con espesor igual o inferior a 0,46 milímetros utilizados en la construcción de estructuras de muros divisorios y cielos rasos.

En lo que tiene que ver con los registros para los cuales no se tuvo acceso a la descripción completa, la peticionaria identificó el producto objeto de investigación tomando como referencia el listado de los importadores y proveedores tradicionales de perfiles para drywall, que construyó a partir de su conocimiento del mercado.

- **Evolución del volumen total de las importaciones de perfiles para drywall de la República Popular China y de los demás países**

La peticionaria pone de manifiesto que el análisis del comportamiento de las **importaciones procedentes de la República Popular China** sugiere que la medida antidumping impuesta mediante la resolución 280 del 29 de octubre 2021 ha sido efectiva, teniendo en cuenta que se evidencia una disminución de las importaciones a partir del primer semestre de 2022.

Al analizar el comportamiento de **las importaciones procedentes de los demás países**, la peticionaria observa igualmente una caída de las importaciones desde el primer semestre de 2021, es decir, unos meses antes de la imposición de la medida. De este modo, las importaciones pasaron de 739 mil kilogramos en 2021 a 38 mil kilogramos en 2023.

Volumen en kilogramos de las importaciones de perfiles para drywall

País	I SEM 2017	II SEM 2017	I SEM 2018	II SEM 2018	I SEM 2019	II SEM 2019	I SEM 2020	II SEM 2020	I SEM 2021	II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	I SEM 2023	II SEM 2023
China	4.029.025	5.191.342	5.193.016	6.966.566	6.710.119	7.941.550	6.421.089	8.970.453	4.814.223	9.295.781	2.591.241	312.171	884.114	613.740
Demás países	204.805	372.826	282.684	273.075	453.358	487.004	24.560	314.288	737.497	1.729	220.612	76.742	12.527	25.691

Fuente: DIAN, cálculo peticionaria

En lo que tiene que ver con **la participación en el mercado de las importaciones**, la peticionaria observa que aunque China y los demás países muestran un patrón similar en el comportamiento de las importaciones a partir de la imposición de la medida, las importaciones de China no perdieron participación relativa. En efecto, según la peticionaria las importaciones chinas representaron el 97.5% del total para el año 2023, mientras que para el año 2017 representaban el 94.1% y para el año 2021 el 95%.

- **Precio FOB USD/Kg de las importaciones investigadas de perfiles para drywall provenientes de la República Popular China y los demás países**

La peticionaria pone de manifiesto que el precio FOB de las **importaciones provenientes de la República Popular China** entre 2017 y 2023 se

mantuvo constante, hasta el segundo semestre de 2022, cuando se empieza a aplicar el derecho antidumping. Los precios experimentaron una tendencia a la baja en 2022, seguida de una caída más pronunciada para 2023. El peticionario resalta que los precios de China son 38,9% más bajos en 2023 comparados con 2021. Igualmente, el peticionario señala que la disminución de los precios de China a partir de 2022, periodo de aplicación de la medida, parecen coincidir con el porcentaje del gravamen impuesto de 37,88% sobre el valor FOB declarado.

En lo que tiene que ver con los **precios de importación de los demás países**, los mismos muestran una tendencia creciente a partir del año 2020. Sin embargo, la peticionaria destaca que la participación de estas importaciones en el mercado en relación con las importaciones chinas es muy baja, como ya se mencionó anteriormente, por lo cual no tienen mayor incidencia en el precio del producto.

Precio FOB USD/kilogramo de las importaciones de perfiles para *drywall*

País	I SEM 2017	II SEM 2017	I SEM 2018	II SEM 2018	I SEM 2019	II SEM 2019	I SEM 2020	II SEM 2020	I SEM 2021	II SEM 2021	I SEM 2022	II SEM 2022	I SEM 2023	II SEM 2023
China	0,68	0,73	0,81	0,79	0,74	0,68	0,65	0,61	0,67	0,69	0,61	0,60	0,32	0,42
Demás países	0,82	1,07	1,48	1,05	0,86	1,06	0,55	0,71	0,87	0,90	1,05	1,09	1,93	1,23

Fuente: DIAN, cálculo peticionaria

• **Elusión del volumen de las importaciones de perfiles para *drywall* por medio de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00**

La peticionaria realizó el análisis de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 (- - chapas, barras, perfiles, tubos y similares, preparados para la construcción), siguiendo la metodología descrita anteriormente para las importaciones bajo las subpartidas 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, y 7228.70.00.00, encontrando pruebas que demostrarían que los perfiles para *drywall* están siendo clasificando incorrectamente con el fin de ingresar por allí el producto objeto de investigación.

En efecto, la peticionaria pone de manifiesto que para la subpartida 7308.90.10.00 las importaciones de China muestran un aumento significativo del volumen desde el primer semestre de 2022, coincidiendo con la adopción de los derechos antidumping. Entre 2020 y 2021 el volumen importado por esta subpartida creció en 15,3%, pasando de 973.841 kilogramos a 1.123.015 kilogramos, lo que contrasta con el aumento a partir de 2022, donde las importaciones pasaron de 1.23.015 en 2021 a 5.072.217 kilogramos en 2023, equivalente a un crecimiento del 112,5%. La peticionaria menciona, igualmente, que para 2023 las importaciones de los demás países

representaron tan sólo el 0,1% del total de perfiles para drywall importados por esta subpartida.

- **Proyecciones de los volúmenes de las importaciones investigadas de perfiles para drywall de la República Popular China y de los demás países**

Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

El peticionario estimó que en caso de no prorrogar el derecho, para el año 2024 las importaciones de perfiles para drywall alcanzarán un volumen de 15.658.476 kilogramos, de los cuales 15.391.900 serán originarias de China y 266.576 kilogramos de lo demás.

Para el año 2025, las importaciones originarias de China se estiman en 15.225.917 kilogramos, de las cuales 15.067.278 serán originarias de China, mientras 158.639 kilogramos provendrían de los demás países.

En el caso del año 2026, el peticionario proyecta que las importaciones serán de 14.925.241, de las cuales 14.730.920 kilogramos provendrían de China, mientras que 194.321 kilogramos serían originarias de los demás países.

Volumen proyectado en kilogramos de las importaciones de perfiles para drywall (sin derecho)

País	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
China	7.663.397	7.728.503	7.553.863	7.513.415	7.400.992	7.329.928
Demás países	101.803	164.773	76.135	82.504	101.956	92.365

Fuente: DIAN, cálculo peticionaria

Escenario en el caso de prorrogar el derecho

La peticionaria señala que para el año 2024 el total de las importaciones de perfiles para drywall alcanzarán un volumen de 2.152.467 kilogramos, de los cuales 2.113.027 corresponderían a importaciones originarias de China, mientras que 39.440 kilogramos provendrían de los demás países.

Para el 2025 el volumen total de las importaciones sería de 2.107.501 kilogramos, de los cuales 2.066.799 provendrían de China y 40.702 kilogramos de los demás países.

Para 2026, el volumen total de las importaciones alcanzaría 2.129.228, de los cuales 2.087.223 provendrían de China, mientras que 42.005 kilogramos provendrían de los demás países.

Volumen proyectado en kilogramos de las importaciones de perfiles para drywall (con derecho)

País	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
China	965.564	1.147.463	1.013.668	1.053.131	1.042.026	1.045.197
Demás países	19.720	19.720	20.351	20.351	21.002	21.002

Fuente: DIAN, cálculo peticionaria

• **Proyección de los precios de las importaciones de perfiles para drywall provenientes de la República Popular China y de los demás países**

La peticionaria manifestó que las proyecciones de los precios de importación de perfiles para drywall originarias de China y los demás países, clasificadas por las subpartidas 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, fuente DIAN, se estimaron en dos escenarios:

- El escenario en el que se prorroga el derecho;
- El escenario en el que no se prorroga el derecho.

En el **escenario de no prorrogar el derecho**, la peticionaria estimó que el precio de las importaciones de China seguirá el comportamiento de la inflación China proyectada por el FMI sobre el precio registrado para el primer semestre de 2024 (1,90%). Además, se asume que el precio será el mismo tanto para el primer como para el segundo semestre. Esta misma premisa aplica para la proyección de los precios de 2025 y 2026.

Para el caso de los demás países, la peticionaria estimó que seguirá el comportamiento de la inflación mundial proyectada por el FMI sobre el precio promedio de las importaciones (5.30%). Esta misma premisa aplica para la proyección de los precios de 2025 y 2026.

Precio FOB FOB USD/kilogramo proyectado en kilogramos de las importaciones de de perfiles para drywall (sin derecho)

País	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
China	0,57	0,57	0,58	0,58	0,59	0,59
Demás países	1,72	1,72	1,79	1,79	1,85	1,85

Fuente: DIAN, cálculo peticionaria

En el **escenario de prorrogar el derecho**, la peticionaria estimó que el precio de las importaciones para drywall procedentes de China seguirá el

comportamiento de la inflación mundial proyectada por el FMI sobre el precio promedio de las importaciones. Para estimar el precio de las importaciones se sigue la misma metodología.

Para el caso de los demás países, las peticionarias estimaron que en el escenario de mantener el derecho las importaciones mantendrán el mismo precio del escenario sin medida.

Precio FOB FOB USD/kilogramo proyectado en kilogramos de las importaciones de de perfiles para drywall (con derecho)

País	ISEM24	IISEM24	ISEM25	IISEM25	ISEM26	IISEM26
China	0,59	0,59	0,61	0,61	0,63	0,63
Demás países	1,72	1,72	1,79	1,79	1,85	1,85

Fuente: DIAN, cálculo peticionaria

1.2.4.2.2. La continuidad del año importante en el evento en que se elimine el derecho antidumping impuesto

1.2.4.2.2.1. Probabilidad de continuación o reiteración del daño

• Metodología de las proyecciones

A continuación se describen las metodologías aplicadas para las proyecciones de las variables a tener en cuenta en los análisis de los dos escenarios en los que se elimine y se mantengan los derechos antidumping.

- Estimación de los componentes del consumo nacional aparente de los perfiles para drywall.
- Proyección de los volúmenes de las importaciones Investigadas y los demás orígenes.
- Proyecciones de los precios de las importaciones y el precio implícito de la rama de producción nacional de los perfiles para drywall.

Componentes del consumo nacional aparente de los perfiles para Drywall

Las estimaciones de las variables de interés que componen en el Consumo Nacional Aparente (en adelante "CNA") se estimarán en dos escenarios, tal y como se verá a continuación:

- Si se elimina el derecho sobre las importaciones de los Perfiles para Drywall originarias de China que se impuso mediante la Resolución No. 280 de 2021.

- Si se prorroga el derecho sobre las importaciones de los Perfiles para Drywall de China que se impuso mediante la Resolución No. 280 de 2021.

Para proyectar el comportamiento del mercado nacional de los perfiles para drywall en Colombia, el primer paso consistió en calcular el Consumo Nacional Aparente (CNA), que representa el volumen que probablemente será demandado por los consumidores de estos productos en los próximos años.

Dado que los perfiles para drywall se utilizan para la construcción de cielos rasos, divisiones de oficinas y para la construcción liviana, el CNA depende directamente del comportamiento del sector construcción en Colombia.

En tal sentido, para proyectar el CNA entre 2024 y 2026, consideraron los siguientes supuestos: para 2024, asumieron que el mercado colombiano de perfiles para drywall crecería respecto de 2023 con la variación anual del sector construcción calculado por el DANE para el segundo trimestre de 2024 (2,5%). En cambio, para 2025, estimaron que el volumen total del mercado crecería conforme a las proyecciones de Fedesarrollo para el sector construcción, que es del ***%. Esta estimación se aplicó por igual en ambos escenarios, tanto en el de eliminación de los derechos como en el de su prorroga.

Seguido de esto, realizaron las proyecciones de las importaciones originarias de China y los Demás Países. Finalmente, estimaron las ventas nacionales entre las que se encuentran las ventas de los peticionarios y las ventas de los otros productores, para los escenarios de eliminar y o mantener los derechos antidumping.

Con el objetivo de profundizar en la metodología de proyección del consumo nacional aparente de este producto y ventas de la rama de producción nacional, cada una de las etapas se detallará a continuación:

1. Cálculo del mercado o consumo nacional aparente de los perfiles para drywall.
2. Para el año 2024 asumen que el mercado crecerá en 2,50%, correspondiente a la variación anual del sector construcción para el segundo trimestre de 2024 (***** kg).
3. Para el año 2025 estiman que el mercado crecerá en relación con el crecimiento del sector construcción proyectado por Fedesarrollo (****%). Es decir, el volumen proyectado del CNA corresponde a ***** Kg.
4. Esta estimación se aplicó por igual en ambos escenarios, tanto en el de eliminación de los derechos como en el de su prorroga.

Escenario de no prorrogar el derecho

Para los años 2024 y 2025 las ventas nacionales se proyectaron como el resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de las importaciones. A continuación se detallará la metodología para la estimación de las ventas del peticionario y los otros productores.

Volumen de ventas de los peticionarios

Para 2024, inicialmente calcularon la diferencia entre el CNA (***** kg) y el volumen total de importaciones (***** kg), teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales ***** kg.

Seguido de esto estimaron las ventas de los peticionarios, calcularon como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Para estimar el volumen de ventas semestral de 2024, tomaron el total de ventas anual de los peticionarios (***** Kg) y fueron distribuidas en **% para el primer semestre y **% para el segundo semestre teniendo como resultado un volumen de ventas de ***** kg y ***** kg respectivamente.

Para el año 2025, calcularon la diferencia entre el CNA (***** kg) y el volumen total de importaciones (***** kg), teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales ***** kg.

Al igual que para 2024 las ventas de los peticionarios se calcularon como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Por último, para estimar las ventas semestrales de los peticionarios, el total de ventas de los peticionarios (***** Kg) se distribuyó en **% para el primer semestre y **% para el segundo semestre teniendo como resultado un volumen de ventas de ***** kg y ***** kg respectivamente.

Volumen de ventas de los otros productores

Los volúmenes de ventas de los otros productores fueron estimados para el periodo real por medio del conocimiento comercial del peticionario y su conocimiento del mercado.

Para 2022, estiman un volumen anual de ventas del ***** Kg, por su parte para 2023, estiman un volumen anual de ***** kg. A continuación se detalla la metodología utilizada para proyectar las ventas de los otros productores en el escenario sin medida:

Las ventas de los otros productores fueron calculadas como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Para estimar el volumen de ventas semestral de 2024, tomaron el total de ventas anual de los otros productores (***** Kg) y se distribuyó en partes iguales para el primer y segundo semestre teniendo como resultado un volumen de ventas semestral de ***** kg.

Las ventas de los otros productores fueron calculadas como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Para estimar el volumen de ventas semestral de 2025, tomaron el total de ventas anual de los otros productores (***** Kg) y se distribuyó en partes iguales para el primer y segundo semestre teniendo como resultado un volumen de ventas semestral de ***** kg.

Las ventas de los otros productores fueron calculadas como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Escenario de prorrogar el derecho

Volumen de ventas de los peticionarios

Para el escenario donde se prorrogan los derechos antidumping mantuvieron la premisa de que las ventas de los peticionarios corresponden al **% del total de ventas nacionales, manteniendo la participación del total de ventas registrada en 2023.

Para 2024 las ventas de los peticionarios se calcularon como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Para estimar el volumen de ventas semestral de 2024, tomaron el total de ventas anual de los peticionarios (***** Kg) y se distribuyó en **% para el primer semestre y **% para el segundo semestre teniendo como resultado un volumen de ventas de ***** kg y ***** kg respectivamente.

En 2025 las ventas de los peticionarios fueron calculadas como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Para estimar el volumen de ventas semestral de 2024, tomaron el total de ventas anual de los peticionarios (***** Kg) y se distribuyó en **% para el primer semestre y **% para el segundo semestre teniendo como resultado un volumen de ventas de ***** kg y ***** kg respectivamente.

Volumen de ventas de los otros productores

Para el escenario donde se prorrogan los derechos antidumping mantienen la premisa de que las ventas de los otros productores corresponden al **% del total de ventas nacionales, manteniendo la participación del total de ventas registrada en 2023.

En 2024 las ventas de los otros productores fueron calculadas como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Para estimar el volumen de ventas semestral de 2024, tomaron el total de ventas anual de los otros productores (***** Kg) y se distribuyó en partes iguales para el primer y segundo semestre teniendo como resultado un volumen de ventas semestral de ***** kg.

Para 2025 las ventas de los otros productores fueron calculadas como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación

dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Para estimar el volumen de ventas semestral de 2025, toman el total de ventas anual de los otros productores (***** Kg) y se distribuyó en partes iguales para el primer y segundo semestre teniendo como resultado un volumen de ventas semestral de ***** kg.

En 2026 las ventas de los otros productores fueron calculadas como el **% del total de ventas nacionales (***** Kg), manteniendo la participación dentro del total de las ventas nacionales del año 2023, lo cual correspondió a un volumen de ***** Kg.

Proyección de los volúmenes de las importaciones investigadas y los demás orígenes.

Para el escenario en el que se no se prorrogan los derechos utilizaron la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para estimar las importaciones de los perfiles para drywall originarios de China y los demás países.

Etapas de aplicación de la metodología Box-Jenkins:

Identificación y transformación: En esta etapa se revisa qué tipo de modelos se van a correr y se hacen las transformaciones de las series de tiempo para poder modelarlas (en este caso se determinó que se usarían modelos de series de tiempo univariadas):

Paso 1: a partir de observar el comportamiento de la serie se determina si tiene componentes estacionales y si existe volatilidad.

Paso 2: se hacen las transformaciones de las series con el objetivo de obtener series estacionarias para modelar.

Paso 3: se calculan las funciones de autocorrelación y de autocorrelación parcial a las series obtenidas en el paso 2, para determinar si hay procesos autorregresivos (AR), media móvil (MA) o una combinación de los dos (ARMA

y SARIMA) y también se determinan los rezagos de la serie (Ver Reporte Pronósticos Importaciones Perfiles para Drywall).

Estimación de los modelos: se corren los modelos en este caso utilizando la técnica de Mínimos Cuadrados Ordinarios (MCO). A partir de los cuales se realizan los pronósticos.

Validación estadística: con diferentes pruebas y test estadísticos, se determina si los modelos son significativos estadísticamente en materia global e individual, si son estables, si su error es ruido blanco y si tienen alta precisión predictiva.

Obtención de pronósticos: con los modelos estimados se obtienen las predicciones y pronósticos a través de una técnica dinámica y a partir de la fecha de interés (Ver Reporte Pronósticos Importaciones Perfiles para Drywall).

En cuanto a la estimación de las importaciones de los perfiles para drywall en el escenario en el que se mantengan los derechos. Las importaciones originarias de China se estimaron aplicando la metodología Box-Jenkins con series de tiempo univariadas antes descrita.

Mientras que, las importaciones originarias de los demás países se estimaron conforme al comportamiento proyectado de la economía mundial.

Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

Volumen Importaciones Investigadas (China) y demás países

De acuerdo con la metodología utilizada por la autoridad no se evidenciaron importaciones realizadas bajo la modalidad plan vallejo, al igual que importaciones realizadas por los peticionarios, por lo que no fue necesario excluir volúmenes de la base de importaciones de los perfiles para drywall.

Utilizaron la serie de tiempo mensual del agregado de las importaciones clasificadas por las subpartidas 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 desde enero de 2017 hasta marzo de 2024, fuente DIAN.

Utilizaron la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para estimar importaciones para los semestres de los años 2024 y 2025.

Dichos pronósticos fueron estimados utilizando el periodo previo a la aplicación de la medida (Ver Reporte Pronósticos Importaciones Perfiles para Drywall).

Utilizaron la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para estimar importaciones para los semestres de los años 2024 y 2025.

China	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
Kilogramos	7.663.397	7.728.503	7.553.863	7.513.415

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

Volumen Importaciones demás países

Demás países	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
Kilogramos	101.803	164.773	76.135	82.504

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

Escenario en el caso de prorrogar el derecho

Volumen de Importaciones Investigadas (China) y demás orígenes

China	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
Kilogramos	965.564	1.147.463	1.013.668	1.053.131

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

Volumen de Importaciones demás orígenes

Demás Países	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25	I SEM 26	II SEM 26
Kilogramos	19.720	19.720	20.351	20.351	21.002	21.002

Fuente: DIAN, cálculos Araujo Ibarra

Metodología proyecciones de los precios de las importaciones y precio implícito de la rama de producción nacional de perfiles para drywall

1. Escenario en el caso de no prorrogar el derecho

Proyección de los Precios Promedio de Importación de China USD\$ FOB/kg

En el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente para los perfiles para drywall objeto de investigación, estiman que el precio de las

importaciones originarias de China seguirá el comportamiento de la inflación China, proyectada por el Fondo Monetario Internacional – FMI - sobre el precio promedio registrado entre Ene-Mar de 2024 (0,56 FOB USD/Kg) para el agregado de las importaciones de perfiles para drywall originarias de China clasificadas por las subpartidas 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00.

Bajo el supuesto de que ya no estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280/21 proyectaron los precios de las importaciones chinas así:

- En primer lugar, estima que el precio al que ingresan las importaciones originarias de China corresponde al precio promedio de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00.
- Para proyectar el precio del primer semestre de 2024 toman como base el precio registrado en el primer trimestre de 2024 (0,56 FOB USD/Kg) y aplican la variación del IPC (1,90%) proyectada para China por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año.
- Finalmente, asumen que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.
- Para estimar los precios para los semestres de 2025 siguen la misma metodología, incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación mundial estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de 1,79 FOB US\$/Kg.

China	I Trim 24	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
FOB US\$/Kg.	0,56	0,57	0,57	0,58	0,58

Fuente: DIAN-FMI

Proyección de los Precios Promedio de Importación Demás Orígenes USD\$ FOB/kg

En el escenario de no prorrogarse la medida actualmente vigente para los perfiles para drywall objeto de investigación, estiman que el precio de las importaciones originarias de los demás proveedores internacionales seguirá el comportamiento de la inflación mundial, proyectada por el Fondo monetario Internacional - FMI sobre el precio promedio de las importaciones de perfiles

para drywall originarias de los demás países registrado entre Ene-Mar de 2024 (1,63 FOB USD/Kg).

Los precios de las importaciones originarias de los demás países fueron proyectados así:

- En primer lugar, estiman que el precio al que ingresan las importaciones originarias de los demás países corresponde al precio promedio de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00.
- Para proyectar el precio del primer semestre de 2024 toman como base el precio registrado en el primer trimestre de 2024 (1,63 FOB USD/Kg) y aplican la variación IPC (5,30%) proyectada para la economía mundial por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año.
- Finalmente, asumen que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.
- El precio promedio estimado para las importaciones originarias de los demás países para los semestres de 2024 será de 1,72 FOB US\$/kg.
- Para estimar los precios para los semestres de 2025 siguen la misma metodología, incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación mundial estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de 1,79 FOB US\$/Kg.

Demás países	I Trim 24	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
FOB US\$/Kg.	1,63	1,72	1,72	1,79	1,79

Fuente: DIAN-FMI

Estimación del precio proyectado implícito de la rama de producción nacional de los perfiles para Drywall

Bajo el supuesto de que ya no estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280/21 los precios de la rama de producción nacional tendrían que ajustarse a la baja hasta alcanzar el precio nacionalizado de las importaciones originarias de China.

En tal sentido, se presenta la metodología para la estimación del precio de la rama de producción nacional en el escenario en el que se elimine la medida antidumping, para efectos de esto, el ejercicio se divide en dos, como primera

medida proyectan los precios CIF de las importaciones originarias de China, posteriormente toman estos precios y los nacionalizan para encontrar el precio al que se comercializan los perfiles para drywall en el mercado local.

Dicho esto, los precios en valor CIF de las importaciones originarias de China de perfiles para drywall fueron proyectados así:

- En primer lugar, estiman que el precio al que ingresan las importaciones originarias de China corresponde al precio promedio en valor CIF de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00 y 7228.70.00.00.
- Para proyectar el precio del primer semestre de 2024 toman como base el precio registrado en el primer trimestre de 2024 (0,62 CIF US\$/kg) y aplican el IPC proyectado para China por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año.
- Finalmente, asumen que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.
- El precio promedio estimado para las importaciones investigadas para los semestres de 2024 será de 0,63 CIF US\$/kg.
- Para estimar los precios para los semestres de 2025 siguen la misma metodología, incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación China estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de 0,65 CIF US\$/Kg para los años 2025.

China	I Trim 24	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
FOB US\$/Kg.	0,62	0,63	0,63	0,65	0,65

Una vez se estimaron los precios de las importaciones investigadas en valor CIF para el período proyectado, se procedió a realizar la nacionalización de los precios proyectados así:

- En primer lugar, tomaron los precios de las importaciones investigadas en valor CIF, los cuales se incrementaron en un 5%, correspondiente al arancel promedio de las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00.

- En segundo lugar, incrementan el precio CIF + Arancel promedio en un 1,71%, correspondientes a los costos de nacionalización y fletes internos, Lo cual arrojo como resultado un precio nacionalizado en 0,68 US\$/KG para el primer y segundo semestre de 2024.
- Finalmente, para llevar el precio de las importaciones al nivel de los precios de la rama de producción nacional en pesos colombianos, se utilizó la tasa de cambio proyectada para el escenario macroeconómico del marco fiscal de mediano plazo.

Precio China proyectado y nacionalizado \$/Kilogramo

	I Sem 24	II Sem 24	I Sem 25	II Sem 25
Precio CIF China (US\$/Kg)	0,63	0,63	0,65	0,65
Arancel (%)	5%	5%	5%	5%
Costos de Nacionalización + Flete Interno	1,71%	1,71%	1,71%	1,71%
Precio Nacionalizado China (US\$/Kg)	0,68	0,68	0,69	0,69
TRM	3.997	3.997	4.179	4.179
Precio Nacionalizado China (COP/Kg)	2.704	2.704	2.803	2.803

Fuente: DIAN- Peticionarios, Cálculos Araujo Ibarra

Por último, para el caso del precio de la rama de producción nacional de adicionaron un costo adicional de 10% al precio nacionalizado de las

importaciones investigadas, teniendo en cuenta la marca, el posicionamiento y reconocimiento del producto ofrecido por la rama de producción nacional

El precio al que vendería la rama de producción nacional en el caso de que se eliminen los derechos antidumping sería:

Colmena y Matecsa	II Sem 23	I Sem 24	II Sem 24	I Sem 25	II Sem 25	I Sem 26	II Sem 26
COP/KG	5.802	2.974	2.974	3.172	3.172	3.235	3.235

(*) Consolidado (Precio Implícito)

Fuente: Peticionarios, Cálculos Araujo Ibarra

Escenario en el caso de prorrogar el derecho

Proyección de los Precios Promedio de Importación de China USD\$ FOB/kg

Bajo el supuesto de que estarán vigentes los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280/21 proyectaron los precios de las importaciones chinas así:

- En primer lugar, estiman que el precio al que ingresan las importaciones originarias de China corresponde al precio promedio de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00.
- En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 se toma como base el precio registrado en el primer trimestre de 2024 (0,56 FOB USD/Kg) y se aplica la variación del IPC (5,30%) proyectada para la economía mundial por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año.
- Finalmente, asumen que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.

El precio promedio estimado para las importaciones investigadas para los semestres de 2024 será de 0,59 FOB US\$/kg.

Para estimar los precios para los semestres de 2025 siguen la misma metodología, incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación

mundial estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de 0,61 FOB US\$/Kg.

China	I Trim 24	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
FOB US\$/Kg.	0,56	0,59	0,59	0,61	0,61

Fuente: DIAN-FMI

Proyección de los Precios Promedio de Importación Demás Orígenes USD\$ FOB/kg

Para la estimación de los precios de las importaciones de los demás proveedores internacionales para los años 2024 y 2025, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping vigentes, toman como premisa que las importaciones provenientes de los demás países mantendrán el mismo nivel de precios en el escenario sin medida. Lo anterior, en el entendido de que estos precios no se ven afectados por las distorsiones de China e ingresan al país a precios de mercado.

Demás países	I Trim 24	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
FOB US\$/Kg.	1,63	1,72	1,72	1,79	1,79

Fuente: DIAN-FMI

Precio Proyectado Implícito de la Rama de Producción Nacional de los Perfiles para Drywall

Estiman que el precio de los peticionarios Colmena S.A.S y Matecsa S.A.S se incrementa teniendo en cuenta el comportamiento del IPC de Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional - FMI.

Bajo el supuesto de que estarán vigentes impuestos mediante la Resolución 280/21 proyectaron los precios de la rama de producción nacional así:

- En primer lugar, estiman el precio de la rama de producción nacional para el año 2023, como el promedio entre el precio de los peticionarios Colmena S.A.S y Matecsa S.A.S. (***** COP/Kg).

- En segundo lugar, para el primer semestre de 2024, proyectan el precio aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el FMI (5,30%) sobre el precio promedio del año 2023 (***** COP/Kg.
- Finalmente, para 2024 estiman que el precio promedio de la rama de producción nacional alcance una cotización de ***** COP/kg. Asume que este será el mismo precio para el segundo semestre de este mismo año.
- Para 2025, estiman que los precios de los peticionarios seguirán la tendencia de la inflación proyectada para Colombia por Fondo Monetario Internacional - FMI, en su informe "World-economic-outlook-april-2024". Para los semestres de 2025, estiman un precio promedio de 7.382 COP/kg.

Colmena y Matecsa	II Sem 23	I Sem 24	II Sem 24	I Sem 25	II Sem 25
COP/KG					

Fuente: Peticionarios

Premisas estimación del mercado o consumo nacional aparente (CNA)

Volumen de ventas de perfiles para Drywall (MATECSA S.A.S): Para 2024 y 2025 las ventas nacionales se calcularon como el resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones.

- Inicialmente calculan la diferencia entre el CNA anual y el volumen de importaciones anual, teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales anual.
- En segunda instancia, la estimación de las ventas de los peticionarios y los otros productores, fue calculada tomando como base la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al **% para las ventas de los peticionarios y el **% las ventas correspondientes a los demás productores.
- Por último, para estimar las ventas nacionales semestrales asumen que el volumen de ventas anual se divide en partes iguales para el primer y segundo semestre del año.

Volumen de ventas otros productos: 2024: las ventas de otros productos fueron calculadas con el promedio del volumen que representó en el año 2023 este segmento dentro del total de las ventas de la compañía, dando como resultado el **% del total de las ventas. Este porcentaje fue aplicado al volumen de ventas totales presupuestadas para el año 2024.

- **Ventas Producto investigado año 2023:** ***** Kg.
- **Ventas Producto no investigado año 2023:** ***** Kg.
- **Total ventas año 2023:** ***** Kg.
- **Porcentaje representación del producto no investigado=**
***** kg/***** kg = **%
- **Volumen de ventas presupuestadas año 2024:** I Semestre 2024 –
***** kg y II Semestre 2024 – ***** kg.
- **Volumen proyectado otros productos I Semestre 2024 =**
***** kg x **% = ***** Kg
- **Volumen proyectado otros productos II Semestre 2024 =**
***** kg x **% = ***** Kg 2025: Proyectan el volumen
aplicando el crecimiento de la economía de Colombia en 2025
proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (2,5%) sobre el
volumen de ventas de otros productos proyectado en el segundo
semestre del 2024.
- **Volumen proyectado otros productos 2025 x semestre:** *****
kg x **** = ***** kg.

Precio de venta Perfiles para Drywall: 2024 - 2025: Los precios de venta de los perfiles para drywall de la rama de producción nacional se proyectaron así:

- En primer lugar, estiman el precio de la rama de producción nacional para el año 2023, como el promedio entre el precio de los peticionarios Colmena S.A.S y Matecsa S.A.S. ***** COP/Kg.
- En segundo lugar, para el primer semestre de 2024, proyectan el precio de los peticionarios aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el FMI (5,30%) sobre el precio promedio del año 2023 ***** COP/Kg.
- Finalmente, para 2024 estiman que el precio promedio de la rama de producción nacional alcance una cotización de ***** COP/kg. Asumen que este será el mismo precio para el segundo semestre de este mismo año.
- Para 2025, estiman que los precios de los peticionarios seguirán la tendencia de la inflación proyectada para Colombia por Fondo Monetario Internacional - FMI, en su informe "World-economic-outlook-april-2024".
- Para los semestres de 2025, estiman un precio promedio de ***** COP/kg.

Precio de venta otros productos: 2024-2025: Lo proyectan, calculando el precio de venta unitario real para los meses de enero a mayo de 2024 (Enero:

\$*****), Febrero: \$*****), Marzo: \$*****), Abril: \$*****, Mayo: \$*****)) y posteriormente, determinan el promedio global de estos meses el cual da \$*****/kg. El precio de venta se mantiene igual para la proyección de los 3 años, debido a que no cuentan con una proyección de la fluctuación del precio del Acero.

Ingresos por ventas Perfiles para Drywall: 2024 y 2025: Fue determinado, multiplicando el volumen de ventas de perfiles para Drywall por el precio de venta unitario de perfiles para Drywall.

Ingresos por ventas Otros productos: 2024 y 2025: Fue determinado, multiplicando el volumen de ventas de otros productos por el precio de venta unitario de otros productos.

Volumen de producción perfiles para Drywall: 2024 y 2025: Fue calculado, aplicando la siguiente fórmula: $\text{Producción} = \text{Inventario final} + \text{Ventas} - \text{Inventario Inicial}$.

Volumen de producción otros productos: 2024 y 2025: Fue calculado, aplicando la siguiente fórmula: $\text{Producción} = \text{Inventario final} + \text{Ventas} - \text{Inventario Inicial}$.

Gastos de ventas: 2024: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de los gastos de ventas del primer semestre de 2023.

2025: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de los gastos de ventas proyectados semestrales del 2024.

Gastos Administrativos: 2024: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de los gastos administrativos del primer semestre de 2023.

2025: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de los gastos administrativos proyectados semestrales del 2024.

Intereses: 2024: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de intereses del primer semestre de 2023.

2025: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de intereses proyectados semestrales del 2024.

Impuesto de renta: 2024 - 2025: Fue proyectado, aplicando a la utilidad antes de impuesto proyectada semestral la tarifa vigente del impuesto de renta del **%.

Costo Materias primas: 2024 - 2025: Fue proyectado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Costo promedio unitario por kilogramo del costo de ventas:** Fue calculado dividiendo el valor del costo de ventas total entre el volumen de ventas en Kg para los meses de enero a mayo de 2024 y luego calculan un promedio entre los costos unitarios calculados, dando como resultado \$*****/kg, el valor se mantiene fijo para toda la proyección ya que al ser un commodity fluctúa por los precios internacionales del Acero.
- 2. Costo de venta total proyectado por semestre:** se multiplica el volumen de ventas proyectado tanto de producto investigado y otros productos por semestre por el costo unitario de ventas proyectado.
- 3. Se aplica la siguiente fórmula para determinar el costo de las materias primas:** Costo de venta total proyectado por semestre + Inventario Final de Producto Terminado - Inventario Inicial de Producto en Terminado + Inventario Final de Producto en Proceso - Inventario Inicial de Producto en Proceso - Costos indirectos de fabricación - Mano de obra directa + Inventario Final de materia prima - Inventario Inicial de materia prima.

Costo Mano de obra directa: 2024: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total del costo de mano de obra directa del año 2023.

2025: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total del costo de mano de obra directa proyectada para el 2024.

Costos indirectos de fabricación: 2024: Fueron proyectados, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario

Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de los costos indirectos de fabricación del año 2023.

2025: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de los costos indirectos de fabricación proyectados para el 2024.

Depreciación: 2024: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de la depreciación año 2023.

2025: Fue proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de la depreciación proyectada para el 2024.

Inventarios: 2024-2025: Para la proyección se tienen en cuenta las siguientes variables:

1. Cobertura de inventarios en meses: Toman de referencia la cobertura real de enero a mayo de 2024 en meses, la cual se detalla a continuación por cada clase de inventario, estos meses se mantienen fijos para toda la proyección:

Materia prima: *** meses Producto en proceso: ** meses

Producto Terminado: *** meses

2. Volumen de ventas en toneladas: toman de la proyección de ventas de perfiles de drywall y otros productos en toneladas para cada semestre de 2024 a 2026.

3. Cobertura o stock de inventarios en toneladas: Aplican la siguiente fórmula: (Toneladas de ventas proyectadas por semestre / 6 meses) x Factor de cobertura en meses para cada clase de inventario.

2024 I semestre - Proyección de inventario en toneladas: Materia prima $(*****/6) * *** = ***$ Toneladas Producto en proceso $(*****/6) **** = ****$ Toneladas Producto terminado $(*****/6) **** = ***$ Toneladas

2024 II semestre - Proyección de inventario en toneladas: Materia prima $(*****/6) * *** = ***$ Toneladas Producto en proceso $(*****/6) **** = ****$ Toneladas Producto terminado $(*****/6) **** = ***$ Toneladas.

2025 - Proyección de inventario en toneladas por semestre: Materia prima $(*****/6) * *** = ***$ Toneladas Producto en proceso $(*****/6) * *** = *****$ Toneladas Producto terminado $(*****/6) * *** = ***$ Toneladas.

4. Costo promedio unitario por kilogramo por clase de inventario: Lo calculan dividiendo el valor del inventario valorizado entre la cantidad en Kg al cierre de diciembre de 2023 por cada clase de inventario (Materia prima \$***** kg, producto en proceso \$***** y producto terminado \$*****), el valor se mantiene fijo para toda la proyección ya que al ser un commodity fluctúa por los precios internacionales del Acero.

5. Costo proyectado del inventario: multiplican la cobertura de inventario proyectada en toneladas por el costo promedio unitario por cada semestre para cada clase de inventario (Materia prima, producto en proceso y producto terminado).

Número de empleos: 2024-2025: Fue determinado, aplicando la siguiente fórmula: $((\text{Volumen de producción} / ****) / 6 \text{ meses}) / **$, donde "****" es el factor de productividad por trabajador determinado por la compañía a través de la estadística histórica de producción versus el número de trabajadores operativos activos.

Capacidad instalada: 2024-2025: Mantienen la capacidad instalada actual de la compañía reportada en el año 2023, no proyectan una capacidad adicional ya que incluso con medida el uso de la capacidad instalada estaría en el **%, por lo cual no habría lugar a nuevas inversiones para ampliar la capacidad de la compañía.

Volumen de Exportaciones: 2024-2025: En la proyección no consideran el volumen de exportación debido a que la mayor parte está concentrado en ventas nacionales.

Salarios Nominales Mensuales por Trabajador: 2024: Fue calculado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el salario nominal del segundo semestre del año 2023.

2025: Fue calculado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el salario nominal proyectado del 2024.

Autoconsumo: 2024-2025: En la proyección no consideraron Autoconsumo,

ya que históricamente no se ha reportado un volumen importante que sea significativo dentro de la proyección.

Volumen de ventas Perfiles para Drywall (Colmena): 2024-2025: las ventas Nacionales, lo calcularon como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones así:

- Inicialmente calcularon la diferencia entre el CNA anual y el Volumen Total de importaciones anual, teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales anual.
- En segunda instancia, la estimación de las ventas de los peticionarios y los otros productores, fue calculado tomando como base la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al **% para las ventas de los peticionarios y el **% las ventas correspondientes a los demás productores.
- En el caso de las ventas de los peticionarios, estas se distribuyeron teniendo en cuenta la participación del total de ventas nacionales para el año 2023, Colmena correspondió al **% de las ventas de los peticionarios. Por tanto, para el periodo proyectado las ventas de colmena correspondieron al **% de las ventas de los peticionarios observadas en el Consumo Nacional Aparente.
- Por último, para estimar las ventas nacionales semestrales asumen que el volumen de ventas anual se divide en partes iguales para el primer y segundo semestre del año.

Volumen de ventas otros productos: 2024-2025: Estas ventas fueron proyectadas teniendo en cuenta lo contemplado en el plan Gold de la compañía donde se definió el presupuesto para estos años:

2024: ***** millones de pesos por semestre

2025: ***** millones de pesos por semestre

2026: ***** millones de pesos por semestre

Precio de venta Perfiles para Drywall: 2024 - 2025: Los precios de venta de los perfiles para drywall de la rama de producción nacional fueron proyectados así:

- En primer lugar, estiman el precio de la rama de producción nacional para el año 2023, como el promedio entre el precio de los peticionarios Colmena S.A.S y Matecsa S.A.S. (***** COP/Kg).
- En segundo lugar, para el primer semestre de 2024, proyectaron el

precio de los peticionarios aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el FMI (5,30%) sobre el precio promedio del año 2023 (***** COP/Kg)

- Finalmente, para 2024 estiman que el precio promedio de la rama de producción nacional alcance una cotización de ***** COP/kg. Asumen que este será el mismo precio para el segundo semestre de este mismo año.
- Para 2025, estiman que los precios de los peticionarios seguirán la tendencia de la inflación proyectada para Colombia por Fondo Monetario Internacional - FMI, en su informe "World-economic-outlook-april-2024". Para los semestres de 2025, estiman un precio promedio de ***** COP/kg.

Precio de venta otros productos: 2024- Los precios de venta fueron establecidos según precio de compra de la MP por el objetivo de utilidad los cuales conocían desde el mes de septiembre del año 2023. (Debido a que la compañía efectúa sus compras a los proveedores del exterior con * meses de anticipación). para este caso presupuestaron ***** toneladas con un precio promedio de \$*****.

2025- establecieron un crecimiento de la compañía del *% en ventas, de los cuales 1% corresponde a crecimiento en toneladas y *% por aumento de precios.

Ingresos por ventas Perfiles para Drywall: 2024-2025: Toman el "volumen de ventas proyectado Drywall" multiplicado por el precio de venta definido en el literal "precio de venta perfiles para Drywall"

Ingresos por ventas Otros productos: 2024-2025: Toman el "volumen de ventas proyectado otros productos" multiplicado por el precio de venta definido en el literal "precio de venta otros productos "

Volumen de producción perfiles para Drywall: 2024-2025: Lo calcularon teniendo en cuenta el estimado en "volumen de ventas perfiles para drywall", menos los inventarios iniciales más el inventario de producto terminado de seguridad el cual estiman en el **% del volumen de ventas.

Gastos de ventas: 2024-2025: Estos gastos fueron proyectados con el promedio de los gastos reales comprendidos entre el segundo semestre del año 2021 (******) y el segundo semestre del año 2023 y su relación sobre

las ventas (****% para cada uno de los semestres).

Gastos Administrativos: 2024-2025: Estos gastos fueron proyectados con el promedio de los gastos reales comprendidos entre el segundo semestre del año 2021 y el segundo semestre del año 2023 (*****) y su relación sobre las ventas (***% para cada uno de los semestres).

Intereses: 2024-2025: Estos gastos fueron proyectados con el promedio de los intereses reales comprendidos entre el segundo semestre del año 2021 y el segundo semestre del año 2023 y su relación sobre las ventas (***% para cada uno de los semestres). Ya que no prevén cambios en las políticas de endeudamiento.

Impuesto de renta: 2024-2025: Es calculado sobre la utilidad antes de impuestos con una tasa impositiva del **% para cada uno de los periodos contemplados.

Costo Materias primas: 2024-2025: El costo de materia prima es calculado tomando en cuenta las necesidades de MP para cumplir la producción proyectada. Teniendo en cuenta los inventarios iniciales menos los inventarios finales según el promedio histórico comprendido desde el segundo semestre del 2021 y segundo semestre del 2023.

Costo Mano de obra directa: 2024-2025: Toman el promedio ponderado de la relación de cada uno de los costos indirectos sobre el costo total de los periodos comprendidos entre el segundo semestre del 2021 y el segundo semestre del 2023.

Depreciación: 2024-2025: Toman el promedio de la relación del costo de depreciación sobre el costo total de los periodos comprendidos entre el segundo semestre del 2021 y el segundo semestre del 2023.

Inventarios: 2024-2025: Toman el promedio de la relación entre los inventarios y las ventas de cada uno de los periodos comprendidos entre el segundo semestre del 2021 y el segundo semestre del 2023.

Número de empleos: 2024-2025: Son calculados según la planta mínima de trabajadores necesaria para cumplir con el presupuesto de producción definido en este caso ** personas para cada uno de los periodos.

Capacidad instalada: 2024-2025: Fue calculada según la realidad de la empresa con la producción de las máquinas y la planta de personal que se

maneja en las plantas de producción la cual está calculada en ***** kilos constantes para cada uno de los periodos.

Consumo nacional aparente: Para estimar el CNA de los perfiles para drywall entre 2024 y 2026 asumen que el volumen total del mercado crecerá en la misma tasa que la economía colombiana proyectada por el Fondo Monetario Internacional - FMI.

- En primer lugar, calculan el CNA Real, comprendido entre el primer semestre de 2022 al segundo semestre de 2023 con las cifras reales de ventas nacionales e importaciones de perfiles para drywall.
- En segundo lugar, toman el Valor del CNA real anual para 2023 (***** Kg) y lo incrementan en ***% correspondiente a la tasa de crecimiento de la economía colombiana proyectada por el FMI para su informe de "Perspectivas de la Economía Mundial (abril de 2024)". Teniendo como resultado el valor del CNA para 2024 (***** Kg).
- Posteriormente, para 2025 asumen nuevamente que el CNA se incrementará en relación con el crecimiento de la economía colombiana estimado por el FMI, por lo que para este año se estimó un crecimiento del 2,50%.
- Finalmente, para 2025 los volúmenes proyectados del CNA corresponden a ***** Kg.

Importaciones Demás países: En cuanto a las importaciones originarias de los demás países para los años 2024 y 2025, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping vigentes, toman como premisa que las importaciones provenientes de los demás países mantendrán el volumen proyectado en el escenario sin medida.

Importaciones de China: Para proyectar el volumen de importaciones originarias de China, tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

De acuerdo con la metodología utilizada por la autoridad no evidenciaron importaciones realizadas bajo la modalidad plan vallejo, al igual que importaciones realizadas por los peticionarios, por lo que no fue necesario excluir volúmenes de la base de importaciones de los perfiles para drywall.

- Se utilizó la serie de tiempo mensual del agregado de las importaciones clasificadas por las subpartidas 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y

7228.70.00.00 desde enero de 2017 hasta marzo de 2024, fuente DIAN.

- Se utilizó la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para modelar las importaciones y estimar los pronósticos para los semestres de los años 2024, 2025 y 2026.
- Dichos pronósticos fueron estimados a partir del primer trimestre de 2024 (Ver Reporte Pronósticos Importaciones Perfiles para Drywall).

Ventas peticionarias: Las ventas nacionales, fueron calculadas como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones así:

- Inicialmente calculan la diferencia entre el CNA anual y el volumen total de importaciones anual, teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales anual.
- En segunda instancia, las proyecciones de las ventas de los peticionarios fueron calculadas manteniendo la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al **%, es decir, las ventas de los peticionarios fueron estimada como el **% del total de las ventas nacionales proyectadas para 2024 y 2025.
- Por último, luego de estimar las ventas anuales toman como premisa que las ventas serían iguales para cada semestre en cada año proyectado.

Ventas otros productores nacionales: Las ventas nacionales, fueron calculadas como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones así:

- Inicialmente calcularon la diferencia entre el CNA anual y el volumen total de importaciones anual, teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales anual.
- En segunda instancia, la estimación de las ventas de los otros productores fue calculada manteniendo la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al **%, es decir, estimaron las ventas de los otros productores como el **% del total de las ventas nacionales proyectadas para 2024 y 2025.
- Por último, luego de estimar las ventas anuales toman como premisa que las ventas serían iguales para cada semestre en cada año proyectado.

Precio de venta perfiles para Drywall: Los precios de venta de los perfiles

para Drywall de la rama de producción nacional fue proyectado así:

- En primer lugar, estiman el precio de la rama de producción nacional para el año 2023, como el promedio entre el precio de los peticionarios Colmena S.A.S y Matecsa S.A.S. (***** COP/Kg).
- En segundo lugar, para el primer semestre de 2024, proyectan el precio de los peticionarios aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el FMI (5,30%) sobre el precio promedio del año 2023 (***** COP/Kg)
- Finalmente, para 2024 estiman que el precio promedio de la rama de producción nacional alcance una cotización de ***** COP/kg. Asumen que este será el mismo precio para el segundo semestre de este mismo año.
- Para 2025, estiman que los precios de los peticionarios seguirán la tendencia de la inflación proyectada para Colombia por Fondo Monetario Internacional - FMI, en su informe "World-economic-outlookapril-2024". Para los semestres de este año, estiman un precio promedio de ***** COP/kg.

Precio proyectado de importaciones originarias de China: Los precios de las importaciones originarias de China fueron proyectados siguiendo las siguientes premisas:

- En primer lugar, estiman que el precio al que ingresan las importaciones originarias de China corresponde al precio promedio de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00.
- En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 toman como base el precio registrado en el primer trimestre de 2024 (0,56 FOB USD/Kg) y aplican la variación del IPC (5,30%) proyectada para la economía mundial por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año.
- Finalmente, asumen que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.
- El precio promedio estimado para las importaciones investigadas para

los semestres de 2024 será de 0,59 FOB US\$/kg.

- Para estimar los precios para los semestres de 2025 siguen la misma metodología, incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación mundial estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de 0,61 FOB US\$/Kg.

Precio proyectado de importaciones demás países: Para la estimación de los precios de las importaciones de los demás proveedores internacionales para los años 2024, 2025 y 2026, en el escenario en que se mantengan los derechos antidumping vigentes, toman como premisa que las importaciones provenientes de los demás países mantendrán el mismo nivel de precios en el escenario sin medida. Lo anterior, en el entendido de que estos precios no se ven afectados por las distorsiones de China e ingresan al país a precios de mercado.

ESCENARIO SIN MEDIDA

Volumen de ventas Perfiles para Drywall (MATECSA S.A.S): 2024 y 2025: las ventas nacionales, fueron calculados como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones así:

- Inicialmente calculan la diferencia entre el CNA anual y el Volumen Total de importaciones anual, teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales anual.
- En segunda instancia, la estimación de las ventas de los peticionarios y los otros productores, fue calculada tomando como base la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al **% para las ventas de los peticionarios y el **% las ventas correspondientes a los demás productores.
- En el caso de las ventas de los peticionarios, estas se distribuyeron teniendo en cuenta la participación del total de ventas nacionales para el año 2023, Matecsa correspondió al **% de las ventas de los peticionarios. Por tanto, para el periodo proyectado las ventas de Matecsa correspondieron al **% de las ventas de los peticionarios observadas en el Consumo Nacional Aparente.
- Por último, para estimar las ventas nacionales semestrales asumen que el volumen de ventas anual se divide en partes iguales para el primer y

segundo semestre del año.

Volumen de ventas otros productos: 2024: Fueron calculadas con el promedio del volumen que representó en el año 2023 este segmento dentro del total de las ventas de la compañía, dando como resultado el **% del total de las ventas. Este porcentaje se aplicó al volumen de ventas totales presupuestadas para el año 2024.

Ventas Producto investigado año 2023: ***** Kg

Ventas Producto no investigado año 2023: *****Kg

Total ventas año 2023: *****Kg

Porcentaje representación del producto no investigado=
*****kg/*****kg = **%

Volumen de ventas presupuestadas año 2024: I Semestre 2024 -
*****kg y II Semestre 2024 - *****kg.

Volumen proyectado otros productos I Semestre 2024 = *****kg x
% = ***Kg

Volumen proyectado otros productos II Semestre 2024 = *****kg
x **% = ***** Kg

2025: El volumen fue proyectado aplicando el crecimiento de la economía de Colombia en 2025 proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (2,5%) sobre el volumen de ventas de otros productos proyectado en el segundo semestre del 2024.

Volumen proyectado otros productos 2025 x semestre: *****Kg x
***** = ***** Kg 2026: El volumen fue proyectado aplicando el crecimiento de la economía de Colombia en 2026 proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3%) sobre el volumen de ventas de otros productos proyectado en el 2025.

Precio de venta Perfiles para Drywall: 2024: Para proyectar el precio de los perfiles para drywall de la rama de producción nacional, asumen que los precios deberían alcanzar el precio nacionalizado de las importaciones chinas, más un costo adicional del **% debido a la marca y el reconocimiento del producto, así:

- Utilizaron el precio CIF registrado en el primer trimestre de 2024 (***) CIF US\$/kg) de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00 y 7308.90.10.00 y se aplicó el IPC proyectado para China por el FMI, para 2024.
- Luego, el precio CIF de las importaciones investigadas fue incrementado

en un *% debido al arancel promedio de las subpartidas arancelarias antes mencionadas.

- Posteriormente, el precio CIF más el arancel promedio fue incrementado en un **% para cubrir los costos de nacionalización y fletes internos, resultando en un precio nacionalizado de *** US\$/kg para todo 2024.
- Finalmente, utilizaron la tasa de cambio proyectada por el marco fiscal de mediano plazo para convertir el precio a pesos colombianos:

Tasa de Cambio Promedio	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
COP/USD	3.997	3.997	4.179	4.179

2025: Para estimar los precios para los semestres de este año siguen la misma metodología:

- Incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación China estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de *** CIF US\$/Kg para 2025.
- Posteriormente, nacionalizan estos precios, se convierten de dólar a pesos y le adicionan el **% por marca y posicionamiento del producto.

Precio de venta otros productos: 2024 y 2025: Lo proyectan, calculando el precio de venta unitario real para los meses de enero a mayo de 2024 (Enero: \$*****, Febrero: \$*****, Marzo: \$*****, Abril: \$*****, Mayo: \$*****) y posteriormente, determinan el promedio global de estos meses el cual da \$*****/kg. El precio de venta lo mantienen igual para la proyección de los 3 años, debido a que no cuentan con una proyección de la fluctuación del precio del Acero.

Ingresos por ventas Perfiles para Drywall: 2024 y 2025: Es determinado, multiplicando el volumen de ventas de perfiles para Drywall por el precio de venta unitario de perfiles para Drywall.

Ingresos por ventas Otros productos: 2024 y 2025: Son determinados, multiplicando el volumen de ventas de otros productos por el precio de venta unitario de otros productos.

Volumen de producción perfiles para Drywall: 2024 y 2025: Es calculado, aplicando la siguiente fórmula: Producción = Inventario final + Ventas - Inventario Inicial.

Volumen de producción otros productos: 2024 y 2025: Es calculado, aplicando la siguiente fórmula: Producción = Inventario final + Ventas -

Inventario Inicial.

Gastos de ventas: 2024: Son proyectados, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de los gastos de ventas del primer semestre de 2023.

2025: Es proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de los gastos de ventas proyectados semestrales del 2024.

Gastos Administrativos: 2024: Son proyectados, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de los gastos administrativos del primer semestre de 2023.

2025: Es proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de los gastos administrativos proyectados semestrales del 2024.

Intereses: 2024: Son proyectados, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de intereses del primer semestre de 2023.

2025: Es proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de intereses proyectados semestrales del 2024.

Impuesto de renta: 2024 - 2026: Son proyectados, aplicando a la utilidad antes de impuesto proyectada semestral la tarifa vigente del impuesto de renta del **%.

Costo Materias primas: 2024 y 2025: Es proyectado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Costo promedio unitario por kilogramo del costo de ventas: Es calculado dividiendo el valor del costo de ventas total entre el volumen de ventas en Kg para los meses de enero a mayo de 2024 y luego calculan un promedio entre los costos unitarios calculados, dando como resultado \$***/kg, el valor lo mantienen fijo para toda la proyección ya que al ser un commodity fluctúa por los precios internacionales del Acero.

2. Costo de venta total proyectado por semestre: Multiplican el volumen

de ventas proyectado tanto de producto investigado y otros productos por semestre por el costo unitario de ventas proyectado.

3. Aplica la siguiente fórmula para determinar el costo de las materias primas:

Costo de venta total proyectado por semestre + Inventario Final de Producto Terminado - Inventario Inicial de Producto en Terminado + Inventario Final de Producto en Proceso - Inventario Inicial de Producto en Proceso - Costos indirectos de fabricación - Mano de obra directa + Inventario Final de materia prima - Inventario Inicial de materia prima.

Costo Mano de obra directa: 2024: Es proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total del costo de mano de obra directa del año 2023.

2025: Es proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total del costo de mano de obra directa proyectada para el 2024.

Costos indirectos de fabricación: 2024: Es proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de los costos indirectos de fabricación del año 2023.

2025: Es proyectado, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de los costos indirectos de fabricación proyectados para el 2024.

Depreciación: 2024: Es proyectada, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el total de la depreciación año 2023.

2025: Es proyectada, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el total de la depreciación proyectada para el 2024.

Inventarios: 2024-2026: Para la proyección tienen en cuenta las siguientes variables:

1. Cobertura de inventarios en meses: Toman de referencia la cobertura real de enero a mayo de 2024 en meses, la cual se detalla a continuación por cada clase de inventario, estos meses los mantienen fijos para toda la

proyección:

Materia prima: *** meses Producto en proceso: *** meses

Producto Terminado: *** meses

1. **Volumen de ventas en toneladas:** Toman de la proyección de ventas de perfiles de drywall y otros productos en toneladas para cada semestre de 2024 y 2025.
2. **Cobertura o stock de inventarios en toneladas:** Aplican la siguiente fórmula: (Toneladas de ventas proyectadas por semestre / 6 meses) x Factor de cobertura en meses para cada clase de inventario. 2024 I semestre - Proyección de inventario en toneladas:

Materia prima $(\text{*****/}6) * ** = ***$ Toneladas Producto en proceso
 $(\text{*****/}6) *** = \text{****}$ Toneladas.

Producto terminado $(\text{*****/}6) \text{****} = ***$ Toneladas 2024 II semestre - Proyección de inventario en toneladas:

Materia prima $(\text{*****/}6) * *** = ***$ Toneladas Producto en proceso
 $(\text{*****/}6) \text{****} = \text{****}$ Toneladas

Producto terminado $(\text{*****/}6) \text{****} = ***$ Toneladas 2025 - Proyección de inventario en toneladas por semestre:

Materia prima $(\text{*****/}6) * *** = ***$ Toneladas Producto en proceso
 $(\text{*****/}6) \text{****} = \text{****}$ Toneladas

Producto terminado $(\text{*****/}6) \text{****} = ***$ Toneladas 2026 - Proyección de inventario en toneladas por semestre:

Materia prima $(\text{*****/}6) * *** = ***$ Toneladas Producto en proceso
 $(\text{*****/}6) \text{****} = \text{****}$ Toneladas

Producto terminado $(\text{*****/}6) \text{****} = ***$ Toneladas

3. **Costo promedio unitario por kilogramo por clase de inventario:** Lo calculan dividiendo el valor del inventario valorizado entre la cantidad en KG al cierre de diciembre de 2023 por cada clase de inventario (Materia prima \$**** kg, producto en proceso \$**** y producto terminado \$****), el valor lo mantienen fijo para toda la proyección ya que al ser un

comoditie fluctúa por los precios internacionales del Acero.

4. **Costo proyectado del inventario:** Multiplican la cobertura de inventario proyectada en toneladas por el costo promedio unitario por cada semestre para cada clase de inventario (Materia prima, producto en proceso y producto terminado).

Número de empleos: 2024 y 2025: Es determinado, aplicando la siguiente fórmula: $((\text{Volumen de producción} / 1000) / 6 \text{ meses}) / 15$, donde "15" es el factor de productividad por trabajador determinado por la compañía a través de la estadística histórica de producción versus el número de trabajadores operativos activos.

Capacidad instalada: 2024 y 2025: Mantienen la capacidad instalada actual de la compañía reportada en el año 2023, no proyectan una capacidad adicional ya que incluso con medida el uso de la capacidad instalada estaría en el **%, por lo cual no habría lugar a nuevas inversiones para ampliar la capacidad de la compañía.

Volumen de Exportaciones: 2024 y 2025: En la proyección no consideran un volumen de exportación debido a que la mayor parte está concentrado en ventas nacionales.

Salarios Nominales Mensuales por Trabajador: 2024: Son proyectados, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (5,30%) para el 2024, sobre el salario nominal del segundo semestre del año 2023.

2025: Se proyecta, aplicando la variación del IPC para Colombia proyectado por el Fondo Monetario Internacional FMI (3,0%) para el 2025 sobre el salario nominal proyectado del 2024.

Autoconsumo: 2024 y 2025: En la proyección no consideran Autoconsumo, ya que históricamente no se ha reportado un volumen importante que sea significativo dentro de la proyección.

Volumen de ventas Perfiles para Drywall: 2024 y 2025: las ventas Nacionales, fueron calculadas como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones así:

- Inicialmente calculan la diferencia entre el CNA anual y el Volumen Total de importaciones anual, teniendo como resultado el volumen de ventas

nacionales anual.

- En segunda instancia, la estimación de las ventas de los peticionarios y los otros productores, son calculadas tomando como base la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al **% para las ventas de los peticionarios y el **% las ventas correspondientes a los demás productores.
- En el caso de las ventas de los peticionarios, estas fueron distribuidas teniendo en cuenta la participación del total de ventas nacionales para el año 2023, Colmena correspondió al **% de las ventas de los peticionarios. Por tanto, para el periodo proyectado las ventas de colmena correspondieron al **% de las ventas de los peticionarios observadas en el Consumo Nacional Aparente.
- Por último, para estimar las ventas nacionales semestrales asumen que el volumen de ventas anual se divide en partes iguales para el primer y segundo semestre del año.

Volumen de ventas otros productos: 2024 y 2025: Estas ventas fueron proyectadas teniendo en cuenta lo contemplado en el plan Gold de la compañía donde se definió el presupuesto para estos años:

2024: ***** millones de pesos por semestre

2025: ***** millones de pesos por semestre

2026: ***** millones de pesos por semestre

Precio de venta Perfiles para Drywall: 2024: Para proyectar el precio de los perfiles para drywall de la rama de producción nacional, asumen que los precios deberían alcanzar el precio nacionalizado de las importaciones chinas, más un costo adicional del **% debido a la marca y el reconocimiento del producto, así:

- Utilizan el precio CIF registrado en el primer trimestre de 2024 (** CIF US\$/kg) de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00 y 7308.90.10.00 y se aplicó el IPC proyectado para China por el FMI, para 2024.
- Luego, el precio CIF de las importaciones investigadas lo incrementan en un *% debido al arancel promedio de las subpartidas arancelarias antes mencionadas.
- Posteriormente, el precio CIF más el arancel promedio lo incrementan en un ***% para cubrir los costos de nacionalización y fletes internos,

resultando en un precio nacionalizado de *** US\$/kg para todo 2024.

Finalmente, utilizan la tasa de cambio proyectada por el marco fiscal de mediano plazo para convertir el precio a pesos colombianos:

Tasa de Cambio Promedio	I SEM 24	II SEM 24	I SEM 25	II SEM 25
COP/USD	3.997	3.997	4.179	4.179

2025: Para estimar los precios para los semestres de 2025 siguen la misma metodología:

- Incrementa el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación China estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de *** CIF US\$/Kg para 2025.
- Posteriormente, nacionalizan estos precios, se convierten de dólar a pesos y le adicionan el **% por marca y posicionamiento del producto.

Precio de venta otros productos: 2024- Los precios de venta se establecieron según precio de compra de la MP por el objetivo de utilidad los cuales conocían desde el mes de septiembre del año 2023. (Debido a que la compañía efectúa sus compras a los proveedores del exterior con 4 meses de anticipación). para este caso se presupuestaron ***** toneladas con un precio promedio de \$ *****. 2025- establecieron un crecimiento de la compañía del *% en ventas, de los cuales 1% corresponde a crecimiento en toneladas y *% por aumento de precios.

Ingresos por ventas Perfiles para Drywall: 2024 y 2025: Toman el "volumen de ventas proyectado Drywall" multiplicado por el precio de venta definido en el literal "precio de venta perfiles para Drywall".

Ingresos por ventas Otros productos: 2024 y 2025: Toman el "volumen de ventas proyectado otros productos" multiplicado por el precio de venta definido en el literal "precio de venta otros productos "

Volumen de producción perfiles para Drywall: 2024 y 2025: Lo calculan teniendo en cuenta el estimado en "volumen de ventas perfiles para drywall", menos los inventarios iniciales más el inventario de producto terminado de seguridad el cual estiman en el **% del volumen de ventas.

Gastos de ventas: 2024 y 2025: Estos gastos son proyectados con el promedio de los gastos reales comprendidos entre el segundo semestre del

año 2021 y el segundo semestre del año 2023 y su relación sobre las ventas (**% para cada uno de los semestres).

Gastos Administrativos: 2024 y 2025: Estos gastos son proyectados con el promedio de los gastos reales comprendidos entre el segundo semestre del año 2021 y el segundo semestre del año 2023 y su relación sobre las ventas (****% para cada uno de los semestres).

Intereses: 2024 y 2025: Estos gastos son proyectados con el promedio de los intereses reales comprendidos entre el segundo semestre del año 2021 y el segundo semestre del año 2023 y su relación sobre las ventas (**% para cada uno de los semestres). Y que no prevén cambios en las políticas de endeudamiento.

Impuesto de renta: 2024 y 2025: Es calculado sobre la utilidad antes de impuestos con una tasa impositiva del **% para cada uno de los periodos contemplados.

Costo Materias primas: 2024 y 2025: El costo de materia prima es calculado tomando en cuenta las necesidades de MP para cumplir la producción proyectada. Teniendo en cuenta los inventarios iniciales menos los inventarios finales según el promedio histórico comprendido desde el segundo semestre del 2021 y segundo semestre del 2023.

Costo Mano de obra directa: 2024 y 2025: El valor fue calculado tomando en cuenta el costo de mano de obra de los años anteriores, junto con su carga prestacional y todos los pagos realizados al personal operativo catalogado como mano de obra directas.

Toman el promedio de los periodos comprendidos entre el segundo semestre del 2021 y el segundo semestre del 2023 de la relación "mano de obra / costo total"

Costos indirectos de fabricación: 2024 y 2025: Toman el promedio ponderado de la relación de cada uno de los costos indirectos sobre el costo total de los periodos comprendidos entre el segundo semestre del 2021 y el segundo semestre del 2023.

Depreciación: 2024 y 2025: Toman el promedio de la relación del costo de depreciación sobre el costo total de los periodos comprendidos entre el

segundo semestre del 2021 y el segundo semestre del 2023.

Inventarios: 2024 y 2025: Toman el promedio de la relación entre los inventarios y las ventas de cada uno de los periodos comprendidos entre el segundo semestre del 2021 y el segundo semestre del 2023.

Número de empleos: 2024 y 2025: Los proyectan según la planta mínima de trabajadores necesaria para cumplir con el presupuesto de producción definido en este caso 60 personas para cada uno de los periodos.

Capacidad instalada: 2024 y 2025: Fue calculada según la realidad de la empresa con la producción de las máquinas y la planta de personal que manejan en las plantas de producción la cual está calculada en ***** kilos constantes para cada uno de los periodos.

Consumo nacional aparente: Para estimar el CNA de los perfiles para drywall entre 2024 y 2025 asumen que el volumen total del mercado crecerá en la misma tasa que la economía colombiana proyectada por el Fondo Monetario Internacional - FMI.

- En primer lugar, calculan el CNA Real, comprendido entre el primer semestre de 2022 al segundo semestre de 2023 con las cifras reales de ventas nacionales e importaciones de perfiles para drywall.
- En segundo lugar, toman el Valor del CNA real anual para 2023 (***** Kg) y lo incrementan en 1,10% correspondiente a la tasa de crecimiento de la economía colombiana proyectada por el FMI para su informe de "Perspectivas de la Economía Mundial (abril de 2024)". Teniendo como resultado el valor del CNA para 2024 (***** Kg)
- Posteriormente, para 2025 asumen nuevamente que el CNA se incrementará en relación con el crecimiento de la economía colombiana estimado por el FMI, por lo que para estos años se estimó un crecimiento del 2,50%.
- Finalmente, para 2025 los volúmenes proyectados del CNA corresponden a ***** Kg.

Importaciones Demás países: Para proyectar el volumen de importaciones originarias de los demás países, tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

- De acuerdo con la metodología utilizada por la Autoridad no evidenciaron importaciones realizadas bajo la modalidad de Sistemas Especiales de Importación-Exportación (Plan Vallejo), al igual que importaciones realizadas por los peticionarios, por lo que no fue necesario excluir

volúmenes de la base de importaciones de los perfiles para drywall.

- Utilizan la serie de tiempo trimestral del agregado de las importaciones clasificadas por las subpartidas 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 desde enero de 2017 hasta marzo de 2024, fuente DIAN.
- Utilizan la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para estimar importaciones para los semestres de los años 2024 y 2025.
- Dichos pronósticos fueron estimados a partir del primer trimestre de 2024 (Ver Reporte Pronósticos Importaciones Perfiles para Drywall).

Importaciones de China: Para proyectar el volumen de importaciones originarias de China, tuvieron en cuenta las siguientes premisas:

De acuerdo con la metodología utilizada por la Autoridad no evidenciaron importaciones realizadas bajo la modalidad de Sistemas Especiales de Importación-Exportación (Plan Vallejo), al igual que importaciones realizadas por los peticionarios, por lo que no fue necesario excluir volúmenes de la base de importaciones de los perfiles para drywall.

- Utilizan la serie de tiempo mensual del agregado de las importaciones clasificadas por las subpartidas 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 desde enero de 2017 hasta marzo de 2024, fuente DIAN.
- Utilizan la metodología Box-Jenkins con series univariadas de tiempo para estimar importaciones para los semestres de los años 2024 y 2025.
- Dichos pronósticos fueron estimados utilizando el periodo previo a la aplicación de la medida, es decir, realizaron el pronóstico a partir de noviembre de 2021 y hasta diciembre de 2025.

Ventas peticionarias: Las ventas nacionales, fueron calculadas como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones así:

- Inicialmente calculan la diferencia entre el CNA anual y el volumen total de importaciones anual, teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales anual.
- En segunda instancia, las proyecciones de las ventas de los peticionarios fueron calculadas manteniendo la participación entre el total de ventas

nacionales del año 2023, la cual correspondió al **%, es decir, las ventas de los peticionarios fueron estimadas como el **% del total de las ventas nacionales proyectadas para 2024 y 2025.

- Por último, luego de estimar las ventas anuales toman como premisa que las ventas serían iguales para cada semestre en cada año proyectado.

Ventas otros productores nacionales: Las ventas nacionales, fueron calculadas como resultado de la diferencia entre el CNA y el volumen total de importaciones así:

- Inicialmente calculan la diferencia entre el CNA anual y el volumen total de importaciones anual, teniendo como resultado el volumen de ventas nacionales anual.
- En segunda instancia, la estimación de las ventas de los otros productores la calculan manteniendo la participación entre el total de ventas nacionales del año 2023, la cual correspondió al **%, es decir, estimaron las ventas de los otros productores como el **% del total de las ventas nacionales proyectadas para 2024 y 2025.
- Por último, luego de estimar las ventas anuales toman como premisa que las ventas serían iguales para cada semestre en cada año proyectado.

Precio de venta perfiles para Drywall: Para proyectar el precio de los perfiles para drywall de la rama de producción nacional, asumen que los precios deberían alcanzar el precio nacionalizado de las importaciones chinas, más un costo adicional del 10% debido a la marca y el reconocimiento del producto, así:

- Utilizan el precio CIF registrado en el primer trimestre de 2024 (***) CIF US\$/kg) de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00 y 7308.90.10.00 y aplican el IPC proyectado para China por el FMI, para 2024.
- Luego, el precio CIF de las importaciones investigadas fue incrementado en un *% debido al arancel promedio de las subpartidas arancelarias

antes mencionadas.

- Posteriormente, el precio CIF más el arancel promedio fue incrementado en un ***% para cubrir los costos de nacionalización y fletes internos, resultando en un precio nacionalizado de *** US\$/kg para todo 2024.
- Finalmente, utilizan la tasa de cambio proyectada por el marco fiscal de mediano plazo para convertir el precio a pesos colombianos:
- 2025: Para estimar los precios para los semestres de 2025 se sigue la misma metodología:
- Incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación China estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de *** CIF US\$/Kg para 2025.
- Posteriormente, nacionalizan estos precios, se convierten de dólar a pesos y le adicionan el **% por marca y posicionamiento del producto.

Precio proyectado de importaciones originarias de China: Los precios de las importaciones originarias de China fueron proyectadas siguiendo las siguientes premisas:

- En primer lugar, estiman que el precio al que ingresan las importaciones originarias de China corresponde al precio promedio de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00.
- En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 toman como base el precio registrado en el primer trimestre de 2024 (*** FOB USD/Kg) y aplican la variación del IPC (1,90%) proyectada para China por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año.
- Finalmente, asumen que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.
- El precio promedio estimado para las importaciones investigadas para los semestres de 2024 será de *** FOB US\$/kg.
- Para estimar los precios para los semestres de 2025 siguen la misma metodología, incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación China estimada por el FMI para 2025 (2,00%).
- Por tanto, el precio estimado será de *** FOB US\$/Kg para 2025.

Precio proyectado de importaciones demás países: Los precios de las

importaciones originarias de los demás países fue proyectado así:

- En primer lugar, estiman que el precio al que ingresan las importaciones originarias de los demás países corresponde al precio promedio de las importaciones de los perfiles para drywall clasificados por las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00.
- En ese sentido, para proyectar el precio del primer semestre de 2024 toman como base el precio registrado en el primer trimestre de 2024 (***) FOB USD/Kg) y aplican la variación del IPC (5,30%) proyectada para la economía mundial por el Fondo Monetario Internacional – FMI para ese mismo año.
- Finalmente, asumen que el precio estimado será el mismo precio tanto para el primer semestre, como para el segundo semestre de 2024.
- El precio promedio estimado para las importaciones originarias de los demás países para los semestres de 2024 será de *** FOB US\$/kg.
- Para estimar los precios para los semestres de 2025 siguen la misma metodología, incrementan el precio estimado para el año inmediatamente anterior por la variación esperada de la inflación mundial estimada por el FMI. Por tanto, el precio estimado será de 1,79 FOB US\$/Kg.

CAPITULO II

2. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MERITO DE LA SOLICITUD PARA LA APERTURA DEL EXAMEN POR EXTINCIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA

Para efectos de la apertura de investigación bajo los artículos 2.2.3.7.6.4, 2.2.3.7.10.3 y 2.2.3.7.11.2 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Antidumping de la OMC, se deben cumplir los siguientes requisitos: 1. Una petición hecha por o en nombre de la rama de producción nacional con una antelación prudencial a la fecha de terminación de vigencia de los derechos antidumping impuestos y 2. Que en la misma esté “debidamente fundamentado” que la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir, a través de la acreditación de pruebas que constituyan indicios suficientes.

Primero, sobre los indicios, en desarrollo del artículo 2.2.3.7.6.4, aplicable por remisión del referido artículo 2.2.3.7.11.2 y atendiendo al objeto del examen de extinción señalado el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Antidumping de la OMC, se debe determinar la existencia de pruebas que constituyan “**indicios suficientes**” sobre si la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir. Ahora bien, al amparo del artículo 242 del Código General del Proceso, se establece que: “*El juez apreciará los indicios en conjunto, teniendo en consideración su gravedad, concordancia y convergencia y su relación con las demás pruebas que obren en el proceso*”.

Así, de manera previa a realizar el análisis sobre el mérito de la apertura, resulta necesario establecer lo que entiende la Autoridad Investigadora por “indicio”. Es así, como se trae la definición del Diccionario Jurídico Elemental (Guillermo Cabanellas de Torres): “*Acción o señal que da a conocer lo oculto. Conjetura derivada de las circunstancias de un hecho. Sospecha que un hecho conocido permite sobre otro desconocido*”. De igual manera, se trae la siguiente: “*... cualquier cosa o circunstancia de la que se puedan extraer inferencia y formular conclusiones sobre la verdad o falsedad de un enunciado que se refiere a un hecho relevante para la decisión*”.³

En cuanto al desarrollo jurisprudencial sobre los indicios, señala el Consejo de Estado que:

³ NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO PROBATORIO, segunda edición ampliada. Taruffo, Michele. Universidad de los Andes, 2015. <https://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt19ggdk7> consultado el 29 de octubre de 2020.

“Los indicios son medios de prueba indirectos y no representativos, como sí lo son el testimonio y la prueba documental, y no pueden ser observados directamente por el juez, como por ejemplo sucede en la inspección judicial. En la prueba indiciaria el juez tiene ante sí unos hechos probados a partir de los cuales debe establecer otros hechos, a través de la aplicación de reglas de la experiencia, o principios técnicos o científicos. En pocos términos, el indicio es una prueba que construye el juez con apoyo en la lógica, partiendo de la existencia de unos hechos debidamente acreditados en el proceso. Por eso, al margen de las controversias que se suscitan en la doctrina en relación con este aspecto, puede afirmarse que el indicio se integra con los siguientes elementos: i) Los hechos indicadores, o indicantes: son los hechos conocidos: los rastros o huellas que se dejan al actuar, la motivación previa, etc., son las partes circunstanciales de un suceso, el cual debe estar debidamente probado en el proceso; ii) Una regla de experiencia, de la técnica o de la lógica, es el instrumento que se utiliza para la elaboración del razonamiento; iii) Una inferencia mental: el razonamiento, la operación mental, el juicio lógico crítico que hace el juzgador; la relación de causalidad entre el hecho indicador y el hecho desconocido que se pretende probar; iv) El hecho que aparece indicado, esto es, el resultado de esa operación mental (...) Una vez construida la prueba indiciaria, el juez deberá valorarla teniendo en cuenta su gravedad, concordancia, convergencia y relación con los demás medios prueba que obren en el proceso. Para efecto de establecer su gravedad, la doctrina ha señalado algunos derroteros que pueden resultar de ayuda para el juez. Por ejemplo, ha clasificado los indicios en necesarios y contingentes, entendiendo como necesarios, aquellos que de manera infalible muestran la existencia o inexistencia de un hecho que se pretende demostrar, o revelan en forma cierta la existencia de una constante relación de causalidad entre el hecho que se conoce y aquel que se quiere demostrar y son, por lo tanto, sólo aquellos que se presentan en relación con ciertas leyes físicas, y como contingentes, los que revelan de modo más o menos probable cierta causa o cierto efecto. Estos últimos son clasificados como graves o leves, lo cual depende de si entre el hecho indicador y el que se pretende probar existe o no una relación lógica inmediata. La concordancia hace referencia a los hechos indicantes. Se predica esa característica cuando los mismos ensamblan o se coordinan entre sí; en tanto que la convergencia se refiere al razonamiento lógico que relaciona esos hechos para determinar si esas inferencias o deducciones confluyen en el mismo hecho que se pretende

probar”.⁴

Segundo, sobre la fundamentación de la petición, frente a lo que debe entenderse por “**petición debidamente fundamentada**” en el “Informe del Grupo Especial Unión EUROPEA - métodos de ajuste de costos y determinadas medidas antidumping sobre importaciones procedentes de Rusia (Segunda Reclamación) WT/DS494/R, 24 julio De 2020” se precisó:

- “Estamos de acuerdo con esta línea de razonamiento. Debe interpretarse que la ausencia de remisiones al artículo 5.3 en el artículo 11.3 implica que el criterio para la iniciación de una reconsideración por expiración es distinto del criterio exigido para la iniciación de una investigación inicial, y que el criterio del artículo 5.3 del Acuerdo Antidumping no se aplica a una reconsideración por expiración. También estamos de acuerdo en que de una lectura llana del texto se desprende que el criterio adecuado con el que determinar si una reconsideración por expiración se ha iniciado debidamente de conformidad con el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping es si el reclamante ha aportado pruebas suficientes de que es probable que el dumping y el daño se repitan en ausencia de las medidas antidumping para justificar la iniciación. **La solicitud no está obligada a demostrar con certeza que, si las medidas expiraran, sería probable que el dumping y el daño se repitiera no continuarán**”. (Párrafo 7.333).
- “Como se explica supra, el criterio jurídico correcto según el cual el Grupo Especial debe evaluar la alegación de Rusia es si la solicitud contenía pruebas suficientes de probabilidad de repetición del dumping, si expiraran las medidas, para que se iniciara una reconsideración por extinción. Consideramos que la expresión “debidamente fundamentada” impone un criterio probatorio elevado a los solicitantes y a las autoridades investigadoras en la fase de iniciación. Sin embargo, el criterio probatorio exigido en la fase de iniciación no puede ser el mismo que el criterio probatorio exigido para formular una determinación de probabilidad de repetición del dumping: únicamente realizando su reconsideración podrá una autoridad compilar y verificar las pruebas necesarias para respaldar su determinación. Por el contrario, una solicitud solo debe contener las pruebas necesarias para respaldar la iniciación de la reconsideración, y la calidad de estas pruebas estará necesariamente limitada por la capacidad del solicitante para obtener acceso a la información pertinente. Al evaluar si la solicitud está debidamente fundamentada, la autoridad investigadora debe no

⁴ Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 2 de mayo del 2007, rad. 15700, M.P. Ruth Stella Correa Palacio.

obstante cerciorarse de que las pruebas aportadas por los solicitantes son coherentes con la información a la que tienen alcance en el momento en que se presenta la solicitud: pueden incluir suposiciones o basarse en estimaciones y valores sustitutivos, que no se considerarían una base razonable para una determinación definitiva compatible con el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping. También adoptamos la opinión de que, si la autoridad opta por basarse en supuestos formulados por el solicitante, debe explicar por qué esos supuestos fundamentan la iniciación de una reconsideración por expiración. En la tercera reconsideración por expiración relativa al nitrato de amonio, consideramos que el anuncio de inicio no llegó a facilitar esa explicación, al no indicar que el valor normal reconstruido por el solicitante y "comprobado" por la Comisión Europea se basaba en el costo de producción en el país de origen". (Párrafo 7.348). (Negrillas y subrayas fuera de texto)

La Autoridad Investigadora, al realizar el estudio de los argumentos y pruebas del solicitante, a fin de determinar la existencia de indicios suficientes, convergentes y concordantes para la apertura del examen de extinción, encuentra que la peticionaria aportó información que razonablemente tuvo a su alcance para solicitar el inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución No. 280 de 2021, a las importaciones las importaciones de perfiles para Drywall, clasificados en las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, como se pasa a detallar a continuación:

2.1. Representatividad

Para en el presente examen de extinción CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S.- COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS – MATECSA S.A.S., manifiestan representar más del 50% de la producción nacional total de la rama de producción nacional de "perfiles para Drywall".

De acuerdo con el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00 y 7216.91.00.00 se encuentra registrada la sociedad MATECSA S.A.S., y para la subpartida arancelaria 7228.70.00 están registradas las sociedades COLMENAS.A.S. y MATECSA S.A.S como fabricantes de perfiles para drywall.

Con base en lo anterior, la Autoridad Investigadora encuentra que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.3.7.5.1, 2.2.3.7.6.2 y 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el artículo 5.4 del Acuerdo Antidumping de la OMC, al representar estas más del 50% de la producción total de la industria nacional de *láminas de acrílico* originarias de China.

2.2. Similitud

Respecto a la similaridad del producto nacional con el importado de la República Popular China, las peticionarias, a través de apoderado especial, remiten a las conclusiones consignadas en el Informe Técnico Final de la Investigación inicial⁵.

En consecuencia, sobre la similitud la Autoridad Investigadora tendrá en cuenta los análisis contenidos en el expediente de la investigación inicial, D-215-52-113, donde se encuentra probado que los productos objeto de investigación importados de la República Popular China son similares a los de fabricación nacional.

2.3. Confidencialidad

El apoderado especial de las peticionarias, indicó que en archivos separados presenta debidamente señalada la información sobre la cual solicita tratamiento confidencial. Sobre la cual, adjunta el correspondiente archivo de identificación y justificación de la confidencialidad en la versión pública de la solicitud.

En el archivo de Identificación y Justificación de la confidencialidad presentan las explicaciones correspondientes a las secciones confidenciales y su motivación jurídica.

En ese orden y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 y 74 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.3.7.6.3. y el artículo 2.2.3.7.6.20. del Decreto 1794 de 2020 la Autoridad Investigadora

⁵ Subdirección de Prácticas Comerciales, Informe Técnico Final. Investigación por dumping en las importaciones de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, Bogotá D.C., octubre de 2021. Tomo 40 Pg. 40- 43.

mantendrá la reserva solicitada para la información allegada con tal carácter por las peticionarias.

2.4 Otras comunicaciones

Comunicación a las peticionarias

Una vez evaluada la citada solicitud presentada por el apoderado especial de las peticionarias, la Autoridad Investigadora mediante oficio 2-2024-020307 de 25 de julio de 2024 requirió a éstas para que aportaran la información faltante allegada para el producto objeto de la solicitud, respecto a temas relacionados con información económica, financiera, dumping, e importaciones, requerimiento que fue atendido el día 23 de agosto de 2024.

Comunicación a la Embajada de la República Popular China

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.5 del Decreto 1794 de 2020, mediante comunicación 2-2024-019805 del 19 de julio de 2024 la Dirección de Comercio Exterior comunicó al gobierno de la República Popular China, a través de su Embajada en Colombia, la evaluación del mérito para la apertura de un examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - perfiles para drywall, clasificados por la subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China.

Comunicaciones a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Mediante comunicaciones 2-2024-025439 del 16 de septiembre de 2024, la Autoridad Investigadora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.7.9 del Decreto 1794 de 2020 y en virtud de las competencias asignadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) para investigar y sancionar prácticas de elusión de derechos antidumping, dio traslado de la solicitud de medida antielusión presentada por las sociedades CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. - COLMENA S.A.S y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S.

2.5 La continuidad y recurrencia del dumping

Para el presente examen por extinción, las sociedades peticionarias CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. - COLMENA S.A.S y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S., hicieron la siguiente solicitud.

"(...) que la medida impuesta a las importaciones de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, no ha logrado corregir del todo los efectos negativos que se esperaba tuvieran los principales indicadores económicos y financieros de la rama de la producción nacional, por causa de las distorsiones generadas por el ingreso de estas importaciones a precios desleales."

De igual manera solicitan:

"2. Adicionalmente, de forma necesaria y conexa, con el fin de contrarrestar la elusión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 de octubre de 2021, se extiendan de manera definitiva los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles para drywall amparados en la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, originarios de la República Popular de China.

3. Como consecuencia de lo anterior, solicito que, en el marco de este examen de extinción, se prorroguen los derechos antidumping establecidos mediante la Resolución 280 de octubre de 2021, y se establezcan por un período de cinco (5) años."

2.5.1. Antecedentes

2.5.1.1. Investigación inicial

En la investigación inicial, mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, la Dirección de Comercio Exterior impuso derechos antidumping definitivos, por un término de tres (3) años, a las importaciones de *perfiles para drywall* originarios de China, en la forma de un gravamen ad valorem del 37,88%, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador, adicional al gravamen arancelario vigente en el Arancel de Aduanas Nacional para la mencionada subpartida arancelaria.

A continuación presentan los resultados de la determinación del valor normal, el precio de exportación y el margen de dumping en términos absolutos y relativos:

MARGEN DE DUMPING					
PAIS INVESTIGADO: REPÚBLICA POPULAR CHINA					
PAIS SUSITUTO: TURQUÍA					
PERFILES DE ACERO ALEADO Y SIN ALEAR PARA DRYWALL (FOB/KG)					
PERIODO DEL DUMPING: 29 DE MAYO DE 2019 A 28 DE MAYO DE 2020					
Subpartida Arancelaria	Descripción Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %
7216610000, 7216910000 y 7228700000	Perfiles de acero aleado y sin alear para drywall	0,91	0,66	0,25	37,88%

Fuentes:

Valor normal: Calculado a partir de la lista de precios de la empresa turca ERC METAL

Precio exportación: Calculado a partir de la metodología aportada por el peticionario con cifras de la Base de datos declaraciones de importación DIAN

2.5.1.2. La probable continuación de la práctica del dumping en el presente examen de extinción

Las peticionarias presentaron argumentos y soportes probatorios que, en criterio de la Autoridad Investigadora, constituyen indicios suficientes para concluir razonablemente que, en caso de que elimine los derechos antidumping impuestos en este caso, la práctica podría reiterarse y el daño podría generarse nuevamente. Esta conclusión está sustentada en un análisis de los factores que establece el artículo 2.2.3.7.12.1 del Decreto 1794 de 2020.

2.6 Volumen real o potencial de las importaciones y efecto sobre los precios

Evolución del volumen total de las importaciones de perfiles para drywall para concreto preesforzado de la República Popular China y de los demás países

Las importaciones de perfiles para drywall procedentes de China tuvieron una tendencia decreciente, lo que indica que la medida antidumping impuesta ha sido efectiva, por cuanto éstas pasaron de 4.814.223 kg en 2021-I a 613.740 kg en 2023-II, teniendo en cuenta que se evidencia una disminución de las importaciones a partir del primer semestre de 2022.

La participación de China en el mercado de importados de perfiles para drywall, muestran un patrón similar en el comportamiento de las importaciones a partir de la imposición de la medida, las importaciones de China no perdieron participación. En efecto, las importaciones chinas representaron el 97.5% del total para el año 2023, mientras que para el año 2021 el 95%.

El precio FOB/kg de las importaciones de perfiles para drywall procedentes de China durante el periodo considerado se mantuvo constante, hasta el segundo semestre de 2022, cuando se empieza a aplicar el derecho antidumping. Los precios experimentaron una tendencia a la baja en 2022, seguida de una caída más pronunciada para 2023. El peticionario resalta que los precios de China son 38,9% más bajos en 2023 comparados con 2021. Igualmente, el peticionario señala que la disminución de los precios de China a partir de 2022, periodo de aplicación de la medida, parecen coincidir con el porcentaje del gravamen impuesto de 37,88% sobre el valor FOB declarado.

2.7 El probable incremento de la capacidad de producción en el país exportador

China se destaca como el principal actor en la industria. Con una capacidad productiva de 1.150 millones de toneladas y una producción de 1.018 millones de toneladas en 2022, este país genera un excedente productivo de 132 millones de toneladas. Esto representa el 54% de la producción global y un significativo 22,8% del excedente productivo mundial. La influencia de China en el mercado global es innegable, demostrando su posición dominante en la producción y el abastecimiento de la demanda.

La capacidad excedentaria de China y sus exportaciones se deben considerar a partir de los siguientes factores:

- i) la intervención ampliamente extendida del Gobierno en la economía y las distorsiones del mercado ocasionadas por esta intervención
- ii) la existencia y promoción de empresas estatales en industrias claves de China, incluida la industria siderúrgica.

2.8 Elusión del volumen de las importaciones de perfiles para drywall por medio de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00

Con la posible elusión de la medida, generada a partir de la imposición del derecho, los efectos correctores existentes están siendo afectados debido al ingreso de *perfiles para drywall*, por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00.

Las cifras oficiales de la DIAN revelan que:

- Una vez se impone el derecho definitivo en el segundo semestre de 2021, se presenta una significativa reconfiguración de las importaciones de este producto, con una disminución del comercio originario de China en la subpartidas 7216.61.00.00; 7216.91.00.00 y 7228.70.00.99, al tiempo que se registró un aumento desproporcionado de las importaciones de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 originarias de China, debido al ingreso de *perfiles para drywall* objeto de investigación, por dicha subpartida, tal y como se verá más adelante.
- El precio FOB US\$/Kg de estas importaciones originarias de China clasificadas por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 se ha mantenido en promedio en niveles mucho más bajos que los registrados por las subpartidas 7216.61.00.00; 7216.91.00.00 y 7228.70.00.99, desde China y los demás países; a pesar de que las materias primas para la fabricación de estos productos, en general tuvieron incrementos considerables desde 2022 como consecuencia del conflicto entre Rusia y Ucrania.

3. CONCLUSIÓN GENERAL

De la evaluación realizada por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.3.7.6.4. y 2.2.3.7.11.2. del Decreto 1794 de 2020, se determinó que con la información aportada con la solicitud de examen por extinción de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, las sociedades CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. - COLMENA S.A.S y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA son representativas de la rama de producción nacional de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00.

La Dirección de Comercio Exterior, con base en los argumentos y pruebas aportados por la peticionaria con la solicitud de examen de extinción de los derechos antidumping impuestos, concluye que existen indicios suficientes

para iniciar el examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, ocasionaría la repetición del dumping y del daño que se pretendía corregir.

En importante resaltar que, para efectos de adelantar el examen de extinción y profundizar en los argumentos expuestos por las peticionarias, la Autoridad Investigadora recabará información relativa a las variables económicas y financieras e importaciones del primer semestre de 2024, periodo más reciente, y cualquier información adicional de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.3.7.11.1 y 2.2.3.7.12.1 del Decreto 1794 de 2020, de manera que se pueda establecer si existe probabilidad de que la supresión de los derechos antidumping provoque la reiteración de un daño importante en un término razonablemente previsible.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020 los derechos antidumping definitivos impuestos con la citada Resolución 280 del 29 de octubre de 2021 continuarán aplicándose hasta que se produzca el resultado del examen de extinción abierto.

En virtud de lo anterior y conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.13.9. del Decreto 1794 de 2020 y en el numeral 5 del artículo 18 del Decreto 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior adoptar la apertura del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 originarias de la República Popular China.

RESOLUCIÓN NÚMERO 326 DE 30 OCT. 2024

"Por la cual se ordena el inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 originarias de la República Popular China"

EL DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confieren los numerales 1, 5 y 7 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003, modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, y el Decreto 1794 de 2020, que adicionó el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015,

CONSIDERANDO

Que a través del Decreto 1794 de 2020, el cual adicionó el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, el Gobierno Nacional reguló la aplicación de derechos antidumping.

Que de conformidad con el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial del Comercio (en adelante, Acuerdo Antidumping de la OMC), a petición de parte o de oficio podrá adelantarse el examen de los derechos antidumping definitivos impuestos, con el fin de establecer si la supresión de los mismos daría lugar a la continuación o a la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Que de acuerdo con los términos del párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Antidumping de la OMC, los Miembros de la Organización deben poner fin a los derechos antidumping, a más tardar, en un plazo, de cinco años contados a partir de su imposición, a menos que se cumplan las siguientes condiciones: en primer lugar, que se inicie el examen antes de que transcurran cinco años desde la fecha de imposición del derecho; en segundo lugar, que en el examen las autoridades determinen que la expiración del derecho podría dar lugar a la continuación o la repetición del dumping; y en tercer lugar, que en el examen las autoridades determinen que la expiración del derecho podría dar lugar a la continuación o repetición del daño.

Que, acorde con el mismo artículo, los Miembros están habilitados para seguir aplicando los derechos antidumping bajo estudio "a la espera del resultado del examen".

Que de acuerdo con los artículos 2.2.3.7.6.4 y 2.2.3.7.11.2 del Decreto 1794 de 2020, en la determinación del mérito para iniciar una revisión o examen de extinción debe evaluarse que la solicitud sea presentada oportunamente por quien tiene la legitimidad para hacerlo, por la rama de la producción nacional o en nombre de ella, que esté debidamente fundamentada y, en la medida de lo posible, que incorpore exactitud y pertinencia en la información y pruebas aportadas, con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos permitirían la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretende corregir.

Que en el marco de lo establecido en los artículos 2.2.3.7.6.7 y 2.2.3.7.11.3 del Decreto 1794 de 2020, debe llevarse a cabo una convocatoria mediante aviso publicado en el Diario Oficial y enviar cuestionarios para que los interesados en la investigación expresen su

posición debidamente sustentada y aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes dentro de los términos establecidos en dichas disposiciones.

Que tanto los análisis adelantados por la Autoridad Investigadora, como los documentos y pruebas que se tuvieron en cuenta para la evaluación del mérito de la apertura de un examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 (en adelante, *perfiles para drywall*), originarias de la República Popular China (en adelante, China), se encuentran en el expediente digital del aplicativo web "Dumping, Subvenciones y Salvaguardias" en sus versiones pública y confidencial, el cual en su versión pública puede ser consultado por los interesados en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>, los cuales se fundamentan en los siguientes razonamientos de hecho y de derecho:

1. ANTECEDENTES

Síntesis de la investigación que dio origen a los derechos antidumping

Mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, la Dirección de Comercio Exterior dispuso la terminación de la investigación administrativa abierta mediante Resolución 158 del 1º de septiembre de 2020, con imposición de derechos antidumping definitivos, por un término de tres (3) años, a las importaciones de *perfiles para drywall* originarias de China, en la forma de un gravamen ad valorem del 37,88 %, el cual se liquidará sobre el valor FOB declarado por el importador, adicional al gravamen arancelario vigente en el Arancel de Aduanas.

La decisión de imponer derechos antidumping se fundamentó considerando la existencia de evidencias de la práctica de dumping en las importaciones de *perfiles para drywall* originarios de China, daño importante en la rama de producción nacional en la mayoría de sus variables económicas y en los ingresos por ventas netas de los indicadores financieros y relación causal entre las importaciones a precios de dumping y el daño importante observado.

Lo anterior, en un escenario de contracción de la demanda del producto objeto de investigación, donde las importaciones investigadas crecieron en volumen y el precio FOB/kilogramo registró descenso. Situación que estuvo acompañada de una subvaloración de precios entre el precio del producto importado de China y el precio del bien similar de fabricación nacional.

La imposición de los derechos se basó en los elementos encontrados como resultado de comparar el promedio del 2019-II y 2020-I, periodo crítico o de la práctica de dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el 2017-I y 2019-I, periodo de referencia, que a continuación se relacionan:

El volumen promedio semestral en kilogramos de las importaciones de *perfiles para drywall* de China, del periodo de la práctica del dumping, frente al periodo de referencia, aumentó 23.18%, equivalente en términos absolutos a 1.330.738 kilogramos, al pasar de 5.740.373 kilogramos en el periodo de referencia a 7.071.111 kilogramos en el periodo de la práctica del dumping.

Al confrontar el precio promedio semestral FOB USD/kilogramo de las importaciones de *perfiles para drywall* originarios de China del periodo del dumping, con el precio promedio

semestral FOB del periodo referente, este disminuye 11.56%, que equivale a USD 0.09/kilogramo, al pasar de USD 0.75/kilogramo en el periodo referente a USD 0.67/kilogramo en el periodo del dumping.

Por otra parte, durante los mismos periodos las importaciones originarias de los demás países se presenta una disminución del 9.17%, es decir, una variación absoluta 25.058 kilogramos, al pasar de 273.170 kilogramos en el periodo referente a 248.112 kilogramos en el periodo del dumping.

Por su lado, el precio FOB promedio semestral USD/kilogramo de las importaciones de *perfiles para drywall* originarios de los demás países, al cotejar mismos periodos antes mencionados, aumenta 14.27%, que equivale a USD 0.20/kilogramo, al pasar de USD 1.38/kilogramo en el periodo referente a USD 1.57/kilogramo en el periodo del dumping.

Durante el periodo analizado se encontró subvaloración. Las importaciones del producto investigado originario de China resultó ser más bajo en comparación con el de la rama de producción nacional, con niveles de subvaloración que para el primer semestre de 2017 fue (-21,20%) y para el segundo semestre de 2018 (-13,45%). En el periodo de la práctica de dumping, la citada diferencia de precios fue (-13,59%) en el segundo semestre de 2019 y (-18,47%) en el primer semestre de 2020.

El comportamiento semestral del consumo nacional aparente indica que en promedio durante el segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020 con respecto al promedio del periodo referente comprendido entre el primer semestre de 2017 a primer semestre de 2019, la demanda nacional del producto objeto de investigación, decrece 5,71%. Durante los mismos periodos, el volumen de importaciones investigadas originarias de China crece 1.330.738 kilogramos, mientras que el volumen de importaciones originarias de terceros países desciende 25.058 kilogramos, al igual que las ventas de los demás productores nacionales que apoyan la investigación se reducen y las ventas de las peticionarias descienden.

La evolución del mercado colombiano de *perfiles para drywall* objeto de investigación, en términos de participación, indica que, al comparar la contribución promedio del segundo semestre de 2019 y primer semestre de 2020, periodo de la práctica de dumping, con respecto al promedio del periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y primer semestre de 2019, periodo referente, las importaciones investigadas ganan 12,16 puntos porcentuales de mercado, mientras que las importaciones originarias de terceros países ceden 0,16 puntos porcentuales, las ventas de los productores nacionales peticionarios pierden 6,76 puntos porcentuales, seguido de la reducción en 5,24 puntos porcentuales de las ventas de los demás productores nacionales que apoyan la solicitud de investigación.

Respecto al comportamiento de las variables económicas de la línea de producción objeto de investigación, al comparar el promedio del segundo semestre de 2019 y primero de 2020, periodo crítico o de la práctica del dumping, con respecto al promedio de lo ocurrido en el periodo comprendido entre el primer semestre de 2017 y el primero de 2019, período de referencia, se encontró daño importante en el volumen de producción, volumen de ventas nacionales, la participación de las importaciones investigadas con respecto al volumen de producción, uso de la capacidad instalada, productividad, participación de las ventas del peticionario con respecto al consumo nacional aparente y participación de las importaciones investigadas con respecto al consumo nacional aparente. Por el contrario, no se encontró daño importante en el volumen de inventario final de producto terminado, salarios reales mensuales, empleo y precio real implícito.

En cuanto a las variables financieras, se encontró daño importante en los ingresos por ventas netas. No se encontró daño importante en la utilidad bruta, utilidad operacional,

margen de utilidad bruta, margen de utilidad operacional y el valor del inventario de producto terminado

Solicitud de examen de extinción

El CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. – COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S. (en adelante, las peticionarias), a través de apoderado especial y en nombre de la rama de producción nacional, solicitaron el presente examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles para drywall originarias de China, con fundamento en las siguientes peticiones:

"(...) En aplicación de las disposiciones del Decreto 1794 de 2020 y a través de apoderado especial las peticionarias solicitan la apertura del examen de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 de octubre de 2021 contra las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm – perfiles para drywall, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China.

De forma necesaria y conexa, se solicita la imposición de una medida antielusión que extienda la aplicación de los derechos impuestos mediante la Resolución 280 de 2021, a las importaciones de perfiles para drywall amparados en la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, originarios de la República Popular China.

Se solicita a la autoridad investigadora que estas dos peticiones surtan un mismo trámite al tratarse de hechos conexos e inescindibles que exigen un análisis conjunto e integral, pues la eficacia del derecho antidumping que se solicita prorrogar depende necesariamente de la ampliación del derecho que se realice a la referida subpartida con el fin de evitar y corregir la elusión a la medida (...)"

Por otra parte, es pertinente indicar que la solicitud se presentó con cuatro (4) meses de antelación al vencimiento del último año, por lo cual cumple con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020 y en el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping de la OMC¹.

Representatividad

Las peticionarias manifiestan que representan más del 50% de la producción nacional total de la rama de producción nacional de *perfiles para drywall*, de acuerdo con el Anexo 3 contenido en la solicitud, lo cual se puede apreciar en el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, toda vez que bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00 y 7216.91.00.00, en las cuales está registrada la sociedad MATECSA S.A.S. y para la subpartida arancelaria 7228.70.00.00 están registradas las sociedades COLMENAS.A.S. y MATECSA S.A.S como fabricantes de perfiles para drywall, según lo contenido en el Anexo 6 de la solicitud.

De esta manera, las peticionarias indican que se encuentran legitimadas para solicitar el examen de extinción, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794

1 "(...) todo derecho antidumping definitivo será suprimido, a más tardar, en un plazo de cinco años contados desde la fecha de su imposición (...), salvo que las autoridades, en un examen iniciado antes de esa fecha por propia iniciativa o a raíz de una petición debidamente fundamentada hecha por o en nombre de la rama de producción nacional con una antelación prudencial a dicha fecha, determinen que la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping".(Subrayado fuera de texto)

de 2020

Producto objeto de examen

El producto objeto de esta solicitud son los perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm – *perfiles para drywall*, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00.

Similaridad

Manifiestan las peticionarias que la similaridad del producto importado y el nacional se acreditó debidamente en la investigación inicial. Para cualquier efecto, remite a las conclusiones consignadas en el Informe Técnico Final de la investigación inicial.²

2. ARGUMENTOS DE LAS PETICIONARIAS SOBRE LA NECESIDAD DE MANTENER EL DERECHO ANTIDUMPING

Reiteración o continuación de la práctica de dumping

Como se verá más adelante, la medida impuesta a las importaciones de *perfiles para drywall* originarias de China, no ha logrado corregir del todo los efectos negativos que se esperaba tuvieran los principales indicadores económicos y financieros de la rama de la producción nacional, por causa de las distorsiones generadas por el ingreso de estas importaciones a precios desleales. Dichas importaciones siguen ingresando al país a precios de dumping incluso después de su implementación, lo cual sigue generando distorsiones en el mercado nacional.

El probable incremento de la capacidad de producción en el país exportador

En razón a que la principal materia prima para la fabricación de *perfiles para drywall* es el acero, resulta relevante analizar el comportamiento reciente de la industria siderúrgica en China. Según el último reporte de 2024 del Comité de Acero de la OCDE, la actual crisis de exceso de capacidad corre el riesgo de sufrir una escalada significativa, ya que la capacidad mundial de la industria siderúrgica se ha más que duplicado desde el año 2000, al pasar de 1.050 millones de toneladas en ese año a 2.498 millones de toneladas en 2023, la cifra de capacidad mundial más alta de la historia. Por su parte, la producción efectiva llegó a 1.885 millones de toneladas, lo que dejó un excedente productivo de 578 millones de toneladas.

Capacidad mundial de acero y producción

Según el Reporte del "LATEST DEVELOPMENTS IN STEELMAKING CAPACITY 2023, China se destaca como el principal actor en la industria. Con una capacidad productiva de 1.150 millones de toneladas y una producción de 1.018 millones de toneladas en 2022, este país genera un excedente productivo de 132 millones de toneladas. Esto representa el 54% de la producción global y un significativo 22,8% del excedente productivo mundial. La

² Subdirección de Prácticas Comerciales, Informe Técnico Final. Investigación por dumping en las importaciones de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificadas bajo las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, Bogotá D.C., octubre de 2021. Tomo 40 Pg. 40- 43.

influencia de China en el mercado global es innegable, demostrando su posición dominante en la producción y el abastecimiento de la demanda.

Los dos mayores países productores de acero (China e India) representan actualmente el 53% de la capacidad mundial. Sin embargo, dado el tamaño mucho mayor de China, incluso pequeñas tasas de crecimiento puede dar lugar a cambios significativos en el volumen que pueden plantear desafíos para los mercados internacionales del acero. Diferentes análisis llevados a cabo por el Comité de Acero de la OCDE han demostrado que la magnitud y el alcance de este exceso de capacidad global han sido alimentados y continúan siendo alimentados por, entre otros factores, subsidios gubernamentales y otras medidas de apoyo destinadas a apuntalar instalaciones no competitivas y subvencionar la construcción de nuevas instalaciones.

Por otro lado, manifiestan que dado el riesgo que representa la capacidad excedentaria de China y sus exportaciones a precios de dumping, se deben considerar de forma más amplia el contexto de la economía de China. Este contexto permite entender que la práctica recurrente de dumping en las exportaciones encuentra su origen en dos grandes factores:

- i. La intervención ampliamente extendida del Gobierno en la economía y las distorsiones del mercado ocasionadas por esta intervención

A diferencia de las principales economías del mundo que operan y se rigen bajo los principios del libre mercado, en China estos principios están supeditados a los objetivos en materia de desarrollo económico e industrial impuestos por el Gobierno chino.

Si bien China ha venido adelantando una serie de reformas en los últimos años, aún mantiene un sistema político y económico altamente controlado por el Estado. En la actualidad, las políticas y prácticas comerciales implementadas por el Gobierno en múltiples ámbitos siguen siendo motivo de especial preocupación entre los países miembros de la OCDE y la OMC.

En ese sentido, las políticas económicas y comerciales implementadas por el Gobierno demuestran que el mercado de China sigue teniendo fuertes distorsiones que afectan la producción y comercialización de productos claves en todo tipo de industrias, incluida la industria siderúrgica.

- ii. La existencia y promoción de empresas estatales en industrias claves de China, incluida la industria siderúrgica.

La industria siderúrgica en China mantuvo sus planes de expansión soportados en una fuerte intervención estatal, a través de subsidios directos que promovieron el incremento de la capacidad instalada, así como el mantenimiento de empresas con una infraestructura de costos ineficiente.

Según un informe del Steel Industry Coalition de junio de 2016, el gobierno de China mantiene los siguientes subsidios a la industria del acero:

1. Subsidios otorgados por el Gobierno central: donaciones en efectivo, aportes de capital, fusiones y adquisiciones, préstamos preferenciales, subsidios al uso de la tierra, subsidios para utilidades, controles en los precios de la materia prima, políticas y beneficios tributarios, políticas monetarias y aplicación laxa de las regulaciones ambientales.



2. Las formas de apoyo más frecuentes a nivel central son subvenciones en efectivo, préstamos preferenciales y beneficios fiscales. A nivel nacional, los subsidios cada vez más se están centrado en la protección del medio ambiente, el ahorro de energía, la modernización tecnológica y la consolidación de la industria y la reestructuración.

3. Los gobiernos locales están obligados a aplicar las políticas generales establecidas por el gobierno central. Mientras el gobierno central quiere reducir la sobrecapacidad del sector, las empresas siderúrgicas suelen ser responsables de mucha estabilidad social en las ciudades mediante la generación de empleo. Los subsidios de los gobiernos locales pueden dividirse en dos categorías: subsidios vinculados a fondos especiales que los gobiernos locales presupuestan para cumplir con las directivas del gobierno central, y otros subsidios directamente de los gobiernos locales. Las principales formas de subsidios de los gobiernos locales incluyen el apoyo al reembolso de préstamos y las subvenciones en efectivo para proyectos relacionados con I + D, eficiencia energética y protección del medio ambiente.

Eventuales obstáculos a la importación del producto objeto de derechos antidumping o de compromisos de precios a países distintos de Colombia.

En este sentido, indican las peticionarias que las exportaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, han sido objeto de múltiples medidas de defensa comercial en años recientes.

En la actualidad, Egipto ha mantenido vigente un derecho antidumping impuesto a China sobre el producto objeto de investigación. Asimismo, se mantiene vigente dos salvaguardias impuestas por parte de Reino Unido e Indonesia. Además, se mantienen vigentes las medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos en el marco de la Ley de Comercio de 1974 - Sección 301 para las importaciones originarias de China de un amplio grupo de sectores incluido el siderúrgico y en particular el producto objeto de investigación.

Igualmente, en agosto de 2023 México modificó las tarifas de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, para un amplio número de sectores incluido el siderúrgico y metalmecánico. En particular para los perfiles Drywall objeto de examen, el Gobierno mexicano aplica actualmente un arancel del 25% para las importaciones originarias de países con los cuáles no tiene acuerdos comerciales vigentes, como es el caso de China

Efecto sobre los precios si se eliminan los derechos antidumping vigentes

Manifiestan que es importante destacar que según las cifras disponibles en Trade Map y la DIAN revelan que los precios a los que continúa vendiendo China a Colombia Perfiles para Drywall, a pesar de la medida antidumping, se mantienen muy por debajo de la cotización internacional de este producto en otros mercados.

Posible elusión del derecho antidumping

Las peticionarias argumentan que la capacidad excedentaria de China y las diversas medidas de defensa comercial impuestos al producto Perfiles para Drywall son elementos suficientes, para acreditar que la supresión de la medida llevaría a la recurrencia del dumping y a la evasión la medida por algunos importadores.

Existe una clara práctica de elusión de los derechos antidumping vigentes a las importaciones de *perfiles para drywall* originarias de China, que se evidencia en los siguientes hechos:

- Las cifras oficiales de la DIAN revelan que una vez se impone el derecho definitivo en el segundo semestre de 2021, se presenta una reconfiguración de las importaciones de *perfiles para drywall*, con una disminución del comercio originario de China en la subpartidas 7216.61.00.00; 7216.91.00.00 y 7228.70.00.99, al tiempo que se registró un aumento desproporcionado de las importaciones de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 originarias de China, debido al ingreso de *perfiles para drywall* objeto de investigación, por dicha subpartida, tal y como se verá más adelante.
- Así mismo, las cifras oficiales de la DIAN permiten evidenciar que el precio FOB US\$/Kg de estas importaciones de *perfiles para drywall* originarias de China clasificadas por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 se ha mantenido en promedio en niveles mucho más bajos que los registrados por las subpartidas 7216.61.00.00; 7216.91.00.00 y 7228.70.00.99, desde China y los demás países; a pesar de que las materias primas para la fabricación de estos productos, en general tuvieron incrementos considerables desde 2022 como consecuencia del conflicto entre Rusia y Ucrania.
- El análisis de los volúmenes de importación de los principales importadores de *perfiles para drywall* en el período analizado, también revela datos que permiten evidenciar algunas posibles irregularidades en estas importaciones, incluidos cambios repentinos en los volúmenes de importación y precios sustancialmente bajos

Probabilidad de continuación o reiteración del daño

Metodología de las proyecciones

En relación con la metodología que sustenta las proyecciones de los diferentes actores del mercado (ventas de la rama de producción nacional e importaciones), así como de las variables económicas y financieras en los dos escenarios, uno en cual se mantengan los derechos antidumping y otro en el cual se eliminen los citados derechos, ésta se encuentra ampliamente desarrollada en el Informe Técnico de Apertura.

Volumen de las importaciones de China manteniendo el derecho antidumping

La peticionaria señala que para el año 2024 el total de las importaciones de *perfiles para drywall* alcanzarán un volumen de 2.152.467 kilogramos, de los cuales 2.113.027 corresponderían a importaciones originarias de China, mientras que 39.440 kilogramos provendrían de los demás países.

Para el 2025 el volumen total de las importaciones sería de 2.107.501 kilogramos, de los cuales 2.066.799 provendrían de China y 40.702 kilogramos de los demás países.

Precios FOB de importación de China manteniendo el derecho antidumping

La peticionaria estimó que el precio de las importaciones para drywall procedentes de China seguirá el comportamiento de la inflación mundial proyectada por el FMI sobre el precio promedio de las importaciones.

Volumen de las importaciones de China eliminando el derecho antidumping

El peticionario estimó que en caso de no prorrogar el derecho, para el año 2024 las importaciones de perfiles para *drywall* alcanzarán un volumen de 15.658.476 kilogramos, de los cuales 15.391.900 serán originarias de China y 266.576 kilogramos de lo demás.

Para el año 2025, las importaciones originarias de China se estiman en 15.225.917 kilogramos, de las cuales 15.067.278 serán originarias de China, mientras 158.639 kilogramos provendrían de los demás países.

Precios FOB de importación de China eliminando el derecho antidumping

La peticionaria estimó que el precio de las importaciones de China seguirá el comportamiento de la inflación China proyectada por el FMI sobre el precio registrado para el primer semestre de 2024 (1,90%). Además, se asume que el precio será el mismo tanto para el primer como para el segundo semestre. Esta misma premisa aplica para la proyección de 2025.

Continuación y probabilidad de recurrencia del daño a la rama de la producción nacional de perfiles para drywall.

Escenario en el caso de mantener el derecho antidumping

Ingresos por ventas: Se observa que en 2024 los ingresos por venta registrarían un crecimiento de 28%. Para 2025, se proyecta que este indicador presentaría un incremento de 5,96%.

Utilidad bruta: Se observa que en 2024 la utilidad bruta registraría un crecimiento de 97%. Para 2025, se incrementaría 14,25%.

Margen de utilidad bruta: Se observa que en 2024 el margen de utilidad bruta registraría un crecimiento de +8,67 pp frente a 2023. Adicionalmente, se observa que, en 2025 este indicador presentaría un incremento de 2,03 pp.

Volumen de producción: Sobre este punto se observa que, en caso de mantenerse la medida antidumping, los volúmenes de producción proyectados entre 2024 y 2025 tendrían un comportamiento mucho más positivo frente al volumen de producción promedio anual proyectado para estos mismos años en el escenario de eliminar la medida.

Volumen de Ventas: Se proyecta que en el año 2025 el volumen de ventas presenté un incremento de 2,88%, con respecto a 2024.

Productividad: Se observa que, en caso de mantenerse la medida antidumping en promedio la productividad en kg por trabajador en 2024 y 2025 tendría un comportamiento mucho más positivo frente al promedio de productividad registrado para estos mismos años en el escenario de eliminar la medida.

Escenario en caso de eliminar el derecho antidumping

Ingresos por ventas: Al analizar los ingresos por ventas netas se observa que, entre el primer semestre de 2022 y el segundo semestre de 2022, esta variable registró un crecimiento para el segundo del 5%. Sin embargo, durante 2023 los ingresos por venta cayeron el primer y segundo semestre en -17% y -14% respectivamente.

Lo anterior, se explica por el ingreso de importaciones de perfiles para drywall al mercado colombiano a precios de dumping a pesar de la imposición de la medida antidumping, debido al fenómeno de la elusión, el cual ocasiona distorsiones en el mercado colombiano de perfiles para drywall, como resultado de su ingreso a precios ostensiblemente bajos y eludiendo el pago de los derechos antidumping impuestos mediante la resolución 280 de 2021.

Se observa que los ingresos proyectados por ventas netas una vez se eliminen los derechos, caigan 86,39% en 2024 y luego tendrán un repunte 15,39% en 2025.

Precio nominal implícito: En caso de eliminarse los derechos antidumping, la rama de producción nacional para poder vender sus productos en el mercado local tendría que reducir sus precios hasta el nivel al que ingresarían los precios de las importaciones originarias de China, lo que generaría grandes distorsiones a sus variables económicas y financieras.

Dicha situación preocupa aún más, porque entre 2022 y 2023 las importaciones originarias de China han ingresado al mercado colombiano de perfiles para drywall a niveles inferiores a los observados en la investigación inicial, esto en parte a raíz del fenómeno de la elusión de la media antidumping.

En tal sentido, ante una eventual eliminación del derecho, el precio de la rama de producción nacional empezaría a disminuir desde 2024, presentando una disminución del 76% frente al precio registrado en 2023.

Utilidad bruta: El análisis de este indicador revela que, en caso de eliminarse los derechos antidumping, se registraría una fuerte caída de la utilidad bruta a partir del 2024, como resultado directo de la no renovación del derecho antidumping y del ingreso de importaciones masivas originarias de China a precios de dumping. Específicamente, se observa que la utilidad bruta caería -296%. Para 2025, la situación de la rama de producción es aún más crítica, ya que la utilidad bruta seguiría descendiendo.

Margen de utilidad bruta: El análisis de este indicador revela que, en caso de eliminarse los derechos antidumping, se registraría un decrecimiento en los márgenes de utilidad bruta a partir del 2024, como resultado directo de la no renovación del derecho antidumping y del ingreso de importaciones masivas originarias de China a precios de dumping.

Específicamente, se observa que el margen de utilidad bruta caería -247 pp en 2024. En este sentido, se observa que en 2025 los márgenes de utilidad bruta también se mantendrían en niveles bajos.

Volumen de producción: El análisis de este indicador revela que, en caso de eliminarse los derechos antidumping, se registraría una fuerte caída de los volúmenes de producción a partir del 2024, como resultado directo de la no renovación del derecho antidumping y del ingreso de importaciones masivas originarias de China a precios de dumping. Específicamente, se observa que los volúmenes de producción presentarían una caída de 46%. En 2025, la situación es aún más crítica ya que los volúmenes de producción se mantendrían en niveles muy bajos.

Volumen de ventas: El análisis de este indicador revela que, en caso de eliminarse los derechos antidumping, se registraría una fuerte caída de los volúmenes de ventas a partir del 2024, como resultado directo de la no renovación del derecho antidumping y del ingreso de importaciones masivas originarias de China a precios de dumping. Específicamente, en 2024 presentarían una caída de -43% con respecto a 2023. En 2025, la situación es aún más crítica ya que los volúmenes de ventas se mantendrían en niveles muy bajos.

Productividad: El análisis de este indicador revela que, en caso de eliminarse los derechos antidumping, se registraría una caída en los niveles de productividad a partir del 2024. Lo anterior, explicado principalmente por una mayor caída en los volúmenes de producción, como resultado directo de la no renovación del derecho antidumping y del ingreso de importaciones masivas originarias de China a precios de dumping. Específicamente, se observa que la productividad caería 24% en 2024. En 2025, la situación la productividad presentaría similar comportamiento manteniéndose en niveles muy bajos.

Utilización de la capacidad instalada: El análisis de este indicador revela que, en caso de eliminarse los derechos antidumping, se registraría una fuerte caída de la utilización de la capacidad instalada a partir de 2024, como resultado directo de la no renovación del derecho antidumping y del ingreso de importaciones masivas originarias de China a precios de dumping. Específicamente, se observa que la utilización de la capacidad instalada caería -14 pp en 2024.

En 2025, la utilización de la capacidad instalada se mantendría los niveles bajos. Este bajo indicador en el Período proyectado se explica por la reducción de la producción y las ventas que experimentará el productor nacional, ya que se vería desplazado del mercado por causa del incremento de las importaciones originarias de China a precios de dumping.

Empleo directo: El análisis de este indicador revela que, en caso de eliminarse los derechos antidumping, se registraría una importante caída en el empleo directo vinculado a la línea a partir de 2024, como resultado directo de la no renovación del derecho antidumping y del ingreso de importaciones masivas originarias de China a precios de dumping. Específicamente, se observa que el empleo presentaría una caída de 28% en 2024. En 2025, el empleo directo se mantendría los niveles bajos.

3. EVALUACIÓN TÉCNICA DEL MÉRITO PARA LA APERTURA DEL EXAMEN DE EXTINCIÓN DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA

Para efectos de la apertura de investigación bajo los artículos 2.2.3.7.6.4, 2.2.3.7.10.3 y 2.2.3.7.11.2 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Antidumping de la OMC, se deben cumplir los siguientes requisitos: 1. Una petición hecha por o en nombre de la rama de producción nacional con una antelación prudencial a la fecha de terminación de vigencia de los derechos antidumping impuestos y 2. Que en la misma esté "debidamente fundamentado" que la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir, a través de la acreditación de pruebas que constituyan indicios suficientes.

Primero, sobre los indicios, en desarrollo del artículo 2.2.3.7.6.4, aplicable por remisión del referido artículo 2.2.3.7.11.2 y atendiendo al objeto del examen de extinción señalado el artículo 2.2.3.7.10.3, todos del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Antidumping de la OMC, se debe determinar la existencia de pruebas que constituyan "**indicios suficientes**" sobre si la supresión del derecho daría lugar a la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretendía corregir. Ahora bien, al amparo del artículo 242 del Código General del Proceso, se establece que: "*El juez apreciará los indicios en conjunto, teniendo en consideración su gravedad, concordancia y convergencia y su relación con las demás pruebas que obren en el proceso*".

Así, de manera previa a realizar el análisis sobre el mérito de la apertura, resulta necesario establecer lo que entiende la Autoridad Investigadora por "indicio". Es así, como se trae la definición del Diccionario Jurídico Elemental (Guillermo Cabanellas de Torres): "*Acción o señal que da a conocer lo oculto. Conjetura derivada de las circunstancias de un hecho. Sospecha que un hecho conocido permite sobre otro desconocido*". De igual manera, se

trae la siguiente: "... cualquier cosa o circunstancia de la que se puedan extraer inferencia y formular conclusiones sobre la verdad o falsedad de un enunciado que se refiere a un hecho relevante para la decisión".³

En cuanto al desarrollo jurisprudencial sobre los indicios, señala el Consejo de Estado que:

"Los indicios son medios de prueba indirectos y no representativos, como sí lo son el testimonio y la prueba documental, y no pueden ser observados directamente por el juez, como por ejemplo sucede en la inspección judicial. En la prueba indiciaria el juez tiene ante sí unos hechos probados a partir de los cuales debe establecer otros hechos, a través de la aplicación de reglas de la experiencia, o principios técnicos o científicos. En pocos términos, el indicio es una prueba que construye el juez con apoyo en la lógica, partiendo de la existencia de unos hechos debidamente acreditados en el proceso. Por eso, al margen de las controversias que se suscitan en la doctrina en relación con este aspecto, puede afirmarse que el indicio se integra con los siguientes elementos: i) Los hechos indicadores, o indicantes: son los hechos conocidos: los rastros o huellas que se dejan al actuar, la motivación previa, etc., son las partes circunstanciales de un suceso, el cual debe estar debidamente probado en el proceso; ii) Una regla de experiencia, de la técnica o de la lógica, es el instrumento que se utiliza para la elaboración del razonamiento; iii) Una inferencia mental: el razonamiento, la operación mental, el juicio lógico crítico que hace el juzgador; la relación de causalidad entre el hecho indicador y el hecho desconocido que se pretende probar; iv) El hecho que aparece indicado, esto es, el resultado de esa operación mental (...) Una vez construida la prueba indiciaria, el juez deberá valorarla teniendo en cuenta su gravedad, concordancia, convergencia y relación con los demás medios prueba que obren en el proceso. Para efecto de establecer su gravedad, la doctrina ha señalado algunos derroteros que pueden resultar de ayuda para el juez. Por ejemplo, ha clasificado los indicios en necesarios y contingentes, entendiendo como necesarios, aquellos que de manera infalible muestran la existencia o inexistencia de un hecho que se pretende demostrar, o revelan en forma cierta la existencia de una constante relación de causalidad entre el hecho que se conoce y aquel que se quiere demostrar y son, por lo tanto, sólo aquellos que se presentan en relación con ciertas leyes físicas, y como contingentes, los que revelan de modo más o menos probable cierta causa o cierto efecto. Estos últimos son clasificados como graves o leves, lo cual depende de si entre el hecho indicador y el que se pretende probar existe o no una relación lógica inmediata. La concordancia hace referencia a los hechos indicantes. Se predica esa característica cuando los mismos ensamblan o se coordinan entre sí; en tanto que la convergencia se refiere al razonamiento lógico que relaciona esos hechos para determinan si esas inferencias o deducciones confluyen en el mismo hecho que se pretende probar".⁴

Segundo, sobre la fundamentación de la petición, frente a lo que debe entenderse por "**petición debidamente fundamentada**" en el "Informe del Grupo Especial Unión EUROPEA - métodos de ajuste de costos y determinadas medidas antidumping sobre importaciones procedentes de Rusia (Segunda Reclamación) WT/DS494/R, 24 julio De 2020" se precisó:

"Estamos de acuerdo con esta línea de razonamiento. Debe interpretarse que la ausencia de remisiones al artículo 5.3 en el artículo 11.3 implica que el criterio para la iniciación de una reconsideración por expiración es distinto del criterio exigido para la iniciación de una investigación inicial, y que el criterio del artículo 5.3 del Acuerdo Antidumping no se aplica a una reconsideración por expiración. También estamos de acuerdo en que de una lectura

³ NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO PROBATORIO, segunda edición ampliada. Taruffo, Michele. Universidad de los Andes, 2015. <https://www.jstor.org/stable/10.7440/j.ctt19qgdk7> consultado el 29 de octubre de 2020.

⁴ Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia del 2 de mayo del 2007, rad. 15700, M.P. Ruth Stella Correa Palacio.

llana del texto se desprende que el criterio adecuado con el que determinar si una reconsideración por expiración se ha iniciado debidamente de conformidad con el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping es si el reclamante ha aportado pruebas suficientes de que es probable que el dumping y el daño se repitan en ausencia de las medidas antidumping para justificar la iniciación. **La solicitud no está obligada a demostrar con certeza que, si las medidas expiraran, sería probable que el dumping y el daño se repitiera no continuarán**". (Párrafo 7.333).

"Como se explica supra, el criterio jurídico correcto según el cual el Grupo Especial debe evaluar la alegación de Rusia es si la solicitud contenía pruebas suficientes de probabilidad de repetición del dumping, si expiraran las medidas, para que se iniciara una reconsideración por extinción. Consideramos que la expresión "debidamente fundamentada" impone un criterio probatorio elevado a los solicitantes y a las autoridades investigadoras en la fase de iniciación. Sin embargo, el criterio probatorio exigido en la fase de iniciación no puede ser el mismo que el criterio probatorio exigido para formular una determinación de probabilidad de repetición del dumping: únicamente realizando su reconsideración podrá una autoridad compilar y verificar las pruebas necesarias para respaldar su determinación. Por el contrario, una solicitud solo debe contener las pruebas necesarias para respaldar la iniciación de la reconsideración, y la calidad de estas pruebas estará necesariamente limitada por la capacidad del solicitante para obtener acceso a la información pertinente. Al evaluar si la solicitud está debidamente fundamentada, la autoridad investigadora debe no obstante cerciorarse de que las pruebas aportadas por los solicitantes son coherentes con la información a la que tienen alcance en el momento en que se presenta la solicitud: pueden incluir suposiciones o basarse en estimaciones y valores sustitutivos, que no se considerarían una base razonable para una determinación definitiva compatible con el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping. También adoptamos la opinión de que, si la autoridad opta por basarse en supuestos formulados por el solicitante, debe explicar por qué esos supuestos fundamentan la iniciación de una reconsideración por expiración. En la tercera reconsideración por expiración relativa al nitrato de amonio, consideramos que el anuncio de inicio no llegó a facilitar esa explicación, al no indicar que el valor normal reconstruido por el solicitante y "comprobado" por la Comisión Europea se basaba en el costo de producción en el país de origen". (Párrafo 7.348). (Negrillas y subrayas fuera de texto)

La Autoridad Investigadora, al realizar el estudio de los argumentos y pruebas del solicitante, a fin de determinar la existencia de indicios suficientes, convergentes y concordantes para la apertura del examen de extinción, encuentra que la peticionaria aportó información que razonablemente tuvo a su alcance para solicitar el inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución No. 280 de 2021, a las importaciones las importaciones de perfiles para Drywall, clasificados en las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, como se pasa a detallar a continuación:

Representatividad

Para en el presente examen de extinción CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S.-COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS - MATECSA S.A.S., manifiestan representar más del 50% de la producción nacional total de la rama de producción nacional de perfiles para drywall.

De acuerdo con el Registro de Productores de Bienes Nacionales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00 y 7216.91.00.00 se encuentra registrada la sociedad MATECSA S.A.S., y para la subpartida arancelaria 7228.70.00 están registradas las sociedades COLMENAS.A.S. y MATECSA S.A.S como

fabricantes de *perfiles para drywall*.

Con base en lo anterior, la Autoridad Investigadora encuentra que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.3.7.5.1, 2.2.3.7.6.2 y 2.2.3.7.6.3 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el artículo 5.4 del Acuerdo Antidumping de la OMC, al representar estas más del 50% de la producción total de la industria nacional de *perfiles para drywall* originarias de China.

Similaridad e identificación del producto

Respecto a la similaridad del producto nacional con el importado de China, las peticionarias, a través de apoderado especial, remiten a las conclusiones consignadas en el Informe Técnico Final de la Investigación inicial, que culminó con la imposición de derechos antidumping definitivos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, mediante, la Resolución No. 280 del 29 de octubre de 2021 .

En consecuencia, la Autoridad Investigadora tendrá en cuenta los análisis contenidos en el expediente D-215-52-113 de la investigación inicial, en donde se encuentra probado que el producto objeto de investigación importado de China es similar al de fabricación nacional.

La continuidad y recurrencia del dumping

En la investigación inicial se determinó un margen de dumping absoluto y relativo para las importaciones de *perfiles para drywall* originarios de China. A continuación se encuentra un cuadro en el cual se indica el valor normal, el precio de exportación y el cálculo del margen de dumping en términos absolutos y en términos relativos:

MARGEN DE DUMPING					
PAIS INVESTIGADO: REPUBLICA POPULAR CHINA					
PAIS SUSITUTO: TURQUÍA					
PERFILES DE ACERO ALEADO Y SIN ALEAR PARA DRYWALL (FOB/KG)					
PERIODO DEL DUMPING : 29 DE MAYO DE 2019 A 28 DE MAYO DE 2020					
Subpartida Arancelaria	Descripción Producto	Valor Normal	Precio de Exportación	Monto Margen	Margen %
7216810000, 7216910000 y 7228700000	Perfiles de acero aleado y sin alear para drywall	0,91	0,66	0,25	37,88%

Fuentes:
Valor normal: Calculado a partir de la lista de precios de la empresa turca EPC METAL
Precio exportación: Calculado a partir de la metodología aportada por el peticionario con cifras de la Base de datos declaraciones de importación DIAN

La probable continuación de la práctica del dumping en el presente examen de extinción

Las peticionarias presentaron argumentos y soportes probatorios que, en criterio de la Autoridad Investigadora, constituyen indicios suficientes para concluir razonablemente que, en caso de que elimine los derechos antidumping impuestos en este caso, la práctica podría reiterarse y el daño podría generarse nuevamente. Esta conclusión está sustentada en un análisis de los factores que establece el artículo 2.2.3.7.12.1 del Decreto 1794 de 2020.

Volumen real o potencial de las importaciones y efecto sobre los precios

Las importaciones de *perfiles para drywall* procedentes de China tuvieron una tendencia decreciente, lo que indica que la medida antidumping impuesta ha sido efectiva, por cuanto éstas pasaron de 4.814.223 kg en 2021-I a 613.740 kg en 2023-II, teniendo en cuenta que se evidencia una disminución de las importaciones a partir del primer semestre de 2022.

La participación de China en el mercado de importados de *perfiles para drywall*, muestran un patrón similar en el comportamiento de las importaciones a partir de la imposición de la medida, las importaciones de China no perdieron participación. En efecto, las importaciones chinas representaron el 97.5% del total para el año 2023, mientras que para el año 2021 el 95%.

El precio FOB/kg de las importaciones de *perfiles para drywall* de China durante el periodo considerado se mantuvo constante, hasta el segundo semestre de 2022, cuando se empieza a aplicar el derecho antidumping. Los precios experimentaron una tendencia a la baja en 2022, seguida de una caída más pronunciada para 2023. El peticionario resalta que los precios de China son 38,9% más bajos en 2023 comparados con 2021. Igualmente, el peticionario señala que la disminución de los precios de China a partir de 2022, periodo de aplicación de la medida, parecen coincidir con el porcentaje del gravamen impuesto de 37,88% sobre el valor FOB declarado.

Elusión del volumen de las importaciones de perfiles para drywall por medio de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00

Con la posible elusión de la medida, generada a partir de la imposición del derecho, los efectos correctores existentes se están siendo afectados debido al ingreso de *perfiles drywall*, por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00.

Las cifras oficiales de la DIAN revelan que:

- Una vez se impone el derecho definitivo en el 2021-II, se presenta una reconfiguración de las importaciones de este producto, con una disminución del comercio originario de China en la subpartidas 7216.61.00.00; 7216.91.00.00 y 7228.70.00.99, al tiempo que se registró un aumento de las importaciones de la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 originarias de China, debido al ingreso de *perfiles drywall* objeto de investigación, por dicha subpartida, tal y como se verá más adelante.
- El precio FOB US\$/Kg de estas importaciones originarias de China clasificadas por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00 se ha mantenido en promedio en niveles mucho más bajos que los registrados por las subpartidas 7216.61.00.00; 7216.91.00.00 y 7228.70.00.99, desde China y los demás países; a pesar de que las materias primas para la fabricación de estos productos, en general tuvieron incrementos considerables desde 2022 como consecuencia del conflicto entre Rusia y Ucrania.

El probable incremento de la capacidad de producción en el país exportador

China se destaca como el principal actor en la industria, con una capacidad productiva de 1.150 millones de toneladas y una producción de 1.018 millones de toneladas en 2022, este país genera un excedente productivo de 132 millones de toneladas. Esto representa el 54% de la producción global y un significativo 22,8% del excedente productivo mundial. La

influencia de China en el mercado global es innegable, demostrando su posición dominante en la producción y el abastecimiento de la demanda.

La capacidad excedentaria de China y sus exportaciones se deben considerar a partir de los siguientes factores:

- i) la intervención ampliamente extendida del Gobierno en la economía y las distorsiones del mercado ocasionadas por esta intervención
- ii) la existencia y promoción de empresas estatales en industrias claves de China, incluida la industria siderúrgica.

4. COMUNICACIONES

Comunicación a la Embajada de la República Popular China

De conformidad con el artículo 2.2.3.7.6.5 del Decreto 1794 de 2020, mediante comunicación 2-2024-019805 del 19 de julio de 2024 la Dirección de Comercio Exterior comunicó al gobierno de la República Popular China, a través de su Embajada en Colombia, la evaluación del mérito para la apertura de un examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - *perfiles para drywall*, originarias de China.

Comunicaciones a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Mediante comunicaciones 2-2024-025439 del 16 de septiembre de 2024, la Autoridad Investigadora, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.7.9 del Decreto 1794 de 2020 y en virtud de las competencias asignadas a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN para investigar y sancionar prácticas de elusión de derechos antidumping, dio traslado de la solicitud de medida antielusión presentada por las peticionarias.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

De la evaluación realizada por la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.3.7.6.4. y 2.2.3.7.11.2. del Decreto 1794 de 2020, se determinó que con la información aportada con la solicitud de examen por extinción de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, las peticionarias son representativas de la rama de producción nacional de *perfiles para drywall*.

La Dirección de Comercio Exterior, con base en los argumentos y pruebas aportados por las peticionarias con la solicitud de examen de extinción de los derechos antidumping impuestos, concluye que existen indicios suficientes para iniciar el examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, ocasionaría la repetición del dumping y del daño que se pretendía corregir.

En importante resaltar que, para efectos de adelantar el examen de extinción y profundizar en los argumentos expuestos por las peticionarias, la Autoridad Investigadora recabará información relativa a las variables económicas y financieras e importaciones del primer semestre de 2024, periodo más reciente, y cualquier información adicional de conformidad

con lo establecido en los artículos 2.2.3.7.11.1 y 2.2.3.7.12.1 del Decreto 1794 de 2020, de manera que se pueda establecer si existe probabilidad de que la supresión de los derechos antidumping provoque la reiteración de un daño importante en un término razonablemente previsible.

Igualmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020 los derechos antidumping definitivos impuestos con la citada Resolución 280 del 29 de octubre de 2021 continuarán aplicándose hasta que se produzca el resultado del examen de extinción abierto por la presente resolución.

En virtud de lo anterior y conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.13.9. del Decreto 1794 de 2020 y en el numeral 5 del artículo 18 del Decreto 210 de 2003 modificado por el artículo 3 del Decreto 1289 de 2015, corresponde a la Dirección de Comercio Exterior adoptar la apertura del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución 280 del 29 de octubre de 2021 a las importaciones de *perfiles para drywall* clasificadas en las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de China.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Ordenar el inicio del examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, permitiría la continuación o reiteración del dumping y del daño que se pretendía corregir.

Artículo 2. Ordenar que los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, permanezcan vigentes durante el examen de extinción ordenado por el presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.10.3 del Decreto 1794 de 2020.

Artículo 3. Convocar mediante aviso publicado en el Diario Oficial, a las partes interesadas en la investigación para que expresen su opinión debidamente sustentada y aporten o soliciten ante la Dirección de Comercio Exterior, las pruebas y documentos que consideren pertinentes.

Artículo 4. Solicitar a través de los cuestionarios diseñados para tal fin, a los importadores, exportadores y productores extranjeros conocidos del producto en cuestión, la información pertinente con el objeto de contar con elementos suficientes para adelantar el presente examen de extinción. Igualmente permitir a las personas que tengan interés, obtener los mismos cuestionarios en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Artículo 5. Comunicar la presente resolución a los importadores conocidos, exportadores y productores extranjeros, así como al representante diplomático del país de origen de las importaciones y demás partes que puedan tener interés en el examen de extinción, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1794 de 2020. Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Gestión de Aduanas de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN para lo de su competencia, de conformidad con el artículo 2.2.3.7.7.8 del Decreto 1794 de 2020.

Artículo 6. Permitir a las partes que manifiestan interés, el acceso a las pruebas y documentos no confidenciales aportados a la investigación inicial, y con la solicitud del examen de extinción, así como a las demás piezas procesales que se alleguen en el curso del mismo, con el fin de brindar a aquellos plena oportunidad de debatir las pruebas allegadas, aportar las que consideren necesarias y presentar sus alegatos.

Artículo 7. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por ser un acto administrativo de carácter general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.1.4 del Decreto 1794 de 2020, en concordancia con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

30 OCT. 2024


FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Proyectó: Pedro Donato Jiménez
Nelly Alvarado, Anwarelmufy Cárdenas ACL
Luis Hernando Sánchez, Gladys González
Grupo Dumping y Subvenciones
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior



Revisó: Luciano Chaparro
Coordinador Grupo Dumping y Subvenciones
Subdirección de Prácticas Comerciales
Dirección de Comercio Exterior



Revisó: Diana M. Pinzón S.
Asesor Dirección de Comercio Exterior

Aprobó: Francisco Melo Rodriguez
Director de Comercio Exterior

LA DIRECCIÓN DECOMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación examen de extinción de derechos antidumping abierta mediante Resolución 326 del 30 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial, a través de la cual la Dirección de Comercio Exterior ordenó el inicio de un examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - *perfiles para drywall*, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, permitiría la continuación o repetición del dumping o del daño que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.7. y 2.2.3.7.11.3 del Decreto 1794 de 2020 (el cual adicionó el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial de Comercio, para que las partes interesadas dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación con una posición debidamente sustentada, y aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

El expediente público que reposa en la URL <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>, contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación.

Cualquier información al respecto será suministrada al correo electrónico info@mincit.gov.co, de la ciudad de Bogotá D.C.



FRANCISCO MELO RODRIGUEZ
Director de Comercio Exterior

SPC

Bogotá D.C, 5 de noviembre de 2024

Doctora

CLAUDIA PATRICIA MARÍN JARAMILLO

Directora de Gestión de Aduanas

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN

cmarinj@dian.gov.co

Asunto : Inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China”

Respetada Doctora:

De manera atenta, para lo de su competencia y fines pertinentes, me permito remitir copia de la Resolución 326 del 30 de Octubre de 2024 emitida por la Dirección de Comercio Exterior, publicada en el Diario Oficial No. 52.926 del 31 de octubre 2024, mediante la cual se ordena el inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021.

De conformidad con el artículo 2 de la Resoluciones 326 de 2024 los derechos permanecerán vigentes durante el examen de extinción.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.7.8 del Decreto 1794 de 2020.

Agradezco su pronta atención a la presente.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



Francisco Melo Rodríguez
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:

NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ANWARELMUFTY CARDENAS LINARES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
PEDRO DONATO JIMENEZ GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
GLADYS GONZALEZ CASTRO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN - CLAUDIA MARÍN - Directora de Gestión de Aduanas -
dir_aduanas@dian.gov.co

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: Resolucion 326 del 30 de octubre de 2024_Publico.pdf

Elaboró: SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT

Revisó: LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Aprobó: Francisco Melo Rodríguez

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SPC

Bogotá D.C, 8 de noviembre de 2024

Señor
ZHU JINGYANG
Embajador
EMBAJADA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA EN COLOMBIA
chinaemb_co@mfa.gov.cn

Asunto : Inicio examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, , originarias de la República Popular China.

Respetado Señor Embajador:

De manera atenta, por su intermedio solicito informar al Gobierno de su país que, mediante Resolución 326 del 30 de octubre de 2024, emitida por la Dirección de Comercio Exterior y publicada en el Diario Oficial No 52.926 del 31 de octubre de 2024, se ordenó el inicio del examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, prorrogados por la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, permitiría la continuación o repetición del dumping o del daño que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 2 de la Resoluciones 326 de 2024 los derechos permanecerán vigentes durante el examen de extinción.

Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.3.7.7.8 del Decreto 1794 de 2020.

Por otra parte, la participación de productores y exportadores en este proceso será de gran utilidad para el desarrollo de la investigación, no solo porque permitirá conocer y controvertir las pruebas allegadas durante el proceso y hacer uso del derecho de defensa, sino porque también dará a la Autoridad Investigadora elementos de juicio

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

para la realización de la investigación correspondiente. La ausencia de participación dentro del término estipulado permite a las autoridades tomar decisiones con base en la mejor información disponible, conforme lo establece el artículo 6.8 y el Anexo II del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994, incorporado a la legislación colombiana mediante la Ley 170 de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, el cual adicionó el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, el plazo máximo para contestar los cuestionarios vence el 16 de diciembre de 2024, plazo que podrá prorrogarse por cinco (5) días más, previa solicitud debidamente justificada por parte de los interesados. Adicionalmente, conforme a lo dispuesto en el citado artículo, en concordancia con el artículo 251 de la Ley 1564 de 2012, la información debe presentarse en idioma español o en su defecto con su respectiva traducción oficial.

Finalmente, le informo que en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reposa el expediente público que contiene los documentos y pruebas relativas a la investigación, en la siguiente dirección URL:

<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/dumping/investigaciones-antidumping-en-curso/extincion-perfiles-acero-aleado-y-sin-alea-2024>

Asimismo, en la citada página web se encuentran a disposición para consulta de los interesados productores o exportadores extranjeros, los cuestionarios de la investigación.

Me permito expresar a la Señora Embajadora mi agradecimiento por la atención a la presente y mis sentimientos de admiración y aprecio.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Francisco Melo Rodríguez
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:

DIANA MARCELA PINZON SIERRA - ASESOR

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES

PEDRO DONATO JIMENEZ GONZALEZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

LUIS HERNANDO SANCHEZ ZAPATA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

GLADYS GONZALEZ CASTRO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

MARIA VICTORIA CARDOZO MAGLIONI CONT - CONTRATISTA

SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

EMBAJADA DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA EN COLOMBIA - ZHU JINGYANG - Embajador -
comercialchinacolombia@hotmail.com

Folios: 3

Anexos: 1

Nombre anexos: Resolucion 326 del 30 de octubre de 2024.pdf

Elaboró: SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT

Revisó: LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Aprobó: Francisco Melo Rodríguez

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SPC

Bogotá D.C, 8 de noviembre de 2024

Doctor
Martín Gustavo Ibarra Pardo
Apoderada Especial
CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. y MANUFACTURAS S.A.S.
mibarra@araujoibarra.com

Asunto : Inicio examen de extinción de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, , originarias de la República Popular China.

Respetado Doctor Ibarra:

De manera atenta, en su calidad de apoderado especial de las sociedades CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. – COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S., me permito informarle que mediante Resolución 326 del 30 de octubre de 2024, emitida por la Dirección de Comercio Exterior, y publicada en el Diario Oficial No 52.926 del 31 de octubre de 2024, se ordenó el inicio del examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, permitirían la continuación o reiteración del dumping y del daño que se pretendía corregir.

De conformidad con el artículo 2 de la Resoluciones 326 de 2024 los derechos antidumping permanecerán vigentes durante el examen de extinción.

El expediente público que contiene los documentos y pruebas que sirven de base para el presente examen de extinción, al igual que los cuestionarios y cuadros de precios se encuentran publicados para consulta en la siguiente dirección URL:
<https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial/dumping/investigaciones-antidumping-en-curso/extincion-perfiles-acero-aleado-y-sin-alear-2024>

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.7 del Decreto 1794 de 2020, las partes interesadas, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación, podrán expresar interés en participar en la investigación y remitir los cuestionarios debidamente diligenciados, acompañados de los documentos y pruebas soporte. Es decir, el plazo máximo para contestar los cuestionarios vence el 23 de diciembre de 2024, plazo que podrá prorrogarse por cinco (5) días más, previa solicitud debidamente justificada por parte de los interesados.

Finalmente, cualquier aclaración o duda en relación con la presente, será atendida en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior al correo electrónico info@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



Francisco Melo Rodríguez
DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

CopiaInt: Copia interna:

DIANA MARCELA PINZON SIERRA - ASESOR
LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES
NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ANWARELMUFTY CARDENAS LINARES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
GLADYS GONZALEZ CASTRO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
LUIS HERNANDO SANCHEZ ZAPATA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
MARIA VICTORIA CARDOZO MAGLIONI CONT - CONTRATISTA
SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA

CopiaExt: Copia externa:

ARAÚJOIBARRA - Martin Gustavo Ibarra Pardo - Apoderada Especial - osalamanca@araujoibarra.com

Folios: 2

Anexos: 1

Nombre anexos: Resolucion 326 del 30 de octubre de 2024.pdf

Elaboró: SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT

Revisó: LUCIANO CHAPARRO BARRERA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Aprobó: Francisco Melo Rodríguez

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

SPC

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2024

Doctor
MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO
Apoderado especial
COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS S.A.S. - MATECSA.
mibarra@araujoibarra.com

Asunto : Requerimiento solicitud de examen de extinción derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleados y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume - perfiles para drywall, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China y aplicación de una medida antielusión a las importaciones del producto mencionado.

Respetado doctor Ibarra:

De manera atenta, nos dirigimos a usted en calidad apoderado especial de las sociedades CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. - COLMENA S.A.S y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S., para informarle que, revisada la información radicada a través del aplicativo "Dumping, Subvenciones y Salvaguardias" de este Ministerio bajo el No. 44 del 03 de julio de 2024, así como la aportada en respuesta al requerimiento 2-2024-020307 relacionada con la solicitud del asunto, es necesario aportar o aclarar la información que se indica a continuación para proceder con la evaluación del mérito de la solicitud para decidir sobre la apertura de examen de extinción, por cuanto se encontró que no fueron aportadas las metodologías, supuestos y proyecciones para los escenarios con y sin los derechos antidumping vigentes impuestos mediante resolución 280 del 29 de octubre de 2021, publicada en el Diario Oficial 51.847 del 3 de noviembre de 2021:

En primer lugar, respecto a la naturaleza del examen de extinción, el artículo 11.3 del Acuerdo Antidumping de la OMC en concordancia con el artículo 2.2.3.7.10.3. del Decreto 1794 de 2020, disponen que el objeto del examen es determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto permitiría la continuación o la repetición del daño y del dumping que se pretendían corregir; por lo cual las proyecciones que justifiquen una solicitud de prórroga de derechos antidumping deben basarse en los escenarios de la

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

supresión o no del derecho antidumping impuesto que se encuentra vigente, sin ningún tipo de ajuste.

1. Importaciones

Se solicita enviar nuevamente las cifras reales y las proyectadas de volúmenes y precios de las importaciones, considerando únicamente las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, sin incluir la subpartida arancelaria 7308.90.10.00, por cuanto ésta no fue objeto de las medidas antidumping impuestas mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, razón por la cual no deberá ser tomada en cuenta ni en la cifras reales ni en el cálculo de la proyección de volúmenes y precios de importación para los semestres de los años 2024 y 2025.

Es importante mencionar, que también se deberá allegar la metodología con los respectivos ajustes, incluyendo el reporte de pronósticos de las importaciones con el procedimiento, los datos usados, los cálculos y las variables utilizadas en las proyecciones.

Al revisar las proyecciones de volúmenes y precios de las importaciones procedentes de la República Popular China y de los demás países, (METODOLOGÍA DE LAS PROYECCIONES – APENDICE A y METODOLOGÍA DE LAS PROYECCIONES – APENDICE B), en el escenario de no prorrogar la medida antidumping, se observa que la metodología presentada por la peticionaria además de las subpartidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00 y 7228.70.00.00, incluye y considera la subpartida arancelaria 7308.90.10.00.

De este modo, se solicita enviar nuevamente las proyecciones de los volúmenes y precios de las importaciones considerando únicamente las partidas arancelarias 7616.61.00.00, 7616.91.00.00, 7228.70.00.00.

2. Daño Económico y Financiero

2.1 Variables económicas

Analizadas las cifras económicas presentadas se encontró que, no se aportaron las metodologías, supuestos y proyecciones para el escenario en el cual se mantienen los derechos antidumping vigentes, impuestos mediante resolución 280 de 2021, para los semestres de los años 2024 y 2025. Al respecto, se resalta que en su lugar fueron aportadas las proyecciones en un escenario con medida corregida, incluyendo la elusión a través de la subpartida 7308.90.10.00.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

De otra parte, se requiere que la construcción del mercado nacional de los perfiles para Drywall se circunscriba a los escenarios de mantener los derechos antidumping vigentes o eliminar los mismos, sin incluir ningún tipo de ajuste, como es el caso de la elusión por la subpartida arancelaria 7308.90.10.00.

Al respecto, revisadas las cifras consolidadas aportadas en el anexo 10 Cuadro variables de daño relacionado con los volúmenes de ventas nacionales en los dos escenarios presentados, se observa que estas difieren de las cifras reportadas en los cuadros del Apéndice D del anexo 15 en los cuales construyen el Consumo Nacional Aparente para los periodos proyectados.

Similar situación ocurre con el precio de la rama de producción nacional reportado en el anexo 10 Cuadro variables de daño, el cual desde el segundo semestre de 2023 difiere del reportado en el Apéndice C del anexo 15. Dado que el precio se obtiene de la relación de los ingresos por ventas netas tomados de los estados financieros y los volúmenes de ventas del anexo 10, es necesario revisar y si es del caso ajustar los ingresos reportados en los estados de resultados.

2.2 Variables Financieras

Revisadas las cifras financieras allegadas se encontró que, no fueron aportadas las metodologías, supuestos y proyecciones para el escenario en el cual se mantienen los derechos antidumping vigentes, impuestos mediante resolución 280 del 29 de octubre de 2021, para los semestres de los años 2024 y 2025. Al respecto, en su lugar fueron aportadas las proyecciones en un escenario con medida corregida, incluyendo la elusión a través de la subpartida 7308.90.10.00.

Los anteriores elementos encontrados, implican el ajuste en las metodologías, supuestos y proyecciones realizadas en los escenarios de manteniendo los derechos antidumping vigentes o eliminando los mismos.

3. Confidencialidad

En relación con la información solicitada como respuesta a los anteriores numerales, es importante aportar las correspondientes versiones públicas y confidenciales, asimismo, aclarar qué documentos deben considerarse como confidenciales y proporcionar la respectiva versión pública, junto con la debida justificación para efectos de mantener su confidencialidad.

Lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.3.7.6.20 del Decreto 1794 del 2020 y las normas aplicables, como el Código de Comercio, Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC),

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

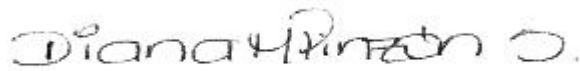
Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y demás regulaciones pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.7.6.4 del Decreto 1794 de 2020, el plazo máximo para presentar o aclarar la información solicitada es veinte (20) días contados a partir de la fecha de la presente comunicación. Si transcurrido dicho plazo esta información no ha sido allegada en su totalidad, se considerará que el peticionario ha desistido de la solicitud y se procederá a devolver al peticionario la información suministrada.

Finalmente, en caso de requerir alguna aclaración adicional, favor contactarse a la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Dirección de Comercio Exterior, al siguiente correo electrónico info@mincit.gov.co.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



DIANA MARCELA PINZON SIERRA
SUBDIRECTORA DE PRÁCTICAS COMERCIALES (E)
SUBDIRECCIÓN DE PRÁCTICAS COMERCIALES

CopiaInt: Copia interna:

LUCIANO CHAPARRO BARRERA - COORDINADOR DEL GRUPO DE DUMPING Y SUBVENCIONES
ANWARELMUFTY CARDENAS LINARES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
NELLY ALVARADO PIRAMANRIQUE - PROFESIONAL UNIVERSITARIO
LUIS HERNANDO SANCHEZ ZAPATA - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
LEONOR CAROLINA DUQUE DUQUE - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SANDRA MILENA ACOSTA ROA CONT - CONTRATISTA
MARIAM IBETH GUERRA DE LUQUE CONT - CONTRATISTA
MARIA VICTORIA CARDOZO MAGLIONI CONT - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 5

Anexos:0

Nombre anexos:

Elaboró: LEONOR CAROLINA DUQUE DUQUE

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Revisó: LUCIANO CHAPARRO BARRERA
Aprobó: DIANA MARCELA PINZON SIERRA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Radicación

1-2024-044160

Fecha de radicación

2024-11-26 10:35:18 AM

INFORMACIÓN DEL REMITENTE

Remitente

ARAUJO IBARRA

Nro Identificación

Tipo persona

Jurídica

Celular

Telefono

Correo electrónico

mibarra@araujoibarra.com

Ciudad

ENVIGADO - ANTIOQUIA

Dirección de respuesta

CLL 44 SUR 46B-87 OFICINA 119

Firmante

MARTIN GUSTAVO IBARRA PARDO

TRÁMITE Y DEPENDENCIA DESTINO

Tramite

CONSULTAS

Dependencia / Funcionario

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR - FRANCISCO MELO RODRIGUEZ

TIPO DOCUMENTAL
Tipo documental
DETALLE CORRESPONDENCIA
Asunto
SOLICITUD DE ADICIÓN RESOLUCIÓN 326 DE 2024. EXPEDIENTE ED-215-68-135.SOLICITUD DE ADICIÓN RESOLUCIÓN 326 DE 2024. EXPEDIENTE ED-215-68-135
Nro radicación de origen
Fecha del documento
2024-11-26
Nro radicación de referencia
Nro Folios
1
Nro anexos
1
Descripción de anexos
Nro guía
Courrier
COPIA
Dependencia
ANEXOS

Correo electrónico

De: Martin Gustavo Ibarra Pardo (mibarra@araujoibarra.com)

Para: Francisco Melo Rodríguez; Luciano Chaparro; Carlos Andres Camacho Nieto; info (info@mincit.gov.co)

Fecha: 26 de noviembre de 2024 10:34:02 a. m.

Asunto: Solicitud de adición Resolución 326 de 2024. Expediente ED-215-68-135.Solicitud de adición Resolución 326 de 2024. Expediente ED-215-68-135

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

Doctor

FRANCISCO MELO RODRÍGUEZ

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Asunto: Solicitud de adición Resolución 326 de 2024. Expediente ED-215-68-135.

Respetado doctor,

Por medio de la presente, me permito remitir la comunicación adjunta mediante la cual solicitamos respetuosamente que la Autoridad emita un pronunciamiento de fondo en relación con la petición de adición a la Resolución 326 del 30 de octubre de 2024 de la solicitud de aplicación de una medida anti-elusión, contenida en el Capítulo II de la solicitud que fue radicada el pasado 3 de julio de 2024, la cual no fue resuelta en el acto administrativo antes mencionado.

Cordialmente,

Martín Ibarra

Anexos: Carta_adicion RES 326 de 2024_ Perfiles Drywall.pdf;



ARAÚJOIBARRA
Consultores en Comercio Internacional

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2024

Doctor

FRANCISCO MELO RODRIGUEZ

Director de Comercio Exterior

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Ciudad

Referencia: Solicitud de adición de la Resolución 326 de 2024 – Examen de extinción de derechos antidumping impuestos a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00 originarias de la República Popular China. Expediente ED-215-68-135.

Respetado Doctor Melo,

Yo, **MARTÍN GUSTAVO IBARRA PARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 396.213, abogado colombiano, portador de la Tarjeta Profesional No. 14.331 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado especial de las compañías **CONSORCIO METÁLURGICO NACIONAL S.A.S. – COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S.**, según el poder y el certificado de existencia y representación legal adjunto, atentamente me dirijo a su despacho para solicitarle la adición del aparte resolutivo de la Resolución 326 del 30 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial 52.926 del 31 de octubre de 2024, en el sentido de proferir un pronunciamiento de fondo sobre el Capítulo II de la solicitud radicada por el suscrito el 3 de julio de 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 287 del Código General del Proceso y con base en lo siguiente.

En la fecha mencionada, en mi calidad de apoderado de **CONSORCIO METÁLURGICO NACIONAL S.A.S. – COLMENA S.A.S. y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S.**, presenté una solicitud en la que se formularon dos (2) peticiones, siendo una de ellas, que se inicie una actuación administrativa tendiente a la imposición de una medida anti-elusión que extienda la aplicación de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 de 2021, a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, que están ingresando al país a través de **la subpartida arancelaria 7308.90.10, originaria de la República Popular de China.**

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá, Calle 98 # 22-64, Of. 910 • Edificio Calle 100

contacto@araujoibarra.com

Tel. 6511511



El texto de la solicitud con las peticiones realizadas es el siguiente:

“En aplicación de las disposiciones del Decreto 1794 de 2020 y a través de los apoderados especiales del CONSORCIO METALÚRGICO NACIONAL S.A.S. - COLMENAS A.S. y MANUFACTURAS S.A.S. – MATECSA S.A.S., se solicita la apertura del examen de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 de octubre de 2021 contra las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - perfiles para drywall, clasificados por la subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China.

(...)

*De este modo, de forma necesaria y conexa, **se solicita la imposición de una medida anti-elusión que extienda la aplicación de los derechos antidumping impuestos mediante Resolución 280 de octubre de 2021, a las importaciones de perfiles para drywall amparados en la subpartida arancelaria 7308.90.10, originarios de la República Popular de China.***

(...)

Con base en lo anterior, la presente solicitud se presenta en dos capítulos que fundamentan las peticiones anteriores:

- I) **Capítulo I. Solicitud de examen de derechos antidumping impuestos mediante Resolución 280 de octubre de 2021.***
- II) **Capítulo II. Solicitud de aplicación medidas anti-elusión.**” (Negrilla y subraya fuera de texto).*

Las peticiones mencionadas, se fundamentan en los principios de eficacia, economía y celeridad consagrados en los numerales 11, 12 y 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” y conforme al artículo 36 de la misma, según el cual:

*“Artículo 36. Formación y examen de expedientes. **Los documentos y diligencias relacionados con una misma actuación se organizarán en un solo expediente, al cual se acumularán,** con el fin de evitar decisiones contradictorias, de oficio o a petición de interesado, **cualesquiera otros que se tramiten ante la misma autoridad** (...).” (Negrilla y subrayado fuera de texto).*



Por lo tanto, se le solicitó a la autoridad investigadora que estas dos peticiones surtieran un mismo trámite al tratarse de hechos conexos e inescindibles que exigen de un análisis conjunto e integral, pues la eficacia del derecho antidumping que se solicita prorrogar depende necesariamente de la ampliación del derecho que se realice a la referida subpartida con el fin de evitar y corregir la elusión a la medida.

Además, es importante destacar que el aplicativo virtual dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la radicación de solicitudes relacionadas con medidas de defensa comercial no cuenta actualmente con un campo específico para registrar solicitudes de aplicación de medidas anti-elusión. Por esta razón, en este caso, la solicitud se radicó junto con el examen de extinción tal y como se muestra en la imagen a continuación.

Fuente: Página web Ministerio de Comercio – Investigaciones por dumping, subvenciones y salvaguardias.

En respuesta a la citada solicitud, la Dirección de Comercio Exterior, mediante la Resolución 326 del 30 de octubre de 2024, resolvió ordenar el inicio del examen de extinción, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Ordenar el inicio del examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 del 29 de octubre de 2021, a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en



lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm, clasificados por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, permitiría la continuación o reiteración del dumping y del daño que se pretendía corregir.”

Sin embargo, como se puede observar, en la Resolución 326 de 2024 no se resolvió la petición que fundamenta el Capítulo II de la solicitud, relativa al inicio de la investigación tendiente a la adopción de una medida anti-elusión que extienda la aplicación de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 280 de 2021 a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm.

Asimismo, es importante señalar que esta situación se ha presentado en ocasiones anteriores como fue el caso del *Examen Quinquenal y medida anti-elusión de los derechos antidumping impuestos a las importaciones de lámina lisa galvanizada, clasificada por la subpartida arancelaria 7210.49.00.00 originarias de China*. Para este producto, el apoderado del peticionario también realizó una solicitud de adición para aclarar la resolución expedida y que la Autoridad se pronunciara de fondo sobre la solicitud de una medida anti-elusión.

Frente a esta solicitud, se dio respuesta positiva por medio de la Resolución 171 del 23 de septiembre del 2020 en conformidad con los principios de eficacia y economía que orientan la actuación administrativa, en atención al interés público que persiguen las medidas de defensa comercial y a la procedencia de acumulación de pretensiones en el presente asunto. La Autoridad resolvió que procedería a aclarar que en el examen quinquenal que se inició en virtud del artículo 1° de la Resolución 162 del 07 de septiembre de 2020, se investigaría la procedencia de la aplicación de medidas anti-elusión consistentes en la ampliación de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 040 de 2014, tal como se observa a continuación:

“Artículo 1”. Aclarar que en el examen quinquenal que se inicia por virtud del artículo 1o de la Resolución 162 del 07 de septiembre de 2020, se investigará la procedencia de la aplicación de medidas anti-elusión consistentes en la ampliación de los derechos antidumping impuestos mediante la Resolución 040 de 2014 y prorrogados a través de la Resolución 226 de 2017, a las importaciones de productos clasificados por las subpartidas arancelarias 7210.61.00.00, 7210.69.00.00, 7212.30.00.00, 7225.92.00.90, 7225.99.00.90 y 7226.99.00.00, originarios de la República Popular China.”



Asimismo, la Autoridad en la sección de “Consideraciones para resolver” de la Resolución 171 de 2020 establece lo siguiente:

“De conformidad con lo dispuesto el numeral 5 del artículo 18 del Decreto Ley 210 de 2003 modificado por el Decreto 1289 de 2015 y el artículo 87 Decreto 1750 de 2015, este despacho es competente para resolver la solicitud de acumulación de investigaciones administrativas que solicita la peticionaria, teniendo en cuenta que se refiere a actuaciones administrativas llevadas a cabo bajo el amparo de los artículos 61 (Examen Quinquenal) y 50 (Medidas Anti-Elusión) del Decreto 1750 de 2015.

(...)

Por su parte, el artículo 50 del Decreto 1750 de 2015 define el objeto de las medidas anti-elusión y en su párrafo establece el procedimiento administrativo que se ordena cumplir:

"ARTÍCULO 50. MEDIDAS ANTIELUSIÓN. *Se entiende que hay elusión cuando se produce un cambio de características del comercio entre el país sujeto al derecho antidumping o de terceros países y Colombia, derivado de una práctica, proceso o trabajo para el que no exista una causa o justificación económica adecuada distinta del establecimiento del derecho antidumping, y existan pruebas de que están anulando los efectos correctores del derecho por lo que respecta a precios o cantidades del producto similar.*

En caso de elusión de las medidas en vigor, los derechos antidumping establecidos con arreglo al presente Decreto podrán ser ampliados para aplicarse a las importaciones de productos similares o a partes de los mismos procedentes de terceros países o del país sujeto al derecho.

(...)

Parágrafo. *Los hechos descritos anteriormente podrán ser evaluados en una investigación que se iniciará mediante resolución motivada de la Dirección de Comercio Exterior a solicitud de parte, y en la cual se podrá exigir la constitución de garantías para las importaciones de los productos provenientes de los orígenes bajo investigación. La solicitud deberá contener elementos de prueba suficientes sobre los factores que producen la elusión. Las investigaciones serán efectuadas por la Subdirección de Prácticas Comerciales, que podrá solicitar concepto a las autoridades aduaneras antes o durante la apertura de la investigación. La investigación deberá ser concluida en un plazo máximo de 5 meses. Cuando los hechos justifiquen la ampliación de las medidas, ello será decidido por la Dirección de Comercio Exterior*



ARAÚJOIBARRA
Consultores en Comercio Internacional

*que podrá establecer derechos antidumping definitivos, previo concepto del Comité de Prácticas Comerciales. **Para tal efecto se observarán, en lo que resulten aplicables, las disposiciones de procedimiento del Capítulo IV del presente decreto relativas a la apertura y desarrollo de las investigaciones.*** (Subrayado y por fuera de texto).

Ciertamente, tanto el procedimiento por examen quinquenal, como el de medidas anti-elusión no son incompatibles, atendiendo que se encuentran bajo el mismo cauce procedimental de que trata el Decreto 1750 de 2015, en especial, en lo dispuesto en el Capítulo IV. (Subrayado y por fuera de texto).

Adicionalmente, el artículo 287 del Código General del Proceso, aplicable a la actuación administrativa objeto de esta solicitud en virtud de lo establecido en el artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone que las providencias deben adicionarse cuando no se haya resuelto un punto que debió ser objeto de pronunciamiento. Al efecto, establece la norma:

“Cuando la sentencia omita resolver sobre cualquiera de los extremos de la litis o sobre cualquier otro punto que de conformidad con la ley debía ser objeto de pronunciamiento, deberá adicionarse por medio de sentencia complementaria, dentro de la ejecutoria, de oficio o a solicitud de parte presentada en la misma oportunidad. (...)”.

Por lo expuesto, respetuosamente me permito solicitar que la autoridad profiera un pronunciamiento de fondo en relación con la petición de adición a la Resolución 326 del 30 de octubre de 2024 de la solicitud de aplicación de la medida anti-elusión, contenida en el Capítulo II de la solicitud radicada el 3 de julio de 2024, toda vez que la misma no fue resuelta por el despacho en el referido acto administrativo.

Cordialmente,

Martín Gustavo Ibarra Pardo

Apoderado Especial

C.C. 396.213

T.P 14.331 del C.S de la J

**Para efectos de notificaciones, las mismas serán recibidas por:
Olga Lucía Salamanca – Socia Directora Política y Defensa Comercial**

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá, Calle 98 # 22-64, Of. 910 • Edificio Calle 100

contacto@araujoibarra.com

Tel. 6511511



ARAÚJOIBARRA
Consultores en Comercio Internacional

Yenny Palacios - Gerente Política y Defensa Comercial

Araujo Ibarra Consultores Internacionales - Calle 98 No. 22 – 64 Oficina 910.

Correos electrónicos: osalamanca@araujoibarra.com - ypalacios@araujoibarra.com

WWW.ARAUJOIBARRA.COM

Bogotá, Calle 98 # 22-64, Of. 910 • Edificio Calle 100

contacto@araujoibarra.com

Tel. 6511511